

---

## **ACTA DE SESION ORDINARIA**

### **Pleno de 27 de enero de 2020**

---

**PRESIDENCIA:**

*D<sup>a</sup> Elisa Garrido Jiménez*

**TENIENTES DE ALCALDE:**

*D. Esteban Martínez Pérez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Bazo Sáenz*

*D. Jesús Garrido Garrido*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consolación Fernández Martínez*

*D. Sergio Castillo Pérez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Vea Medrano*

*D. Antonio León Ruiz*

**CONCEJALES:**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Lavilla Alicart*

*D<sup>a</sup> Rebeca Sáenz Marín*

*D. Luis Martínez-Portillo Subero*

*D<sup>a</sup> Mónica M. Arceiz Martínez*

*D<sup>a</sup> Raquel Moral Calvo*

*D. Óscar Eguizábal Gutiérrez*

*D. David Antoñanzas Antoñanzas*

*D<sup>a</sup> Isabel Sáenz Martínez*

*D. Rubén Jiménez Jiménez*

*D. Luis Bella Gómez*

*D<sup>a</sup> Cristina Moreno Martínez*

*D. Julián Óscar Moreno Lavilla*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Arnedo Pérez*

**SECRETARIA GENERAL:**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande*

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 27 de enero de 2020 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

### **PARTE RESOLUTIVA**

### **1.- Expte. 1/2020/AL-PRP - APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: EXTRAORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2019 (17/2019) y ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2019 (18/2019)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2019 (17/2019)
- Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2019 (18/2019).

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

### **2.- Expte. 2/2020/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2019/11: 53 Resoluciones, de la nº 2558 de fecha 18/12/2019 a la nº 2611 de fecha 30/12/2019
- 2020/01: 50 Resoluciones, de la nº 1 de fecha 07/01/2020 a la nº 52 de fecha 20/02/2020

La Corporación queda enterada.

### **3.- Expte. 1/2020/PE-GNL - DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 104.BIS.e DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL**

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 BIS.e de la Ley de Bases de Régimen Local correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

- Puesto de trabajo – Secretaría de Alcaldía: Cubierto por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 con efectos desde el 1 de julio de 2019.

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

**4.- EXPTE. 2/2019/UR-MPG - MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA PARA DELIMITACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DOTACIONAL S.G.D.-1-I "FÁBRICA DE CONSERVAS" EN AVDA. DE LA ESTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA U.E.-1 "ENVASES METÁLICOS": APROBACIÓN INICIAL**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento de fecha 21 de enero de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE), concejala de Urbanismo.*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y todas. Por nuestra parte, reafirmar lo que se ha tratado, comentado en la Comisión de Planeamiento. Proponemos la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General, con objeto de modificar el uso de las parcelas donde se va a implantar el Centro Integrado de Formación Profesional, a dotacional, para poder así permitir su construcción, mejorando la oferta formativa en la localidad y, por ende, en la comarca. La construcción del centro de Formación Profesional va a ser una actuación clave en la ciudad, suponiendo la mayor inversión que se ha hecho en Calahorra en los últimos años. Por lo que creemos esencial el apoyo de todos los grupos municipales aquí presentes. La Formación Profesional de calidad es una apuesta de futuro y, por tanto, es una actuación que va a ser una apuesta importante para esta ciudad. Queremos que Calahorra se convierta en una ciudad de referencia en materia educativa y que sea el lugar elegido para que los jóvenes continúen su formación académica, siendo un recurso formativo permanente, también para la población adulta, para mejorar sus condiciones de empleabilidad. Calahorra necesita de un nuevo centro para así ofrecer una respuesta puntera a todas las necesidades de Formación Profesional del municipio y su área de influencia y de entorno. Creemos que la ubicación óptima donde ubicar el nuevo centro de formación es la opción que se ha planteado, ya que cumple con los requisitos trasladados al ayuntamiento por parte de la Consejería de Educación existiendo, además, posibilidades de ampliación a futuro en caso de necesidad. Tiene una ubicación céntrica, a escasa distancia del Ayuntamiento de Calahorra. Supone la regeneración de un importante espacio urbano, el cual actualmente está en un estado desmejorado e infrutilizado. Y que con esta actuación pasaría a ser un importante motor de recuperación de dichos espacios. Al estar situado en la zona de acceso norte de Calahorra conseguiríamos, además, una ciudad más concéntrica, no dejando que el casco antiguo se quede en un extremo sin vida, estando de esta forma arropado con infraestructuras, asegurando, por tanto, su futuro. Y, además, cuenta con la facilidad de acceso a las redes de transporte para el traslado de los estudiantes al centro de Formación Profesional, además de a pocos metros de la futura estación intermodal. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Por parte de Vox va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, todos estamos de acuerdo, todos los grupos y todo este Pleno estamos de acuerdo en crear servicios y, en este caso, de Educación para Calahorra. En ese punto todos sabemos que es una grata noticia que se construya un centro de FP, pero sí que nos hubiera gustado que se hubieran valorado otros terrenos nada más para saber si hay*

*algún otro tipo de terreno más viable o no y no tener al Ayuntamiento de Calahorra hipotecado no sabemos hasta cuándo. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida va a tomar la palabra el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí. No sé. Nosotros, como grupo, siempre habíamos planteado la necesidad de este centro integrado, creo que eso no se va a discutir por parte de ninguno de los grupos municipales. Aunque bien es cierto que defendíamos siempre que tenía que ser en el casco antiguo, por eso nos oponíamos a la primera ubicación que planteaba el anterior equipo de gobierno, que era el solar del Silo y... Pero también es cierto que no era esa la opción que nosotros habíamos defendido, pensábamos que podía haber otras ubicaciones o buscar otras alternativas en el casco antiguo. Sin embargo, después de ver todos los informes que vienen de la Consejería, de ver los metros cuadrados que son necesarios para hacerlo, igualmente de ver que también hay una o hay metros también para una futura ampliación en caso de necesidad, urbanizar una zona que, como bien decía la concejala de Urbanismo, está bastante degradada y es necesario también darle una vida. Es una zona también donde el casco antiguo va a poder empezar, por lo menos, a rehabilitarse. Queda también cerca de la estación, que a ver si es posible en esta legislatura comenzar también con los trámites necesarios para la tan necesaria estación intermodal, que llevamos defendiendo también desde este grupo hace mucho tiempo. Y con los criterios económicos también que se han plasmado en los informes que tenemos, vemos que tampoco se hipoteca el ayuntamiento en una parte importante, sino que tenemos capacidad económica suficiente para poder llevar adelante este centro integrado. Por lo tanto, tal y como hemos hecho en las diferentes comisiones informativas, votaremos a favor de este punto.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos va a tomar la palabra la Sra. Moreno.*

**Sra. Moreno Martínez (C's):** *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Se trae aquí una modificación puntual cuyo objeto es la conversión de un terreno dotacional para la construcción de un centro de FP integrada. Vayamos por partes y lo más importante, Ciudadanos está a favor, como todos los grupos aquí presentes, de la implantación de la FP integrada en Calahorra, o sea, que no quepa la menor duda sobre ello. Una vez aclarado esto, pensamos que la gestión para la obtención de los terrenos necesarios no se está realizando de la manera adecuada. En primer lugar, no ha habido ningún tipo de diálogo, ni posibilidad de valoración de otro lugar que el propuesto por el Equipo de Gobierno. Se ha pedido en innumerables ocasiones en comisiones que se estudiaran otras opciones, a lo que se nos ha hecho caso omiso. Pensamos que una decisión tan importante con Calahorra debía haber contado con más diálogo y no solo el porque lo digo yo y porque me parece mejor, bien que es este sitio. Estamos ante una modificación para obtener un terreno para la construcción de un instituto de FP integrada y no tenemos compromiso escrito sobre su realización, ni las líneas que se van a implantar. En cuanto a la superficie necesaria, sabemos que deben ser 15.000 metros cuadrados, lo que difiere de los 25.000 que se obtiene quitando vial. Pero este documento en el que está la solicitud de terreno no está en el expediente y se nos ha hecho pedir por registro. Sr. de Izquierda Unida, pues, concejal de izquierda, conoce la solicitud del Gobierno de La Rioja de esos 15.000 metros cuadrados o de los metros cuadrados que sean, pero los demás grupos no hemos tenido acceso de momento a esa información. Se me ha notificado esta mañana a las 2 que tal vez tenga a mi disposición esa información, pero yo no he tenido ocasión de verla hasta ahora. También hay que tener en cuenta el*

*coste que esta actuación va a suponer a todos los calagurritanos. Hablamos de aproximadamente 1.085.000 euros por las expropiaciones, un millón y medio de euros en derribos y dos millones y medio en urbanización. Son 5.000.000 de euros en los 3 próximos años que suponen 5.000.000 que no vamos a invertir en obras necesarias para la ciudad. Se dice, además, en la memoria que no será necesario pedir crédito para financiar la obra. Igual para esta actuación no, pero no solo es esa inversión la que figura en los presupuestos de este año y de los 2 siguientes. Habrá que ver cómo se limita la inversión y cómo se va a financiar. Quiero decir, en la comisión se nos ha llegado a decir, el papel lo aguanta todo. Otra posibilidad será el aumento de tasas, otra posibilidad. Supongo que el Equipo de Gobierno valora para financiar todas estas inversiones qué pretende hacer. Pero bueno, habrá que verlo. De momento, de este presupuesto solo tenemos el borrador de gastos, así que no sabemos exactamente cómo se va a financiar ni esta, ni las demás actuaciones. ¿Y se han estudiado otras opciones? Pues no. Bueno, pues si se han estudiado otras opciones, no se nos han comunicado a los demás grupos de la oposición, como nosotros hemos pedido. También se dice que los ingresos que se obtendrán por la construcción, habrá 300.000 euros del impuesto de construcciones e instalaciones de obras. Porque no tiene ninguna exención a ese tipo de impuestos. Es verdad, no existe exención. Pero también pedí en la documentación que se incluyera, que existe una bonificación a la que tendría derecho el Gobierno de La Rioja si quisiera acogerse ya del 95%. Por todo lo dicho anteriormente, por el costo que puede suponer a la ciudad y habiéndose negado el Equipo de Gobierno a valorar cualquier otra alternativa, nos abstendremos sobre este punto.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Partido Popular va a tomar la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** *Sí, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes. Además de compartir íntegramente los argumentos que ha puesto de manifiesto la representante del Grupo Ciudadanos, nosotros, también quiero que quede de antemano, con toda claridad, que hemos estado no solo a favor de la Formación Profesional integrada, sino que nos tocó, en la responsabilidad que teníamos, el negociar con el gobierno anterior la posibilidad de esa formación profesional en Calahorra mientras que el Grupo Socialista pedía un instituto nuevo, que eran cosas totalmente distintas. Pero la postura del Partido Popular en este sentido ha sido muy clara porque teníamos la posibilidad, además, con un estudio del propio Gobierno de La Rioja, por sus técnicos, de ubicar este centro de formación profesional integrada en un lugar en el que Calahorra, sus ciudadanos, el municipio, no hubiese tenido que sufrir en sus arcas ningún gasto extraordinario, ni impedir que se hubiesen hecho otras inversiones que, como decía mi compañera, evidentemente son necesarias para la ciudad. El argumento de mire, es que esto es una forma de integrar el casco antiguo, de una zona... Este argumento, desde luego, no es válido y no es válido porque cuando el Partido Popular gobernando realizó la zona de la Ermita de la Concepción, colocamos la Policía Local y se llevó allí también el conservatorio, esa operación que realizó entonces el Equipo de Gobierno del Partido Popular fue altamente criticada por el Partido Socialista entonces. Por tanto, hay unas veces en las que al Partido Socialista le parece muy bien integrar en una determinada zona y luego posteriormente cambie de opinión y ahora le parece que es fundamental para la integración de la ciudad, poner la formación profesional allí. Miren, lo que ha dicho de una forma suave y que yo también lo voy a decir de una forma suave, pero contundente, la inversión que pretende el Grupo Socialista en este sector es una ruina para Calahorra. Y es una ruina no solo por la inversión de 5.000.000 de euros que no sería necesaria en otros lugares de la ciudad, 5.000.000 de euros. Yo recordaría aquí que habitualmente para lo que son inversiones prácticamente presupuestariamente al año, suele tener el ayuntamiento 1.000.000 de euros para realizar obras. Pues este año se nos llevan un millón doscientos y pico mil euros solamente para expropiar terrenos. Pero es que si, además, los 5.000.000 van a hipotecar esta*

*legislatura desde el punto de vista económico, desde el punto de vista práctico nosotros anunciamos como grupo, y lo seguimos diciendo hoy aquí, que este proyecto no se va a ver esta legislatura, va a suponer un gran retraso para la Formación Profesional en Calahorra porque la propia tramitación que todos sabemos que va a llevar este asunto, va a impedir que hasta dentro de 5 años no se vea ni el inicio de las obras. ¿Por qué? Pues, mire, ahora hay una modificación que va a llevar 6 meses, una modificación de plan. Cuando se lleve la modificación de plan y se termine, estamos hablando ya prácticamente pasado la mitad de año, es cuando podrá comenzarse a realizar la labor de expropiación. Una labor de expropiación que, en su propio texto que nos entregaron, va a durar un año.*

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez-Portillo (PP), vaya concluyendo.

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** *Si, terminaré rápidamente. Si después de la expropiación hay que hacer derribos y hay que urbanizar, todo eso nos va a llevar 5 años. Calahorra no va a tener Formación Profesional en los próximos 4 años y se va a gastar 5.000.000 innecesarios. Nada más.*

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Como bien ha dicho la Sra. María Teresa Arnedo (Vox), sí que hemos tenido en consideración otras opciones, las cuales no eran aptas por las condiciones que se requerían desde la Consejería de Educación. Hablando con el Sr. Moreno (IU), estoy de acuerdo eso de que si no se actúa ahora mismo en ese sector, lo único que va a ocurrir es de que ahora mismo siga degradándose y no se pueda mejorar sino empeorar la situación. Sra. Moreno (C's), en las comisiones hemos estado hablando de las opciones que se habían planteado. Las tres opciones. No sé cuál es su motivo en el que no encuentra o no ha encontrado la documentación porque se la hemos facilitado. Porque es que si por ustedes fuera, tendríamos que empezar a valorar cada una de las parcelas municipales de las que dispone este ayuntamiento, y es ralentizar la decisión que se va tomando para solucionar los problemas de la falta de oferta formativa de Calahorra. Hemos valorado la oferta del Silo, la oferta del seminario y actualmente la zona de Avenida de la Estación. Sr. Martínez-Portillo (PP), si estaban tan interesados en este proyecto, tal y como están afirmando y estaba tan avanzado, es que lo que no entiendo es por qué no trajeron en su momento la modificación puntual a este Pleno cuando ustedes estaban gobernando, así para cambiar lo que son los terrenos residenciales o dotacionales, que es lo que requería. De todas formas, aunque no lo quieran reconocer, ha sido este Equipo de Gobierno el que ha conseguido un compromiso firme en los presupuestos de La Rioja para llevar a cabo la construcción de este centro. Ustedes no tenían ninguna propuesta, no tenía ningún trámite iniciado. Desconocían, incluso, las necesidades que iba a requerir la consejería porque las 2 parcelas del Silo suman en total 8.000 metros cuadrados, la consejería nos ha solicitado que se necesitan 15.000 metros cuadrados. Ese lugar, además, es limitado y no da lugar a posibles ampliaciones futuras. Además de que no permite la expansión y podría originar cualquier otro problema. La propuesta, para dejarles tranquilos, es económicamente viable. Es una propuesta competitiva y sostenible. Se respaldan con los informes que los servicios técnicos de este ayuntamiento han realizado. Y este ayuntamiento es capaz de generar los recursos necesarios para el mantenimiento y conservación de estas infraestructuras y los servicios derivados de la creación del nuevo espacio urbano. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). La Sra. Arnedo (Vox) va a tomar la palabra, ¿sí? Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. A mí me lo que me llama la atención es cómo las casualidades a veces no existen y el importe de las plusvalías coincide bastante en el importe de lo que cuesta esta primera fase de este centro profesional. Vox, como sabéis, es un partido que en todos los territorios dice siempre lo mismo y uno de los impuestos que sí que quería quitar y valorar era, pues, este tema de la plusvalía. Nos hemos enterado también por prensa, porque la falta de diálogo es evidente por el Partido Socialista, por lo menos con este grupo. Antes era un poquito mejor y ahora vamos cada vez decayendo. No sé. Cuando nos interesa, hablamos y cuando no, no. No, Sres.. Vamos a hablar siempre, vamos a sentarnos sobre la mesa porque este grupo también puso otras, otros terrenos para que valoren, pero no han sido valorados. Esto es sí porque sí y a mí sí, no hay no. Pero esperaremos también a esos importes de todos los ingresos que quieren recibir porque tenemos la mitad de los presupuestos así, como ha dicho nuestra compañera de Ciudadanos, porque el importe de la plusvalía, casualmente, coincide con lo que cuesta este terreno.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida va a tomar la palabra el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí. Vamos a ver un par de cosas, por lo menos. Las obras necesarias para la ciudad, que yo sepa hasta el momento, las marca el Equipo de Gobierno, como pasaba anteriormente. El equipo de gobierno anterior o el anterior decidió reformar y remodelar El Raso y lo hizo. No sabemos los costos, más o menos sabemos los costos que tuvo, pero lo hizo porque pensaba que era importante y había que reformarlo cuando yo creo que no hacía falta gastarse ese dinero en reformarlo. El tema de dónde se pretende hacer el Centro Integrado de Formación Profesional lo que no se puede hacer es permitir que se siga degradando y que pase como con la Plaza de la Verdura, que al final ha habido que hacerlo por actuaciones de urgencia cuando se estaba hundiendo. Tuvimos ya una desgracia que lamentar, que fue un chiquillo que se cayó por meterse donde no debía, es cierto, pero un crío que se cayó en esa zona y que por suerte lo puede contar. Entonces, es una zona que requiere una actuación inmediata. A la compañera de Ciudadanos le decía, tanto que está diciendo que valorara otras opciones, todavía no le he visto poner encima de la mesa ninguna propuesta en concreto de ningún sitio, por lo menos en las comisiones en las que yo he estado y creo que no me he perdido ninguna. Entonces, si hay... No, no, le digo que si hay alguna, póngalo encima de la mesa porque igual el momento habría sido antes. En las comisiones correspondientes haber puesto encima de la mesa cuál era esos terrenos que ustedes creen que son adecuados para realizar esta inversión y se podía haber estudiado. Como no lo han hecho, pues difícilmente se puede estudiar si existe o no existe otro sitio para poder realizarlo, ¿no? En el tema económico, pues igual es casualidad lo de las plusvalías, no lo sé, yo tampoco creo en las casualidades muchas veces. Pero es que después de salir la sentencia es cuando ha habido que poner en marcha este asunto. Y si con el tema de las plusvalías se puede ejecutar el primer plazo para hacer la expropiación de estos terrenos, pues miel sobre hojuelas, dinero que tendremos, que no tendríamos y que sin embargo lo vamos a poder acometer en algo que es totalmente necesario.*

**Sra. Alcaldesa:** *Perdón, Sr. Moreno (IU), gracias. Por parte de Ciudadanos va a tomar la palabra la Sra. Moreno.*

**Sra. Moreno Martínez (C's):** *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nos han dicho que se han valorado esas otras 2 opciones y que no cumplían con los requisitos que daba la Consejería de Educación. Para empezar, nosotros no hemos tenido acceso a esos requisitos que pide la Consejería de Educación*

*cuando en la última comisión yo los pedí y me dijeron, porque yo no los encontraba en el expediente, y me dijeron que no formaba parte del expediente porque, claro, al ser la modificación puntual para un cambio de uso de terreno, pues no hacía falta decir para qué iba a ser ese terreno. Yo decía, bueno, vale, va a ser una modificación puntual pero en el objeto dice claramente que es para una dotación de terreno para la FP. Entonces, me gustaría saber cuáles son los requisitos necesarios, lo que pide la consejería para ese terreno en particular. Y me dijeron, bueno, no, no, no, esto no tiene que estar en el expediente, pida usted por registro. Y lo he tenido que pedir por registro y yo todavía no sé qué es lo que pide la Consejería de Educación para realizar el centro de FP. Eso para empezar. ¿Opciones? Pues la verdad es que muchas veces hemos dicho que Viacampo podía ser, una vez que dicen que hay que expropiar, que Viacampo podía ser una opción. O también hemos dicho que... digo Viacampo, cualquier terreno urbanizable, quiero decir. O también al lado de las Torres de La Rioja tenemos un dotacional de 15.700 metros cuadrados, que ya es nuestro. Muchas veces lo he dicho, sobre todo que ya es nuestro. Y no, no y no me han hecho caso, ¿eh? No se han valorado. Ni en cualquier otro sitio que sea urbanizable, ni dotacional que ya es nuestro. Es que podíamos abrir, incluso, a terreno que fuera rústico. Quiero decir que es que estaríamos abiertos a cualquier tipo de valoración, pero es que no se ha hecho ninguna valoración de ninguna otra clase que no sea la que viene aquí a Pleno. Bueno, ¿que es económicamente viable? Sí, tenemos un estudio de viabilidad en la modificación puntual que yo, personalmente, opino que es muy mejorable. De hecho, ha tenido que cambiarse a propuesta de Ciudadanos porque había una cifra que estaba mal calculada. Se ha calculado, se preveía la actuación en 2 anualidades, ha tenido que pasar a 3. Y, aun así, yo pienso que se utilizan conceptos que están mal utilizados y que se ha hecho un estudio de viabilidad económica a la medida para que salga viable y positivo. Pero bueno, como la modificación ahora está en exposición pública, espero que los ciudadanos la lean detenidamente y formen su propia opinión y digan lo que les parezca en cuanto a costes, en cuanto a estudio de viabilidad y en cuanto a todo. Y también opino, como el Partido Popular, que la FP, tal como se está planteando aquí la modificación, con el tema de la modificación, 6 meses, el tema de las expropiaciones y el tema de los derribos y la urbanización, no lo vamos a ver empezar en esta legislatura. Y que no salgan, es verdad, que no salgan restos arqueológicos, que entonces ya nos demoramos un poco más.*

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Creo que va a ser difícil que en un solo turno pueda dar contestación a los 2 portavoces del Partido Socialista. Al portavoz habitual y al nuevo portavoz, que ya se ha encargado de citar, incluso, 2 legislaturas anteriores. No sé a qué viene una urbanización como la de El Raso, que se hizo cuando el Gobierno del Partido Popular gobernaba en mayoría absoluta. Como bien sabe el propio concejal de Izquierda Unida, las actuaciones posteriores que se han hecho en este ayuntamiento gobernando el Partido Popular se han hecho llegando a acuerdos en una legislatura en que los presupuestos se sacaban con proyectos conjuntos con Ciudadanos, con Izquierda Unida y con el Partido Riojano. Eso, eso fue lo habitual. Ahora ya vemos que vamos a enfrentarnos a los 11 votos del Partido Socialista y que el asunto saldrá adelante. Bueno, la cuestión está en que me decía la concejala portavoz del Partido Socialista número 1 que la movilidad, por qué no habíamos hecho la modificación. Pues mire, no hicimos la modificación porque el proyecto, cuando el Partido Popular estuvo negociando durante mucho tiempo con las fases educativas, con los maestros, con los profesores, con los alumnos, con los padres, con el Gobierno, esto se presentó en marzo y las elecciones fueron en mayo. Con lo cual, no hubo tiempo material de presentar la modificación. De todas maneras, mire, las necesidades las teníamos tan claras que nosotros teníamos, como usted ha dicho, un solar de 15.000 metros, pero que no se iba a construir



*solo en planta baja. Teníamos una planta encima, teníamos un sótano. Es decir, que las necesidades educativas que la consejería nos planteó iban a estar más que cubiertas en la construcción que teníamos prevista. Y ya veremos cómo lo hacen ustedes porque les recuerdo, por si no lo sabe, que en los presupuestos del Gobierno de La Rioja actual tiene una partida de 80.000 euros para este año. No sé que para qué es. No sé si es para pipas o para qué, pero, desde luego, para la construcción de FP este año difícil.*

**Sra. Alcaldesa:** *Pues le ha sobrado tiempo. Sra. Sáenz (PSOE), tiene la palabra.*

**Sra. Sáenz Marín (PSOE):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, agradecer al concejal de Izquierda Unida el apoyo a esta modificación, reconociendo que las otras opciones que se habían puesto sobre la mesa no podían llevarse a cabo para poder llegar a construir lo que es el centro de formación. Perdón, Sra. Arnedo (Vox), lo que es el importe de las plusvalías no coincide, o sea que... Pero aún así, como bien se ha dicho, esta cuestión estaba parada desde hace años y a raíz de las sentencias es cuando se ha empezado a retomar este tema que estaba enquistado, pues eso, ya más de 3 años. Sra. Moreno (C's), ¿cómo que no hay documentación? Lo hemos estado hablando en las comisiones de planeamiento todas las opciones, lo requerido. Lo que ha requerido esta mañana se le había hablado en las anteriores de los 15.000 metros cuadrados, lo que tienen que hacer ustedes es una apuesta valiente y poner sobre la mesa las opciones que querían que se estudiaran. La opción de Viacampo o la opción de, como bien comentan, de debajo de las Torres de La Rioja, la cual tampoco cumple con los requisitos de espacio porque la edificabilidad iba a ser muy complicada. De todas formas, creo que están poniendo en duda la profesionalidad de los servicios técnicos de este ayuntamiento, poniendo en duda los informes y la memoria que se ha facilitado. Por último, Sr. Martínez-Portillo (PP), ¿el proyecto? El proyecto lo tenían para marzo, pero es que llevaban ya 24 años gobernando esta ciudad. O sea, que este proyecto que llevaban hablando durante años de los institutos, de la ciudad de la educación, esto ha habido años para poder presentarlo. Lo que le aseguro es de que antes de que finalice esta legislatura, este centro estará construido. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Antes de pasar a votar este asunto, quiero manifestarles mi absoluto asombro por 2 cuestiones. En primer lugar, que todos los grupos dicen que están a favor de la FP, pero por si acaso no dan ningún paso para que lo consigamos. Se dice de boquilla pero prefieren no comprometerse con esta ciudad básicamente porque entiendo que cuanto peor, mejor, y así, si conseguimos no sacar adelante, pues oye, Calahorra se queda con FP y así tienen su rédito político, que creo que es lo único que les interesa, francamente. Y luego, por otro lado, nos dicen que es que esto va a costar mucho tiempo pero prefieren que estudiemos todo el casco urbano de Calahorra, los creo que son 94 kilómetros cuadrados que tiene Calahorra, todo el territorio municipal, incluso la parte rústica, a ver si hay otro sitio mejor dónde poner el centro de Formación Profesional. Igual hay otro mejor, pues es posible, pero como bien se ha dicho en este salón de Plenos, nadie ha sido capaz de decir un lugar exacto. Solo había tres opciones planteadas con exactitud, el Silo, que dice el Sr. Martínez-Portillo (PP) que nos vamos a arruinar con lo del centro de FP. Pero si el cuartel de la Guardia Civil que tiene 7.000 metros cuadrados, o sea, perdón, 3.500 metros cuadrados, valía, según ustedes, 5.000.000 de euros y el Silo que tiene 7.500 metros cuadrados, es decir, más del doble, ¿cuánto vale el silo? Porque dice que ahora nos arruinamos si invertimos 5.000.000 de euros en reurbanizar toda una área de Calahorra que está degradada. Pero el cuartel, el Silo, el solar del Silo, que son, ¿7/8/10.000.000 de euros? Usted dilapida lo que las anteriores corporaciones habían conservado en Patrimonio para Calahorra, lo cede para el cuartel. Sí, eso es lo que pretendía hacer usted para el Centro de Formación Profesional porque dice, ojo, que igual me gasto 3/4.000.000 de euros en arreglar una zona nueva, pero eso me parece muchísimo*

*dinero. Yo prefiero ceder un solar que vale 10.000.000 de euros y me quedo tan ancho. Dice, es que es gratis. No, gratis regalar lo que este ayuntamiento durante décadas ha conservado en Patrimonio, que es patrimonio que tenemos los ciudadanos de Calahorra invertido en un solar, como tienen otros, me parece que es gratis y que se regala y que ya está. Eso no es mucho dinero. Pero es mucho dinero hacer lo otro que va a costar menos que lo que consta hoy en día, según esas valoraciones, haciendo la comparativa. Ya le digo, si el cuartel de la Guardia Civil valía 5.000.000 de euros, esto, que es más del doble, eche usted las cuentas. Es fácil, ¿eh? Multiplicar por 2, así de sencillo es. Luego dice la Sra. Arnedo (Vox) que las plusvalías, ¿pero qué nos está usted contando? Venga usted con su discurso de no queremos impuestos. Perfecto, pero por lo menos estúdiense las cuestiones. Se ha tramitado plusvalías por valor de un millón y medio de euros del año 2016 al 2018 generadas. Ni siquiera estaba este Equipo de Gobierno cuando se generaron esas plusvalías y se han pasado ahora al cobro porque estaban paralizadas. Y es más, le digo que aún quedan otros 700.000 euros más que pasar. 2.200.000. Casualidades, coincide, le baila, le baila 1.000.000 de euros. Fíjese lo que coincide, 1.000.000 de euros le baila. Y luego, Ciudadanos, que no nos va a dar tiempo, que vamos a correr. Si por ustedes sería, estaríamos todos los días estudiando, requeté estudiando y volviendo a estudiar. Si les da miedo tomar decisiones no sea que haya una decisión mejor y mientras tanto no toman ninguna decisión por si acaso, y esa es la peor de las decisiones de un equipo de Gobierno. El Partido Socialista ha sido elegido por los ciudadanos para gobernar y gobernar significa, entre otras cuestiones, tomar decisiones como esta, plantear lugares que pueden ser viables y que los técnicos municipales nos dicen que es una operación legal y viable y llevarla adelante. Y una, además, una apuesta importante, que ha sido uno de los ejes de la campaña electoral del Partido Socialista, que nos has hecho sentarnos aquí con 10 concejales. Pues igual es que la ciudadanía de Calahorra no necesita que estudiemos 20.000 opciones 40.000 solares, vamos a estudiar hasta la zona rústica, nos ponemos a estudiar... Igual nos parece mejor que lo hagan en Arnedo, en La Maja, mejor sitio, igual ahora está más baratito. Pues nosotros lo que queremos es que el Gobierno de La Rioja cumpla su compromiso con Calahorra, que construya ese centro de Formación Profesional, que se haga cuanto antes y que tomemos una decisión valiente, que no es la más sencilla, que no es la más fácil como regalar un solar que vale millones y millones de euros, que es lo que quería hacer el Partido Popular. Se estudió también, y ustedes lo saben, el Albergue y no daba metros cuadrados. Eso se sabe. Y si usted no se fía de lo que le han dicho los técnicos en la comisión repetidas veces, le hemos trasladado nosotros de que el Gobierno de La Rioja nos ha pedido 15.000 metros cuadrados, pues no se fíe pero es que es lo que nos han pedido. Y yo no tengo el estudio que le pasó el área de... El Área de Hacienda del Gobierno de La Rioja dijo, vale, yo redacto el proyecto para eso son esos 80.000 euros. Lo va a redactar un arquitecto del Gobierno de La Rioja, para eso son esos 80.000 euros. Porque, por ejemplo, tiene que hacer un geotécnico, cosas de estas. Y como lo redacta un arquitecto del Gobierno de La Rioja, no tenemos que pagar lo que supone contratar un estudio externo para que lo redacte. Le pidió los módulos de Formación Profesional que iban a impartir y estos arquitectos del Gobierno de La Rioja, que yo no tengo por qué dudar de su profesionalidad, fueron los que decidieron cuántos metros cuadrados eran necesario. Y, además, ustedes saben, y así se lo hemos transmitido en las comisiones informativas en varias ocasiones, que el Gobierno de La Rioja nos transmite que si tenemos la posibilidad de ampliar el terreno, podemos ir a una inversión de mayor importancia, ampliando los servicios que puede dar ese centro de formación profesional. Si lo hacemos en un solar que tiene 7.500 metros cuadrados, nos piden 15.000, ya me dirá usted cómo ampliamos. Si lo hacemos debajo de las Torres de La Rioja, que ya tiene 15.000, dotacional 15.000, ya me dirá usted cómo ampliamos. Y, además, nosotros estamos aquí sentados porque los ciudadanos de Calahorra han pensado que nuestra oferta de Formación Profesional en el terreno que lo hemos dicho era una buena idea y porque consideran que nuestro proyecto de ciudad concéntrica que arroje el casco antiguo y que no aleje los servicios hacia Arnedo, hacia el hospital les parecía una oportunidad. Y este Gobierno lo que*

*va a hacer es gobernar, y gobernar implica tomar decisiones. Decisiones valientes, decisiones que igual no son sencillas y decisiones que lo que hacen es intentar que en Calahorra, en vez de quedarnos en la mínima expresión del trabajo más sencillo e ir a lo más fácil, vayamos a ser una ciudad dinámica, que apuesta con fuerza y que toma decisiones valientes y que vayan a suponer una importante inversión del Gobierno de La Rioja en nuestra ciudad. Eso es. Yo no sé si se es una cosa mala que no salgan restos romanos. Pues no lo sé, porque igual los podemos integrar. No lo sé. Como tenemos más metros cuadrados, igual se puede hacer. Si a usted le parece malo que saquen restos romanos, pues qué quiere que le diga. A mí me parecería probablemente una buena noticia para nuestra ciudad y, además, pues, tendríamos la oportunidad que el Gobierno de La Rioja los integrará en su proyecto, como les hemos dicho que nos integren la chimenea. Que actualmente está para que se proteja y la fachada protegida de la fábrica de conservas, que es así como pone en su fachada y que gracias a esta actuación también va a quedar conservada y va a ser consolidada para el futuro. Me entristece mucho la votación que se va aquí a realizar. Yo creo que hay equipos, partidos políticos que prefieren simplemente posicionarse en contra no sea que acertemos y entonces, fíjense, nos van a dar la razón por algo que hemos acertado. Y si hay un poquito de suerte y no se consiguen los votos suficientes, pues no saldrá adelante y para ustedes miel sobre hojuelas. Lo único que van a hacer es votar en contra del futuro de nuestra ciudad. Y, dicho lo cual, pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 voto de Vox, 4 votos de Ciudadanos. ¿Votos en contra? Ay, perdón, 3 votos de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 6 votos del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

Visto el documento técnico de Modificación Puntual (MP) del Plan General Municipal del PGM de Calahorra para delimitación del sistema general dotacional S.G.D.-1-I "Fábrica de conservas" en Avda. de la Estación y modificación de la delimitación de la U.E.-1 "Envases Metálicos", que se tramita a instancia del Ayuntamiento de Calahorra y ha sido redactada por los servicios técnicos municipales.

Visto que el objeto de la MP en trámite es delimitar un Sistema General Dotacional para posibilitar la implantación de un **uso dotacional público** en parcelas ubicadas en Avda. de la Estación en suelo urbano con uso característico industrial, lo que implica la reconversión y recuperación de esos espacios, así como la modificación de la Unidad de ejecución U.E.-1 "Envases Metálicos".

Visto que consta informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal en sentido favorable, con fecha 27 de diciembre de 2019.

Visto que ha sido iniciado el expediente de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada presentando ante el órgano ambiental la documentación completa con fecha de 15 de enero de 2019 y siéndole asignado el número de referencia EAE 02/2020.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento de fecha 21 de enero de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), seis votos en contra (del Partido Popular) y cuatro abstenciones (3

del Partido Ciudadanos y 1 de Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual (MP) del Plan General Municipal del PGM de Calahorra para delimitación del sistema general dotacional S.G.D.-1-I "Fábrica de conservas" en Avda. de la Estación y modificación de la delimitación de la U.E.-1 "Envases Metálicos", conforme al Documento técnico redactado por los servicios técnicos municipales.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley de Transparencia y artículo 25 del TRLSRU de 2015, siendo que junto con el anuncio de información pública, se publiquen el Proyecto técnico objeto de tramitación en el portal web del Ayuntamiento, junto con certificación del presente acuerdo en el espacio destinado a tablón de anuncios y en el de Participa, haciendo Secretaria constar esta referencia en todos los anuncios publicados, e incluyendo resumen ejecutivo conforme exige el artículo 25.3 del TRLS de 2015.

**TERCERO.-** Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que el expediente pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a todos los propietarios afectados que constan relacionados en el expediente, para que en el plazo de un mes presenten las alegaciones que estimen oportunas.

**QUINTO.-** Simultáneamente se solicitaran los informes sectoriales que constan en el informe de la Arquitecta municipal y los que sean procedentes de conformidad con el Documento de Recomendaciones Técnicas para la interpretación y aplicación de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, del servicio de Urbanismo de La Rioja.

## **5.- 1/2015/UR-PGM - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN TRÁMITE DE SEGUNDA EXPOSICIÓN PÚBLICA Y TERCERA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA**

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de las Comisiones Informativas Especiales de Planeamiento en sesiones de 13 y 23 de Diciembre de 2019.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todas y a todos. Lo que se somete a votación del Pleno es lo siguiente. En primer lugar, la resolución de alegaciones presentadas durante la segunda exposición pública de la revisión del plan general. En total se han presentado 19 alegaciones en tiempo y forma. De ellas, se han estimado en su totalidad 2, se han

*estimado parcialmente 6 y se han desestimado 11. 4 de esas alegaciones eran referente a los terrenos afectados por la modificación puntual que acabamos de debatir y donde ya saben ustedes que no hace falta decirlo, que vamos a construir un nuevo centro de Formación Profesional. Puesto que la contestación a dichas alegaciones va a ser la incorporación de esta modificación puntual y esto supone una modificación sustancial de lo hasta ahora acordado, se somete a una tercera exposición pública a esta parte concreta por un plazo de 20 días. Esta modificación, si bien es importante, afecta tan solo a un pequeño porcentaje del plan general o incluso del suelo urbano. También se han quedado fuera 4 alegaciones que han sido inadmitidas por extemporáneas. Por otra parte, se resuelven por unanimidad todas aquellas cuestiones que habían sido introducidas por los informes sectoriales, que van anejos al documento de revisión. Y, finalmente, se incluyen algunas otras aportaciones de la Comisión de Planeamiento que habían quedado en el tintero. Una vez transcurrido este tercer periodo de exposición pública de 20 días de este ámbito concreto, se resolverán las alegaciones presentadas y se podrá aprobar de manera provisional la totalidad del plan general, a la espera de su aprobación definitiva, que lo hará la COTUR. Quiero finalizar la exposición de este punto destacando que la dinámica de trabajo de la Comisión de Planeamiento ha sido ejemplar a lo largo de estos años, así lo ha hecho constar compañeros de todos los grupos políticos a lo largo de todo el proceso. Y si bien en este plan hay cosas que no satisface a nuestro Equipo de Gobierno y en las que lógicamente hemos tenido que ceder, seguro que hay otras cosas que tampoco satisfacen al resto de grupos políticos y también han tenido que ceder. Por lo tanto, creemos que en conjunto es un plan general que ha salido de la voluntad general de todos los calagurritanos y calagurritanas expresada en la Comisión de Planeamiento y, por tanto, en este salón de Plenos. Por tanto, solicitamos su voto favorable, Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Por parte de Vox? No va a tomar la palabra, tampoco Izquierda Unida. ¿Ciudadanos va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Moreno (C´s)*

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, la resolución de alegaciones y la tercera exposición pública están íntimamente relacionadas con la modificación puntual del punto anterior, por cuanto que la exposición pública viene dada por la inclusión de esta modificación del Plan general municipal, lo que hace que se haya producido un cambio sustancial. Al estar tan relacionadas y no se puede separar la resolución de alegaciones de la exposición pública, por coherencia y al habernos abstenido en las relacionadas en el ámbito que se refiere la modificación, nos abstendremos en este punto. Aparte de esto, pues me gustaría hacer unos breves comentarios. A la Sra. Alcaldesa, no ponga palabras en mi boca y que yo no he dicho. No he dicho que me parezca mal, ni mucho menos, que aparezcan restos arqueológicos en el ámbito de Envases Metálicos Riojanos Moreno. Lo que he dicho es que si salieran, podrían retrasar el proyecto, la actuación, y que podría no realizarse en la legislatura, como creo que no se va a realizar. O sea, que, por favor, no pongan en mi boca palabras que no he dicho. Y tampoco se ha dicho desde Ciudadanos que se estudien todas las pequeñas parcelas de Calahorra, ni 40.000 parcelas, sino que se estudiaran otras ubicaciones. O sea, por favor, estas, no sé, salidas, no sé, como salidas de tono me parece a mí. Es que estas cosas tan sin sentido es que no me parece que se tengan que comentar aquí, no hace falta exagerar. Nosotros lo que queríamos es que se barajaran otras opciones en suelo urbanizable. No en las 40.000 parcelas, en suelo urbanizable. El sistema general que tenemos y ya está, no, no se exagere.*

**Sra. Alcaldesa:** *¿Ha concluido o se lo está pensando? Sí, ¿ha concluido?*

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** *Me parece que había cerrado el micrófono, ¿no?*

**Sra. Alcaldesa:** *Sra. Moreno (C´S), me confunde habitualmente porque suele mantener unos silencios muy largos y a veces no sé si estaba meditando o si ha concluido... Pues de acuerdo. Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Popular, sí, va a tomar la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** *Sí, Sra. Alcaldesa. Yo, prácticamente, voy a coincidir con lo que ha dicho también mi compañera. Como todo el mundo sabe, el Plan general que se estuvo tramitando desde la anterior legislatura, pues, fue un tema que se llevó de común acuerdo con todos los grupos políticos. Se estuvo trabajando intensamente en cada uno de los puntos en los que evidentemente había diferencias pero hoy llegamos a un punto en que, como ha dicho muy bien doña Cristina Moreno (C's), pues la verdad es que se ha incluido como una modificación sustancial. Y tengo que decirlo aquí, a instancias de Ciudadanos, que entendió que era necesario hacer una exposición nueva dada la importancia que tenía este punto y el Partido Popular también lo pensó así y al final fue necesario el hacer una tercera exposición. Pero es una tercera exposición que nos conlleva que se expone algo de lo que nosotros estamos radicalmente en contra, creemos que ni se va a hacer y que además va a tener un coste excesivo para la ciudad. Por lo tanto, no podemos votar en contra de nuestro plan, y así consideramos que es nuestro plan, ni en contra de las alegaciones, pero, como ha hecho mi compañera, nuestro grupo se abstendrá en este punto.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muy bien. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Hombre, yo creo que en mi exposición, a lo mejor es que leo muy rápido y no se me entiende, ya me disculpen ustedes. Pero yo creo que he explicado bien lo que ha pasado. Si lo que quieren ustedes es que diga que es cosa de Ciudadanos, ¿pírrica? victoria, ¿no? Nosotros vamos a por el centro de Formación Profesional, no a estas cositas tan pequeñas y tan y tan, ¿no?, tan nimias, ¿no? Pero bien. Lo que ustedes, yo, lo que creo que ha entendido la Sra. Alcaldesa y quiero que usted se lo tome por lo que es, es que donde usted ve un problema, nosotros vemos una oportunidad. Donde usted ve un problema con el tema de los restos arqueológicos, pues si se tiene que tardar, que no creo que se tenga que tardar, pero si imagínate que aparecen, pues lo que nosotros vemos es una oportunidad de integración, ¿no?, y de recuperación de patrimonio. Y yo lo que creo es que eso tiene que ver, porque si ustedes han hecho hasta rústicos. Es que ustedes quieren que estemos, pues, estudiándolo todo. Y eso es calificar sencillamente su actitud política, que a nosotros nos parece indeterminada. Y perdóneme, porque no es nada personal, es una cuestión política, pero nos parece una posición cobarde. Nos parece una posición cobarde, ¿eh? Y se lo digo con cariño, pero cobarde nos parece, ¿no? Entonces, parece que se quejan ustedes, Sr. Martínez-Portillo (PP). Oye, nosotros, efectivamente, escuchamos a Ciudadanos, pedimos un informe, ¿no? Nos dijeron que efectivamente tenía razón y aquí estamos, ¿no? Sometiendo por tercera vez a exposición pública esta cuestión y resolviendo las alegaciones que corresponde. Así que, el plan, Sr. Martínez-Portillo (PP), no sigue siendo suyo, sigue siendo de todos porque entre todos lo hemos trabajado. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿No? Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra? ¿Sí? Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU)*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Portavoz de Izquierda Unida, no del Partido Socialista, aunque alguno ya está acostumbrado de la legislatura anterior, que era portavoz o semiportavoz del Partido Popular. Ya*

*cuando Ciudadanos tenga oportunidad, pues también seré portavoz de Ciudadanos. Espero que no llegue, pero bueno, pero en ello estamos. Yo creo que la posición que hemos tomado tanto en la legislatura anterior como en esta es la misma, lo que cambia son los actores que están en el Equipo de Gobierno. Y es curioso ver, pues, como ahora lo que se defendía anteriormente, por ejemplo, con el Partido Popular, pues ahora es, digamos, no digo un ataque, pero sí una perogrullada. Y es que el tema que estamos debatiendo no... Yo creo que esto es un déjà vu, no... Están hablando del tema del centro de tal y que no están de acuerdo..., pero si eso lo hemos debatido en el punto anterior. O sea, estamos con las alegaciones, lo que se ha resuelto de las alegaciones. Es decir, que ya el tema de las recalificaciones o no recalificaciones lo hemos debatido en el punto anterior, ha salido aprobado. Y ahora es curioso que precisamente tanto Ciudadanos como el Partido Popular, que son dos de los grupos que decían que había una modificación sustancial si se lleva a cabo esta recalificación y que había que sacarlo a exposición pública, van a votar en contra o se van a abstener de estas alegaciones que salgan a exposición pública, o por lo menos eso es lo que yo entiendo, ¿no? Entonces, al final, no sé, es un poco, un tanto embarullado, enrevesado este asunto porque al final no se piensa, creo yo, tanto en el interés general, sino que se piensa más en el interés partidista o en el interés particular de cada cual. Y cuando al final todos seamos capaces de dejar eso de lado y nos pongamos a trabajar todos de la mano y conjuntamente, creo que nos va a ir mejor a la ciudad en conjunto y a la ciudadanía en general.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno.

**Sra. Moreno Martínez (C's):** Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues creo que estamos de acuerdo en la exposición pública. Tanto estamos de acuerdo en la exposición pública que pusimos de manifiesto que era una modificación sustancial. Porque lo que pretendía el Equipo de Gobierno era llevar aquí a Pleno ya la aprobación provisional sin exposición pública y sin esperar a las alegaciones de la modificación puntual. O sea, que fíjate si estamos a favor de la exposición pública, lo que pasa es que no se puede votar por un lado las alegaciones y por otro lado la exposición pública porque van íntimamente relacionados. Entonces, no podemos votar a favor de unas alegaciones en hacer esa área dotacional porque nos hemos abstenido, no podemos votar a favor de las alegaciones. Y, por tanto, como va todo junto y no se pueden separar, los tenemos que estar abstener de la exposición pública. Pero vamos, si no fuera por nosotros ni exposición pública, ni nada. Esto hubiera ido a aprobación provisional, ni exposición pública del documento. Y las alegaciones, bueno, pues cuando llegaran ya veremos cómo se arreglaba porque el documento ya está en el COTUR. A ver, más cosas. Que nos ha dicho que tenemos una actitud cobarde. Yo le pediría que, por favor, el Equipo de Gobierno tuviera un poquito de respeto con las ideas de los demás grupos políticos y no nos tildaran de actitud cobarde, ni de cobardes, ni de otras cosas. Lo que podemos poner de manifiesto aquí con nuestra abstención es que sí, estamos de acuerdo con una PP pero es algo que nos va a costar, en principio, a los ciudadanos 5.000.000 de euros y que hemos pedido reiteradamente que se valoraran otras alternativas que fueran menos gravosas para la ciudad y no se han valorado. No nos han hecho ni caso. O sea, esto ha sido, no sé, una falta de diálogo total. Esto es la idea que yo tengo y ya está. Y lo que me voy a atener ahora es que cuando nosotros hayamos votado esto, seguramente la Sra. Alcaldesa tendrá otros cinco minutos para decirnos, sí, sí, para decirnos, pues, cualquier otra cosa y por... Quiero decir, todas estas respuestas nos han sido debidas, precisamente, a los cinco minutos que ha tenido la Alcaldesa una vez que se ha votado anteriormente. Y luego, ahora, cuando terminemos, la Sra. Alcaldesa tendrá otros cinco minutos para decirme otras cuantas cosas a las que no podré responder.

**Sra. Alcaldesa:** *Pues, Sra. Moreno (C's), le corrijo. La Sra. Alcaldesa no tiene cinco minutos al terminar los asuntos. La Sra. Alcaldesa, como presidenta del Pleno, puede intervenir en el momento que considere oportuno durante la extensión que así lo considere. Parece que cuando lo hacía el Sr. Martínez-Portillo (PP) no le molestaba pero ahora sí le molesta. Y en este asunto entenderá que es especialmente recomendable que yo intervenga, puesto que las competencias en materia de planeamiento me las he quedado yo y no han sido delegadas a ningún concejal. Y, por tanto, yo presido la Comisión de Planeamiento y, por tanto, yo soy la principal responsable de este área. Área que no pudo debatir en calidad de portavoz, puesto que tengo que dirigir el Pleno. Y, como le digo, intervengo cuando considero oportuno y para dar las explicaciones que considero necesarias ante la ciudadanía que aquí viene a escucharnos y los medios de comunicación, que así también luego lo trasladan al resto de la ciudadanía. Si le molesta mucho, pues lo lamento, pero esto viene recogido en la Ley de Bases de Régimen Local, no me lo he inventado yo. Y tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).*

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** *Con la venia, señoría. Porque parece ser que...*

**Sra. Alcaldesa:** *Con Sra. Alcaldesa o Sra. presidenta es suficiente.*

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** *Sí, también puede ser señoría, no se preocupe. Verá, la historia está en que parece ser, y si me permite me dirijo a la portavoz de Ciudadanos, parece ser que, a partir de hoy, estamos ante el pensamiento único Socialista con Izquierda Unida. Es decir, todo aquel que no vote lo que proponga el Equipo de Gobierno no es progresista, no es moderno, está en contra de la ciudad, es cobarde. Esa es la definición que vamos a obtener hoy y el resto de la legislatura. Prepárese usted. Prepárese usted a que lo que le han dicho hoy se lo van a estar repitiendo sin parar. No se trata de que tengamos una opinión distinta, no hay, no existe una opinión distinta. La única opinión que vale aquí es la del Equipo de Gobierno, que no va a negociar, vamos, todo lo que haya pactado que, por cierto, no se sabe con Izquierda Unida porque nadie ha puesto de manifiesto cuál ha sido el pacto. Pero, desde luego, lo que sí queremos dejar claro es que en este y en todos los asuntos, nuestra votación va a ser a favor de Calahorra. Siempre lo ha sido. Y decir que porque nos abstenemos en un punto en el que hemos explicado por qué nos abstenemos, que estamos en contra de algo y tal, eso es faltar a la verdad. Nada más.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muy bien. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a ver. Todos dicen que van a votar lo mejor para Calahorra pero todos se refieren a un único punto, a un único punto, y se van a abstener, que es una cosa verdaderamente llamativa. Oye, el término municipal de Calahorra tiene 96 kilómetros cuadrados, lo que quiere decir 96.000, no, 96.000.000 de metros cuadrados, ¿vale? A ver si las matemáticas no me fallan. El documento del plan general que ustedes tienen dice que en el suelo urbano de Calahorra hay 4.876.000 metros cuadrados, la modificación puntual de Envases Moreno son 36.000 metros cuadrados. Es decir, que en porcentaje del término municipal estamos hablando de un 0,038% del documento. Estamos hablando de un 0,738% del suelo urbano y estamos hablando de un 0,5% del suelo urbanizable delimitado. Es decir, del futuro desarrollo de la ciudad. De eso estamos hablando. Y aquí no hemos hablado ni pelo, salvo el presente y quizá de soslayo el Sr. Portillo (PP), de las cosas que hemos salvado durante todo este tiempo. 4 alegaciones de las 19 tienen que ver con la modificación puntual. 4. 4 de 19, ¿eh? Fijense ustedes. Y dificultades que hemos salvado ha sido el sector Cidacos, que anda que no ha costado. El cuartel de la Guardia*



*Civil, donde partíamos de posiciones absolutamente divergentes. El sector de Bellavista como una forma de abrazar el casco antiguo, la integración en el mismo del Camino del carretil, la protección del cementerio de la Planilla, el sector terciario alrededor del Carmen y no industrial, el S-3 o zona para ampliar el Complejo Municipal de la Planilla, las casillas de aperos prefabricadas... Y así otras tantas cosas. Y ustedes me están hablando todo el rato de lo mismo. Pues hombre, yo creo que ustedes lo que tendrían que hacer es reflexionar. Hoy, a ustedes, conforme el desarrollo de este asunto, les tocaba votar a favor. Les tocaba votar a favor. Porque, Sra. Moreno (C's), no es por usted que nosotros llevemos esto a la tercera, usted lo advirtió, nosotros les escuchamos y entonces aplicamos la ley porque gobernar es eso. Gobernar no es el capricho. A nosotros nos podemos tener la pretensión de hacer una cosa pero la ley nos marca otra y tenemos que acomodarnos a lo que nos dice la ley, Sra. Moreno (C's). Eso es gobernar. Y por eso considero que usted busca argumentos cobardes y una actitud política cobarde. Y si, no sé, y si se quiere quedar con eso, recordarle que se lo digo con cariño, ¿vale? Pero recuerde que la cuestión, la cuestión, Sra. Moreno (C's), es que considero que es su actitud. No usted, Sra. Moreno (C's), no tergiversar, que eso ya lo intentaron una vez y no les salió bien. No me refiero a usted, me refiero a su actitud política. Creemos que ustedes buscan deliberadamente ese cuanto peor, mejor, o esa falta de compromiso por si acaso viene algo mejor. Esa parálisis ¿no?, por mucho pensar. Nos paralizamos porque pensamos mucho y estudiamos todo y no tomamos decisiones. Pues gobernar es justamente eso, ¿vale? Y, bueno, ahora parece que ustedes, además, entre Ciudadanos y el partido, bueno, sobre todo por el Sr. Portillo (PP) que dice que esto no es progresista, que si el pensamiento único... Yo creo que le he dado datos suficientes para saber que no estamos hablando de eso, que estamos hablando de muchas cosas y de mucha gente que está esperando la aprobación del Plan general, Sr. Portillo (PP), y parece que se pelean ahora ustedes por ser progresistas cuando todos sabemos que son ustedes de derechas. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Yo debo manifestar profundamente, de una profunda tristeza. Desde hace 4 años, muchos de los concejales que eran, nos sentamos y alguno que ya no está aquí hemos estado trabajando en la elaboración de un plan general, como bien dice el Sr. Martínez (PSOE), para todo el municipio de Calahorra, más de 90 kilómetros cuadrados, que es lo que tiene el territorio de nuestra localidad. El plan general afecta a todas las determinaciones que hay sobre el terreno rústico, las condiciones de urbanización, qué sectores van a ser urbanizables... Cuál va a ser el modelo de desarrollo de ciudad. Asuntos en los que, como decía el Sr. Martínez-Portillo (PP), no hemos estado de acuerdo al 100%. Ningún grupo. Ni este es el Plan general del Partido Popular porque tiene aportaciones del Partido Socialista, de Ciudadanos, de Izquierda Unida, del PR, en su momento. Ni es el Plan general del Partido Socialista porque hay asuntos que vienen recogidos en este plan general en el que el Partido Socialista estaba radicalmente en contra pero que entonces los votos que daban 11 votos, que eran del Partido Popular y de Ciudadanos, los votaron a favor y en el resto nos los comimos con patatas y no dijimos que esto era el pensamiento único. Lo ha dicho usted, Sr. Martínez-Portillo (PP). Lo que hicimos fue asumir la votación de la mayoría en aquellos asuntos en los que no había consenso. Pero ahora hete aquí que traemos la resolución de la segunda exposición pública del Plan general y la resolución de las alegaciones que se habían producido, en la que la gran mayoría de alegaciones fueron resueltas de acuerdo a la propuesta del equipo redactor por unanimidad. La gran mayoría de esas alegaciones. En otras hubo alguna disparidad, Ciudadanos se abstuvo en algunas cuantas y el resto fueron aprobadas excepto aquellas que tenían relación con Envases Metálicos Moreno, que había 4 alegaciones que pedían cada uno una cosa totalmente diferente. Había una alegación de los propietarios, había una alegación de unos propietarios de terrenos adyacentes, había una alegación de un particular que proponía otra ordenación totalmente distinta. Había divergencia en cuanto a lo que estaban pidiendo. Y lo que acordamos, exactamente*

*igual que acordamos en la primera resolución de alegaciones, es que en aquel asunto en la que había plena divergencia se votará aparte y la comisión admitía el resultado de aquella mayoría para incorporarlo. ¿Qué es lo que ha pasado aquí? Exactamente lo mismo. En aquel Pleno de la primera resolución de alegaciones primero se votó un asunto relativo al sector Cidacos, hubo una mayoría que acordó, adoptó un acuerdo y ese acuerdo se incorporó a la resolución de alegaciones y todos los grupos políticos votamos aquel acuerdo por unanimidad. Ahora hemos hecho exactamente lo mismo. Hemos traído la resolución de alegaciones, muchas, no muchas, unas cuantas alegaciones totalmente calcadas a las que ya había en la primera exposición pública, que se han resuelto exactamente igual, sin cambiar una coma. No hemos cambiado un solo punto, ni una coma de nada más del Plan general en esta segunda exposición pública, lo único que hemos dado una respuesta que la mayoría s, de este Pleno así ha determinado, a 4 alegaciones concretas que tienen que ver, pues, con la pretensión de este Equipo de Gobierno de hacer un centro de Formación Profesional en la zona de la avenida de la Estación y que afecta a menos de un 1, un 0,00 ¿cuánto? Muchos ceros. Ni a un 1% del suelo urbano consolidado de nuestra ciudad. Y como resulta que no les gusta eso, que no afecta ni a un 1%, no son capaces de votar a favor la resolución de alegaciones. Pues no, mire, pues este plan general ha dejado de ser lamentablemente el plan general del Partido Popular por incomparecencia del Partido Popular, que ha preferido hacer demagogia antes que respetar el trabajo de 4 años que había realizado por su anterior concejala de Urbanismo, que igual ese es el problema, que venía de su anterior concejala de Urbanismo, posiblemente. Porque no hay otra explicación lógica a la votación del Partido Popular. La de Ciudadanos la comprendo porque sufren una cosa que los analistas llaman parálisis por análisis. Les lleva pasando años, no entiendo. Siempre se abstienen por si acaso, no sea que haya otra respuesta mejor. No saben cuál es, pero por si acaso no se comprometen con ninguna. Y la verdad, lo que más lamento profundamente es la incomparecencia del Partido Popular, que en lugar de mostrar la misma lealtad que el Partido Socialista mostró a este salón de Plenos la pasada legislatura siendo leal, responsable y trabajando por un Plan general de consenso, ahora, que la única modificación no afecta ni al 1%, todo lo demás se ha quedado, incluso, cosas con las que yo estoy absolutamente en contra. Pero por respeto al trabajo, al acuerdo y al compromiso de todos los compañeros y compañeras que han trabajado hasta ahora para sacar este documento, nos mantenemos en el compromiso con el mismo, lo mismo que hicimos en la anterior legislatura. Por eso, lamento especialmente el comportamiento del Partido Popular y, además, de su portavoz, en especial, que ha sido Alcalde. Es lo que más lamento porque creo que simplemente es una cuestión de absoluta deslealtad y es algo impropio de un partido, en teoría, maduro y un partido de Gobierno. Lamentando esta situación, pasamos a votar la resolución de alegaciones de la segunda exposición pública y la tercera exposición pública de la modificación sustancial que supone la modificación de Envases Metálicos Moreno. Es la única parte que va a salir una nueva vez a exposición pública, el resto queda ya aprobado tal y como los grupos en la Comisión de Planeamiento así decidieron con el voto a sus alegaciones. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos y 6 votos del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

Previa la correspondiente tramitación, el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, por mayoría absoluta, con fecha de 3 de febrero de 2017, acordó la Aprobación Inicial del PGM.

Asímismo se acordó someter el expediente administrativo y el documento del PGM a información pública por el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 87 de la LOTUR 5/2006. , que comprendía formando parte del mismo el Documento Ambiental Estratégico, que, a su vez, sería sometido a un período de exposición pública por plazo de 45 días hábiles conforme a lo previsto en la Ley 21/ 2013 de Evaluación Ambiental.

El anuncio de exposición pública fue publicado en el Diario La Rioja de 7 de Febrero de 2017 y en el Boletín oficial de La Rioja de 8 de Febrero de 2017.

El plazo de exposición Pública del PGM aprobado inicialmente concluyó el día 8 de marzo de 2017.

El plazo de exposición pública del EAE finalizó el día 12 de abril de 2017.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de Octubre de 2018 y de 17 de Diciembre de 2018, se resolvieron las alegaciones presentadas, y el recurso interpuesto contra parte del acuerdo adoptado y, finalmente, el Pleno de la Corporación con fecha 11 de Septiembre de 2019, acordó aprobar a los efectos de la tramitación ambiental, el Documento de Revisión del Plan General Municipal de Calahorra, presentado con fecha de 6 de Agosto de 2019 en el Registro General del Ayuntamiento de Calahorra con número de registro de entrada 2019010279 , documento firmado por el Arquitecto D. Luis Turiel Díaz en calidad de Director del equipo redactor, que comprende, formando parte del mismo PGM, el Estudio Ambiental Estratégico elaborado conforme a las determinaciones del Documento Alcance de la Evaluación Ambiental, registrado en este Ayuntamiento el día 25 de marzo de 2019, con el número de registro de entrada 2019003527, conforme a la resolución recaída en el expediente de referencia EAE 55/2018 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua del Gobierno de La Rioja.

Asimismo se acordó la apertura de un segundo periodo de exposición pública por plazo de veinte días hábiles del documento de Revisión del PGM conforme a lo previsto en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y por plazo y de 45 días hábiles en el caso del Estudio Ambiental Estratégico, mediante anuncio, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en el periódico " la Rioja" y por medios telemáticos en la web del Ayuntamiento de Calahorra a los efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, realizándose de forma simultánea la consulta prevista en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas que dispondrán de un plazo de 45 días hábiles para emitir los informes o alegaciones que se consideren oportunas y solicitar cuantos informes sectoriales fueran pertinentes para la adecuada tramitación del procedimiento.

El anuncio de exposición pública fue publicado en el Diario La Rioja de 16 de septiembre de 2019 y en Boletín oficial de La Rioja nº 112 de 16 de septiembre de 2019.

El plazo de exposición Pública del PGM aprobado inicialmente concluyó el día 14 de octubre de 2019.

El plazo de exposición pública del EAE finalizó el día 19 de noviembre de 2019.

Vistas la propuestas sobre resolución de alegaciones y las propuestas de Dictamen formuladas por la Comisión Informativa de Planeamiento en sesiones de de 13, 23 de diciembre de 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

#### **PRIMERO.- RESOLUCIÓN A ALEGACIONES PRESENTADAS.**

Que dentro del plazo fueron presentadas 23 alegaciones al PGM y 1 alegación al EAE, conforme a la siguiente relación.

Nº	FECHA	Nº REGISTRO	INTERESADO
1	02/10/2019	2019012480	RAMIRO ARNEDE S. A.
2	02/10/2019	20190012486	PONTIGO S. A.
3	02/10/2019	20190012527	TOYELE S. L.
4	04/10/2019	2019012626	DIANA GONZALEZ GONZALEZ
5	07/10/2019	2019012730	JOSE LUIS LAVILLA ESCALONA
6	11/10/2019	2019012920	VICENTE SUBIRAN MARTINEZ
7	11/10/2019	2019012929	INES LANA DEL VALLE
8	11/10/2019	2019012931	VICTOR JAVIER LANA DEL VALLE
9	14/10/2019	2019012963 2019012964 2019012966 2019012967	NASSICA CLUB DE GOLF S.A.
10	14/10/2019	2019012979	DIEGO RABANERA MARTINEZ, NARCISO CELORRIO JIMENEZ, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN MUSGO VILLAGRASA, TOMAS RABANERA ITURRIAGA, PABLO VIZCAÍNO LOPEZ, FERNANDO DE LA PURIFICACION BORDAS, M <sup>a</sup> ELENA CASTILLO ARNEDE, JOSE LUIS JIMENEZ ORTEGA, M <sup>a</sup> JESUS TIRADO PEREZ, JESUS FERNANDEZ ACHUTEGUI, JUAN CARLOS FERNANDEZ ACHUTEGUI
11	14/10/2019	2019013000	LUIS, M <sup>a</sup> LUISA, FELIX, JOSE IGNACIO, ALBERTO, CRISTINA, JUSTO JAVIER Y JUAN CARLOS MARTINEZ VILLOSLADA
12	14/10/2019	2019013000	LUIS MARTINEZ BENITO S.A.
13	14/10/2019	2019013004	ANTONIO MORON DE BLAS, ANTONIO SAENZ GARRIDO, ALFONSO GARRIDO GIL DE GOMEZ, JUAN A. GARRIDO GIL DE GOMEZ Y ANTONIO MAZO VALDECANTOS
14	14/10/2019	2019013006	MORON RUBI PROMOCIONES S. L. , B. AND J. GARCIA S.L.U. Y YUNTAMIS S. L.
15	14/10/2019	201913009	VIVIENDAS Y DESARROLLO TECNOLOGICO S. L. , CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN S. A. Y CUBICAN XXI S. L.
16	14/10/2019	2019013041	ESTUDIO 18 CALAHORRA S.L.
17	14/10/2019	2019013042	SANTIAGO SEBASTIAN, SALVADOR Y MANUEL BENGOCHEA ARBELAITZ
18	14/10/2019	2019013043	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA
19	16/10/2019 (CORREOS 14/10/2019)	2019013207	GABRIEL FURGIUELE STABILE
20. Extemporánea..	15/10/2019	2019013140	CARMEN VAZQUEZ GARCIA
21. Extemporánea.	15/10/2019	2019013141	M <sup>a</sup> CONCEPCION LORENTE ONA
22. Extemporánea.	15/10/2019	2019013158	ANTONIO MORON DE BLAS Y OTROS

Nº	FECHA	Nº REGISTRO	INTERESADO
23. Extemporánea.	16/10/2019	2019013181	VEGAGEL S. L.

Conforme consta en certificado emitido por la Secretaría General, en total se han presentado 19 alegaciones dentro del plazo establecido.

La alegación número 9 se ha presentado cuatro veces por registro, debido a un problema informático, pero su contenido es idéntico por lo que solo ha sido contabilizada una alegación.

En el caso de las alegaciones número 11 y 12, aunque se presenta como una única entrada en registro, contiene dos aspectos diferentes y son tratadas como dos alegaciones.

Algunas alegaciones se refieren a planteamientos generales (Paraje de La Estanca, SUND, etc.) pero la mayor parte son en relación a aspectos puntuales del planeamiento.

De acuerdo con el informe del equipo redactor, y previo estudio y deliberación en las diferentes Comisiones Especiales Informativas de Planeamiento de 13 y 23 de diciembre de 2019, se sometieron a votación cada una de las alegaciones presentadas, con el resultado que consta en las actas de la Comisión Informativa especial redactadas al efecto, adoptándose el criterio de proponer un Dictamen unánime sobre la resolución de alegaciones conforme se detallada para cada una de las alegaciones presentadas:

### **ALEGACIÓN Nº 1.**

Suscrita por la representación de Ramiro Arnedo S.A.

#### **ALEGA:**

Solicita el incremento de las alturas máximas en la construcción de invernaderos.

La actividad a la que la empresa está dedicada, la investigación, producción y selección de semillas madre para cultivos hortícolas, precisa que las instalaciones dispongan de mayor altura para mejorar las condiciones climáticas en el interior del invernadero, ya que el volumen del aire sobre la altura del cultivo (entre 3 y 3,5 metros) debe ser similar al de la zona de cultivo, con lo que se mejoran exponencialmente las condiciones sanitarias de las plantas y por tanto de los frutos finales de los que se extrae la semilla.

Se han presentado varios proyectos actualmente en construcción e implantación en la finca denominada "LA PLANA", teniendo la intención de ampliación en los próximos años.

Por todo ello, se solicita el cambio del artículo 365 de la Normativa, con los cambios (subrayados) que se indican a continuación:

Artículo 365. Invernaderos:

1. Nº. de plantas: 1.

2. Altura máxima de cerramientos verticales: 6 m. (por los 5 m. recogidos en la fase de 2ª Exposición Pública)
3. Altura máxima a cumbre: 9 m. (por los 7 m. recogidos en la fase de 2ª Exposición Pública).
4. Retranqueo a linderos: 3 m.
5. Retranqueo a caminos: 6 m.
6. Las construcciones se realizarán en base a materiales traslúcidos y de estructura fácilmente desmontables.
7. Se resolverá en el interior de la parcela el aparcamiento de vehículos quedando prohibidas las obras de pavimentación, exterior e interior, a excepción de las imprescindibles para el servicio de la explotación.
8. Se prohíben las obras de urbanización exterior.
9. Se permiten las construcciones complementarias a la instalación cuya superficie no excederá el 10% de la ocupada por el invernadero. Dichas construcciones cumplirán las mismas condiciones que las casetas rurales (artículo 360, puntos 3, 4, 5 y letras a, b, c y d del punto 6).
10. Se deberá aportar la solución justificada respecto a los problemas derivados de las infraestructuras e instalaciones. Así mismo, se debe justificar la minimización del impacto paisajístico, y el tratamiento adecuado en la gestión de los residuos, y de manera específica la de los plásticos. El proyecto incorporará la documentación precisa para su ejecución.

#### **INFORME:**

La presente alegación, por la cual se solicita la ampliación de la altura máxima de cerramientos verticales y a cumbre de los invernaderos, ya se ha presentado anteriormente en las distintas fases de la tramitación de la Revisión del PGM de Calahorra. Así en la fase de Aprobación Inicial, se solicitaba por distintos alegantes el aumento de altura de los invernaderos agrícolas hasta 5 metros en el lateral (frente a los 4 del planeamiento vigente) y 8 metros en cumbre (frente a los 5 del plan vigente).

La respuesta a dicha alegación fue la siguiente:

*“Con respecto a las dimensiones de los invernaderos agrícolas, si bien se consideran excesivas las medidas solicitadas en la alegación, sí se considera apropiado aumentarlas con respecto a las condiciones de edificación recogidas en las Normas Urbanísticas Regionales de la Rioja (NUR): Altura a cerramientos verticales, 4,5 m. (frente a los 4 actuales) y altura a cumbre, 6 m. (frente a los 5 m. actuales)”*

Con posterioridad, el documento para la Segunda Exposición Pública del PGM, incorporó respecto a este tema un nuevo cambio, con motivo de las observaciones a dicho documento por parte de la arquitecta municipal motivadas por las sugerencias de los agricultores locales: el aumento de la altura a cerramientos verticales (5 m. frente a 4,5 m.) y de la altura a cumbre (7 m. frente a 6 m.).

Considerando por otra parte que en el transcurso de la tramitación de la fase de 2ª Exposición Pública se ha aprobado definitivamente la Directriz de Protección del Suelo no Urbanizable de la Rioja, y considerando el carácter supletorio y complementario de la Directriz frente al PGM en relación al régimen de uso y condiciones particulares de edificación del uso de invernadero en suelo genérico, se toman como referencia las condiciones descritas para este uso en su artículo 50 “Instalación y construcción de invernaderos y viveros”.

En dicho instrumento de ordenación territorial se señala que las construcciones de este uso deberán cumplir entre otras condiciones:

- *“Altura máxima de la edificación o instalación: 4,5 metros*
- *Altura máxima cumbre: 6 metros.*

*Excepto sí, por el sistema de producción, se requiere una altura mayor, en cuyo caso se aplicarán las condiciones de edificación previstas para las obras o instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación, para construcciones de menos de 2.400 m<sup>2</sup>, y para las instalaciones industriales ligadas a recursos agropecuarios, para construcciones a partir de 2.400 m<sup>2</sup>.”*

Las alturas de los invernaderos contempladas en la DPSNU son inferiores a las recogidas en la Normativa del PGM, si bien queda abierta, como una excepción, la posibilidad de aumentar dichas alturas si el sistema de producción de la explotación así lo requiere, y con el cumplimiento de otro tipo de condicionantes equiparables a otros usos constructivos;

Las obras o instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación, y las instalaciones industriales ligadas a recursos agropecuarios.

Por todo lo cual, no se considera oportuno modificar con carácter general las condiciones de edificación de los invernaderos descritas en la alegación: altura máxima de cerramientos verticales a 6 metros, y altura máxima a cumbre a 9 metros. No obstante, si se considera oportuno incluir en la normativa la posibilidad de contemplar, como excepción, una mayor altura si se justifica en función del sistema de producción (en consonancia con la normativa de la DPSNU). Esto exige por parte de los particulares, la justificación previa ante el órgano sectorial competente de poder atenerse a la excepcionalidad del caso.

## **SE ACUERDA**

Estimar parcialmente la alegación e incluir en la Normativa del PGM la excepción aludida de una mayor altura en función del sistema de producción.

Para ello, se completará el régimen de alturas de los invernaderos con el siguiente párrafo.

*“Las alturas de los cerramientos verticales y a cumbre, señaladas con el carácter de máximas, se podrán incrementar hasta un máximo de 6 m. y 9 m. respectivamente, si por el sistema de producción se requiere una altura mayor. Para ello se deberá justificar ante el órgano sectorial competente la imposibilidad de desarrollar el sistema productivo con las alturas señaladas con carácter general, que conlleva la necesidad de acogerse a esta excepcionalidad”.*

## **ALEGACIÓN Nº 2.**

Suscrita por la representación de la mercantil PONTIGO S.A., de Calahorra.

La alegación se refiere al retranqueo previsto para las edificaciones en el Polígono Industrial Tejerías hacia la C/Caricente, perpendicular a la N-232. En ambos laterales de estas parcelas

existen naves construidas recientemente conforme a la Modificación Puntual del PGM "Zona Industrial Cerámica Cidacos" que no prevé retranqueo a esta calle.

**INFORME:**

Tal y como se expone en la alegación, en la Modificación Puntual del PGM "Zona Industrial Cerámica Cidacos" aprobada definitivamente no se contempla ningún retranqueo de la edificación en el límite de la parcela hacia la C/Caricente. En base a esto, se han construido varias naves adosadas al límite de la parcela que, en el supuesto de establecer ahora un retranqueo obligatorio, quedarían en la situación urbanística de fuera de ordenación.

Por otra parte, la C/Caricente tiene un carácter de vial secundario, respecto del cual no es necesario plantear un retranqueo de la edificación.

En ningún momento durante la tramitación del PGM se contempló la necesidad de modificar las determinaciones de la Modificación Puntual del PGM "Zona Industrial Cerámica Cidacos".

**SE ACUERDA**

Estimar la alegación.

**ALEGACIÓN Nº 3**

Suscrita por la representación de la mercantil TOYELE S.L.

La alegación se refiere al retranqueo previsto para las edificaciones en unas parcelas del Polígono Industrial Tejerías situadas en la C/Torrecilla que lindan por el fondo con el Suelo No Urbanizable, parcelas de la misma propiedad. Están afectadas por la Zona de Ordenación Industrial 2.

Se expone que, debido a la forma alargada de las parcelas (con poco fondo), con los retranqueos de la edificación establecidos en la normativa y la edificabilidad de 0,90 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> se queda una gran superficie de parcela libre de edificación y es imposible materializar el aprovechamiento adjudicado.

Por ello se propone mantener el retranqueo previsto de 12 m al frente de parcela y de 6 m. a los laterales, pero mantener únicamente el retranqueo de 3 m. al fondo de la parcela en el supuesto de que la misma linde con otra parcela de uso industrial. En el supuesto de que el límite sea con zona verde pública o con el límite del suelo urbano, se propone eliminar este retranqueo de la edificación de 3 m. al fondo de la parcela

**INFORME:**

Se considera adecuado mantener un retranqueo de 3 m. en la parte posterior de las parcelas, hacia el Suelo No Urbanizable, en consonancia con la normativa del Suelo No Urbanizable que obliga a las edificaciones en este tipo de suelo a retranquearse de los linderos.



Por otra parte, de cara a un óptimo rendimiento agrícola y utilización de las parcelas incluidas en el Suelo No Urbanizable, es oportuno mantener ese retranqueo de manera que se eviten zona de sombra y se facilite el uso de maquinaria agrícola.

**SE ACUERDA:**

Desestimar la alegación

**ALEGACIÓN Nº 4**

Suscrita por Dña. Diana González González, de Calahorra.

**ALEGA:**

1.- Fondo edificable en C/Doctores Castroviejo.

Se propone aumentar el fondo máximo edificable en plantas elevadas, de 9 m. a 12 m., en las parcelas con afrontación a la calle Doctores Castroviejo, número 23 a 29.

Se solicita otorgar un fondo edificable similar al de las manzanas del entorno y, por otra parte, permitir un mejor aprovechamiento de las parcelas con escasa anchura.

2.- Uso y edificabilidad, C/Maestro Solozábal (Barrio de los Tejeros).

Se propone incrementar la edificabilidad de algunas de las parcelas ubicadas en el Barrio de los Tejeros para posibilitar la construcción de viviendas unifamiliares pareadas en B+1 o B+2. Se trata de transformar los anexos actuales en viviendas, dando un impulso a la zona como zona de conexión entre la ciudad existente y las futuras ampliaciones.

**INFORME:**

1.- Fondo edificable en C/Doctores Castroviejo.

Se considera adecuado aumentar el fondo edificable en consonancia con lo establecido para otras manzanas del Ensanche. Con criterio general, se han consolidado las edificaciones existentes con su fondo actual. Los edificios situados en los números 25 y 29 de la calle Doctores Castroviejo tienen más fondo (un metro aproximadamente) que el definido gráficamente, con lo que estos edificios quedarían fuera de ordenación, lo que es contrario al criterio del PGM:

Se propone incrementar el fondo máximo edificable en las parcelas ubicadas en la C/Doctores Castroviejo 25, 27 y 29, de 9 m. hasta el fondo actual de los edificios ya construidos, no hasta 12 m. como se solicita en la alegación.

Este incremento debe realizarse únicamente en las parcelas con fachada a la C/Doctores Castroviejo dado que las parcelas con afrontación a las calles Galicia y Espronceda ya están construidas con edificaciones con un fondo igual o inferior a 9 m.

## 2.- Uso y edificabilidad, C/Maestro Solozábal (barrio de los Tejeros).

La transformación de los anexos en viviendas, incrementando la altura de los anexos de planta baja a B+1 o B+2 produce una alteración del carácter del barrio de los Tejeros como núcleo tradicional.

Por otra parte, significaría una excesiva densificación de una zona con escasez de aparcamientos, calles estrechas, etc.

La conexión que se sugiere entre la ciudad existente y los nuevos crecimientos no llegaría a realizarse, toda vez que existe un desnivel muy importante entre la meseta donde actualmente se ubica la ciudad construida y los terrenos en los que se proponen los nuevos crecimientos.

Únicamente se estima adecuado incrementar la altura de la edificación de PB a PB+1 en las parcelas con afrontación a la Av. de Santander y C/ Maestro Solozabal, de cara a la homogeneidad de la zona y la importancia de estas calles.

Por último, se considera adecuado recoger en la normativa urbanística la edificación delimitada como "patios de manzana" cuando la misma no está ligada a otro uso principal.

### **SE ACUERDA**

Estimar parcialmente la alegación conforme a lo anteriormente expuesto.

### **ALEGACIÓN N.º 5**

Suscrita por D. José Luis Lavilla Escalona de Calahorra.

Se solicita que la parcela de referencia catastral 6045013WM8864N0001SA, ubicada en el paraje de Bellavista, se clasifique como Suelo Urbano, tal y como está en la actualidad.

### **INFORME:**

La parcela objeto de la alegación está clasificada en el planeamiento vigente (PGM 2006) como Suelo Urbano No Consolidado, dentro de la Unidad de Ejecución UE-1 Envases Metálicos.

En el PGM vigente se contempla que esta parcela esté sometida a un proceso de transformación urbanística (reparcelación, urbanización, etc.) para poder materializar el aprovechamiento al que tiene derecho. Es decir, no se trata de un solar de actuación directa.

En la Revisión del PGM se incluía esta parcela en el nuevo sector de uso residencial S-14 Bellavista. En este sentido, seguía siendo una parcela en la que se podía edificar tras un proceso de transformación urbanística. Cambiaba la clasificación del suelo de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbanizable Delimitado, dado que la parcela no reúne los requisitos para que pueda clasificarse como Suelo Urbano Consolidado, conforme a lo establecido en los

artículos 41 y 42 de la LOTUR 5/2006. Por otra parte, se estimaba más oportuno incluir la parcela en un sector de mayor superficie para obtener una ordenación global de la zona e incluir los terrenos colindantes por el oeste en una Unidad de Ejecución de uso residencial UE-1-E Envases Metálicos, independiente, en la que se incluyen únicamente los terrenos de la empresa, para facilitar su gestión.

Posteriormente, durante el proceso de segunda exposición pública del PGM se ha promovido por parte del Ayuntamiento una Modificación Puntual del PGM para reconversión de usos industriales a dotacionales en Avda. de la Estación. Esta Modificación tiene por objeto posibilitar la implantación de un Centro Integrado público de Formación Profesional en los terrenos en los que anteriormente se desarrollaba la actividad de la empresa Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. y colindantes.

En esta Modificación se contempla delimitar un nuevo Sistema General Dotacional en los terrenos a los que se les asignaba un uso industrial en la Avda. de la Estación, parte de ellos dentro de la UC-1 de Suelo Urbano Consolidado y otros (en concreto los que son objeto de esta alegación) dentro de la UE-1 "Envases Metálicos".

En la medida que se trata de una actuación estratégica para el desarrollo de la ciudad, promovida por el Ayuntamiento, se incorpora la Modificación del PGM a la Revisión del PGM en tramitación. Los terrenos objeto de la alegación se incluyen en el nuevo Sistema General Dotacional, con la clasificación de Suelo Urbano que se solicitaba.

#### **SE ACUERDA:**

Estimar parcialmente la alegación conforme a lo anteriormente expuesto.

#### **ALEGACIÓN N.º 6**

Suscrita por D. Vicente Subirán Martínez de Calahorra.

#### **ALEGA:**

El alegante considera que no está justificada la propuesta residencial sobre los terrenos de las antiguas instalaciones industriales, UE-1-E Envases Metálicos. Entiende que la justificación aportada en el Plan es muy genérica, que la alta densidad residencial prevista distorsiona el entorno y que la delimitación de la Unidad, ceñida a los terrenos de la empresa, es disparatada en la medida que rompe con la trama urbana proyectada. Tampoco se está de acuerdo en el Sistema de Actuación previsto, Compensación, en la medida que deja la incitativa en manos de los propietarios.

Por otra parte, se hace referencia a que desde el Ayuntamiento se está negociando con los propietarios de los terrenos un acuerdo para ubicar en los mismos un Centro Educativo de Formación Profesional.

Se propone que se delimite una Unidad de Ejecución que incluya únicamente los terrenos necesarios para la construcción del Centro FP, con una delimitación ordenada. Para el

desarrollo de esta actuación se propone el sistema de Expropiación, en consonancia con el objetivo que se persigue. El resto de terrenos no necesarios para la ubicación del Centro FP se propone que se incluyan en el sector S-14 Bellavista de Suelo Urbanizable Delimitado para obtener una ordenación conjunta homogénea.

En la alegación se incluye una imagen con la alternativa propuesta para estos terrenos:

#### **INFORME:**

Durante el proceso de segunda exposición pública del PGM se ha promovido por parte del Ayuntamiento una Modificación Puntual del PGM para reconversión de usos industriales a dotacionales en Avda. de la Estación. Esta Modificación tiene por objeto posibilitar la implantación de un Centro Integrado público de Formación Profesional en los terrenos en los que anteriormente se desarrollaba la actividad de la empresa Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. y colindantes.

En esta Modificación se contempla delimitar un nuevo Sistema General Dotacional en los terrenos a los que se les asignaba un uso industrial en la Avda. de la Estación, parte de ellos dentro de la UC-1 de Suelo Urbano Consolidado y dentro de la UE-1 "Envases Metálicos".

En la medida que se trata de una actuación estratégica para el desarrollo de la ciudad, promovida por el Ayuntamiento, se incorpora la Modificación del PGM a la Revisión del PGM en tramitación. Los terrenos objeto de la alegación se incluyen en el nuevo Sistema General Dotacional.

#### **SE ACUERDA:**

Estimar parcialmente la alegación conforme a lo anteriormente expuesto.

#### **ALEGACIÓN N.º 7**

Suscrita por Dña. Inés Lana del Valle de Calahorra.

La alegación se refiere a la parcela catastral 79 del polígono 38.

Esta parcela se clasificó en el documento del PGM aprobado inicialmente como Suelo Urbano No Consolidado, dentro de la Unidad de Ejecución UE-3-AE Hospital de Calahorra.

En la alegación se señala el criterio del Equipo Redactor, expuesto en el informe a las alegaciones 45 y 48, por el que se justifica la clasificación de estos terrenos como Suelo Urbano No Consolidado, al reunir los requisitos establecidos en el artículo 41 de la LOTUR 5/2006. Así mismo, se señala que en el Informe Previo Urbanístico del Servicio de Urbanismo del Gobierno de La Rioja, de fecha 22 de marzo de 2017, no se efectúa ninguna objeción a la clasificación de estos terrenos como Suelo Urbano No Consolidado.

No obstante, en el Pleno de 29.10.2018 sobre las alegaciones presentadas durante el primer periodo de información al público, el Ayuntamiento acordó en relación a los terrenos incluidos en la UE-3-AE Hospital de Calahorra:

- Alegación 45: Desestimar la alegación y dejar los terrenos con la clasificación de Suelo No Urbanizable en la actualidad.

- Alegación 48: Eliminar la UE-3-AE Hospital de Calahorra y preservar la zona para ampliaciones de las dotaciones públicas.

La alegante entiende que estos dos pronunciamientos son contradictorios y que debe prevalecer el adoptado con posterioridad, en este caso el acuerdo sobre la alegación 48.

En cualquier caso, se recuerda que la potestad de clasificación como Suelo Urbano de unos terrenos no es discrecional, sino que es un acto reglado para los terrenos que reúnen los requisitos legales para ser considerados como tal. A este respecto, se cita abundante jurisprudencia.

Por todo ello, se propone clasificar los terrenos como estaban en el documento aprobado inicialmente, Suelo Urbano No Consolidado, con las mismas condiciones de edificabilidad o con la alternativa expuesta por el Equipo Redactor en el informe a las primeras alegaciones, y no como Suelo No Urbanizable.

#### **INFORME:**

Los pronunciamientos del Pleno del Ayuntamiento de 19.10.2018, en relación a las alegaciones números 45 y 48 presentadas durante el primer periodo de información pública tras la aprobación inicial del PGM, no son contradictorios. En ambos, se propone preservar estos terrenos de cualquier actuación urbanística y reservarlos para una posible ampliación del Hospital de Calahorra hacia el Este, a medio o largo plazo. En ese momento, se realizaría la necesaria tramitación urbanística.

Los terrenos no cuentan con acceso y servicios para que necesariamente deban clasificarse como Suelo Urbano (art 41.1.a LOTUR 5/2006) ni han sido urbanizados en ejecución del planeamiento (art 41.1.c LOTUR 5/2006). Respecto del área en la que están incluidos de manera que pueda entenderse que están integrados en ámbitos con un porcentaje edificado superior a 2/3, dependerá del criterio que se emplee para definir este ámbito. Pero si tomamos como límites las carreteras circundantes (verdaderas barreras físicas en el territorio) y excluimos los terrenos del Hospital de Calahorra por su especificidad como equipamiento comarcal (uso no lucrativo), no puede considerarse que los terrenos están integrados en áreas que se encuentran edificadas en al menos 2/3 de los espacios aptos para la edificación (art 41.1.b LOTUR 5/2006).

#### **SE ACUERDA:**

Desestimar la alegación

#### **ALEGACIÓN N.º 8**

Suscrita por D. Víctor Javier Lana del Valle, de Calahorra.

La alegación se refiere a la parcela catastral 74 del polígono 38.

Esta parcela se clasificó en el documento del PGM aprobado inicialmente como Suelo Urbano No Consolidado, dentro de la Unidad de Ejecución UE-3-AE Hospital de Calahorra.

En la alegación se señala el criterio del Equipo Redactor, expuesto en el informe a las alegaciones 45 y 48, por el que se justifica la clasificación de estos terrenos como Suelo Urbano No Consolidado, al reunir los requisitos establecidos en el artículo 41 de la LOTUR 5/2006. Así mismo, se señala que en el Informe Previo Urbanístico del Servicio de Urbanismo del Gobierno de La Rioja, de fecha 22 de marzo de 2017, no se efectúa ninguna objeción a la clasificación de estos terrenos como Suelo Urbano No Consolidado.

No obstante, en el Pleno de 29.10.2018 sobre las alegaciones presentadas durante el primer periodo de información al público, el Ayuntamiento acordó en relación a los terrenos incluidos en la UE-3-AE Hospital de Calahorra:

- Alegación 45: Desestimar la alegación y dejar los terrenos con la clasificación de Suelo No Urbanizable en la actualidad.

- Alegación 48: Eliminar la UE-3-AE Hospital de Calahorra y preservar la zona para ampliaciones de las dotaciones públicas.

El alegante entiende que estos dos pronunciamientos son contradictorios y que debe prevalecer el adoptado con posterioridad, en este caso el acuerdo sobre la alegación 48.

En cualquier caso, se recuerda que la potestad de clasificación como Suelo Urbano de unos terrenos no es discrecional, sino que es un acto reglado para los terrenos que reúnen los requisitos legales para ser considerados como tal. A este respecto, se cita abundante jurisprudencia.

Por todo ello, se propone clasificar los terrenos como estaban en el documento aprobado inicialmente, Suelo Urbano No Consolidado, con las mismas condiciones de edificabilidad o con la alternativa expuesta por el Equipo Redactor en el informe a las primeras alegaciones, y no como Suelo No Urbanizable.

#### **INFORME:**

Los pronunciamientos del Pleno del Ayuntamiento de 19.10.2018, en relación a las alegaciones números 45 y 48 presentadas durante el primer periodo de información pública tras la aprobación inicial del PGM, no son contradictorios. En ambos, se propone preservar estos terrenos de cualquier actuación urbanística y reservarlos para una posible ampliación del Hospital de Calahorra hacia el Este, a medio o largo plazo. En ese momento, se realizaría la necesaria tramitación urbanística.

Los terrenos no cuentan con acceso y servicios para que necesariamente deban clasificarse como Suelo Urbano (art 41.1.a LOTUR 5/2006) ni han sido urbanizados en ejecución del planeamiento (art 41.1.c LOTUR 5/2006). Respecto del área en la que están incluidos de manera que pueda entenderse que están integrados en ámbitos con un porcentaje edificado superior a 2/3, dependerá del criterio que se emplee para definir este ámbito. Pero si tomamos como límites las carreteras circundantes (verdaderas barreras físicas en el territorio) y excluimos los terrenos del Hospital de Calahorra por su especificidad como equipamiento comarcal (uso no lucrativo), no puede considerarse que los terrenos están integrados en áreas que se encuentran edificadas en al menos 2/3 de los espacios aptos para la edificación (art 41.1.b LOTUR 5/2006).

**SE ACUERDA:**

Desestimar la alegación.

**ALEGACIÓN N.º 9.**

Suscrita por D. Antonio José García Laso, en representación de NASSICA CLUB DE GOLF, SA, con domicilio en Logroño.

La alegación se refiere al proyecto para la construcción de un campo de golf con distinto equipamiento en el paraje de La Estanca. Con fecha 4 de noviembre de 2005 se firmó un Convenio urbanístico con el Ayuntamiento. Así mismo, se tramitó una Modificación Puntual del Plan Especial del Monte Los Agudos y del propio PGM de Calahorra que no llegó a aprobarse definitivamente.

En el PGM objeto de exposición pública se clasifican estos terrenos como Suelo No Urbanizable dentro de las siguientes categorías:

- SNU Especial de Protección de Plan Especial.
- SNU Genérico de Protección de Zona Húmeda.
- SNU Genérico Inadecuado para el Desarrollo Urbanístico.

Con ello, no sólo se impide el desarrollo del campo de golf sino que se impide prácticamente cualquier uso o construcción lo que, según el alegante, *"puede provocar la bancarrota de la Sociedad"*.

Se afirma que este cambio no está justificado por lo que se propone que se clasifiquen estos terrenos como Suelo Urbanizable Delimitado con uso residencial con las mismas características que se acordaron en el Convenio de 2005 y posterior Modificación Puntual del PGM.

Subsidiariamente, si se rechaza la propuesta anterior, se plantea que se clasifiquen los terrenos como Suelo Urbanizable No Delimitado.

Como tercera propuesta, subsidiaria en el supuesto de que se rechazasen las dos anteriores, se propone que se clasifique todo el ámbito como SNU Genérico Inadecuado para el Desarrollo Urbanístico, ampliando el régimen de usos lo máximo posible, de manera que se permita, a

título de ejemplo, la instalación de energías renovables. Se entiende que no tiene sentido volver a la situación anterior a la Modificación del Plan Especial.

### **INFORME:**

Entre los antecedentes urbanísticos destaca el acuerdo de la COTUR de Aprobación Definitiva del PGM 2006, denegó de manera explícita la delimitación del ámbito denominado S-11 "La Estanca" como Suelo Urbanizable Delimitado así como su normativa específica. Este ámbito se clasificó en el planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable.

Además, en un principio, el PEPMAN, catalogó en La Rioja una serie de ámbitos como de especial protección. En Calahorra se declararon 3, Embalse del Perdiguero, Huertas del Cidacos y Complejo periurbano del Monte Los Agudos. El propio PEPMAN determinaba la realización de Planes Especiales que desarrollaran y delimitaran mejor estos ámbitos, y en consecuencia se aprobó el Plan Especial del Monte los Agudos y su área de influencia. Este Plan incluía en un primer momento las 136 ha. del ámbito objeto de la sugerencia.

Posteriormente se han tramitado y aprobado los siguientes documentos:

1. Plan Especial del Monte de los Agudos y su Área de influencia. Aprobado definitivamente por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja en sesión celebrada el 20 de agosto (BOR, de 29 de octubre de 1992). La aprobación de este Plan Especial, supuso la sujeción del ámbito de La Estanca al planeamiento territorial con normativa propia.

2. Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra. Aprobado definitivamente el día 5 de diciembre de 1996 (BOR de 29 de abril de 1997). Actualmente derogado. Este Plan General, clasificaba el ámbito de La Estanca afectado por esta Modificación como suelo no urbanizable indiferenciado con la excepción de unas pequeñas zonas incluidas en Suelo No Urbanizable de Protección de Embalses y de Protección de las vías de comunicación. Esta ordenación tiene carácter supletorio respecto de la establecida en el Plan Especial del Monte de Los Agudos.

3. Modificación Puntual del Plan Especial del Monte de los Agudos y su Área de Influencia. Paraje de la Estanca. Aprobada definitivamente con fecha de 8 de septiembre de 2006. Por acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2006 se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial del Monte de los Agudos y su área de influencia que excluían 135 Ha. pertenecientes al paraje de La Estanca, con objeto de hacer posible su posterior reclasificación como Suelo Urbanizable al objeto de albergar una actuación deportiva (campo de golf). La delimitación del territorio objeto de exclusión coincide con el ámbito de esta Modificación. La exclusión del ámbito del Plan Especial, supuso la recuperación de la vigencia de la ordenación establecido por el planeamiento general en vigor, siendo éste el aprobado definitivamente en el año 1996 (referenciado en el punto 2 de este apartado).

4. Plan General Municipal de Calahorra. Aprobado definitivamente el día 10 de noviembre de 2006 (BOR de 25 de enero de 2007). Actualmente vigente. La documentación del Plan General recogía entre sus determinaciones la delimitación de un nuevo sector de suelo urbanizable delimitado denominado S-11 Paraje La Estanca, cuya delimitación coincide con la de esta Modificación. El acuerdo de aprobación definitiva del Plan General hizo una aprobación parcial



del mismo excluyendo el citado sector 11 Paraje La Estanca por lo que la ordenación establecida en la normativa del Plan General para este ámbito no es válida.

En consecuencia, y no existiendo previsión para esta eventualidad en el actual Plan General vigente, se establece la ordenación que en su momento definió para este ámbito el Plan General Municipal de Calahorra aprobado definitivamente el día 5 de diciembre de 1996.

5. Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra. Ordenación urbana del suelo no urbanizable Paraje La Estanca. Con fecha de 6 de febrero de 2009, la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja denegó la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General que proponía la clasificación del ámbito de la Estanca como Suelo Urbanizable Delimitado, de cara a su posterior desarrollo por Plan Parcial.

6. Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra de 2014. Variación de la clasificación y categorización del suelo del sector 11 Estanca, aprobada definitivamente. Esta Modificación se traslada a la propuesta de categorización del SNU que recoge el PGM

El ámbito al que se hace referencia en la alegación está clasificado en su mayor parte como Suelo Genérico por su Inadecuación al Desarrollo Urbanístico. Únicamente dos pequeñas superficies de este ámbito se incluyen en las categorías de SNU Especial Monte de Utilidad Pública y SNU Genérico de Protección de Zona Húmeda. El PGM se limita a trasladar para estos dos pequeños ámbitos la normativa vigente. Respecto del entorno incluido en el Plan Especial del Monte de Los Agudos, se trata de una legislación sectorial de rango superior que el PGM no puede más que trasladar directamente.

Desde la Introducción de la Memoria del Avance (apartado 2) se afirma que:

*“El nuevo PGM tiene un contenido fundamentalmente de adaptación y actualización a la legislación vigente, así como de ajuste del Plan General vigente a la nueva realidad socio-económica y del mercado inmobiliario, de forma que se recojan en un documento integrado todas las modificaciones y los planes de desarrollo que se han realizado a lo largo de la vigencia del Plan actual, replanteando los grandes crecimientos previstos en el año 2006, fuera del modelo de ciudad compacta. El nuevo PGM no pretende una alteración sustancial del modelo territorial propuesto por el Plan actual, sino una actualización del mismo a la normativa urbanística vigente, a la realidad actual de la ciudad y su entorno, y al marco socio-económico en que nos encontramos. Por ello, el Avance que aquí se presenta sí plantea cambios sustanciales en el modelo de ciudad, potenciando su compactación y evitando la dispersión y el modelo expansionista tradicional.*

*No se propone como un documento de ruptura pero sí se plantea como un documento innovador y de amplia reforma.”*

El nuevo modelo territorial propuesto, tendente a la ciudad compacta, se justifica en el apartado 13.2 de la Memoria del Avance:

*“El actual modelo de desarrollo basado casi exclusivamente en el consumo de recursos, se muestra claramente insostenible. Este crecimiento expansivo y acelerado de los sistemas urbanos y el*

*aumento de la utilización de bienes, con la consecuente producción de contaminantes y residuos, son los principales elementos que incrementan la presión sobre los sistemas de soporte que proporcionan energía y materiales a las ciudades.*

*La tendencia actual de producir urbanización consiste, en buena parte, en crear una ciudad difusa, donde se separen las funciones de la ciudad en áreas distintas entre sí y, por tanto, requieren largos desplazamientos para cubrir dichas funciones. Solo en el área de movilidad, la ciudad difusa provoca un aumento de emisiones de gases a la atmósfera de superficie expuesta a niveles de ruido inadmisibles, de accidentes y de horas laborales perdidas en desplazamientos. Aparte de en el transporte, la ciudad difusa crea serias disfunciones en términos de complejidad (genera espacios mono funcionales), deficiencia (el consumo de recursos es elevado) y de estabilidad y cohesión social (segrega la población según sus rentas).*

*Es necesario ir hacia otro modelo que dé respuesta a las disfunciones que las ciudades actuales presentan y que aborden los retos de la sociedad actual: las relaciones con la sostenibilidad y la entrada en la sociedad de la información y el conocimiento. El modelo de ciudad compacta y diversa es el que mejor se posiciona en este proceso hacia la sostenibilidad en la era de la información. Este modelo permite concebir un aumento de la complejidad de sus partes internas, que es la base para mantener una vida social cohesionada y una plataforma económica competitiva. Al mismo tiempo ahorra suelos, energía y recursos materiales y contribuye a la preservación de los sistemas agrícolas y naturales."*

a) La propuesta de un nuevo modelo territorial en base a una ciudad compacta, no obedece a la situación económica actual, que sin duda ha contribuido a detectar los problemas existentes, si no que obedece a otros factores de sostenibilidad, ordenación, etc.

b) Tal y como se señala en el apartado 11.1 de la Memoria del Avance, el objetivo principal de todo planeamiento es:

*"En la base de todo planeamiento está el deseo de propiciar un entorno equilibrado y armonioso para que la población que desarrolla sus actividades en él alcance las mejores perspectivas de calidad de vida. Del planteamiento de este objetivo se desprende la previsión de suelo para el desarrollo urbanístico actual y futuro de cara a alcanzar las metas de orden y equilibrio, así como el establecimiento de medidas tendentes a la mejora de la ciudad existente.*

*Todas las propuestas de actuación que se realicen deberán tender a mejorar el entorno urbano y natural de Calahorra teniendo presente que el fin último es incrementar la calidad de vida de sus habitantes que son los que desarrollan sus actividades en ella. Se trata de poner a los ciudadanos de Calahorra como destinatarios últimos de las propuestas del PGM".*

Este objetivo es independiente, en aras al bien común, es independiente del beneficio o perjuicio particular que se pueda entender que se realiza a un propietario.

c) No es competencia del PGM establecer si hay o no derechos de indemnización a los propietarios por no incluir entre sus determinaciones las propuestas de un Convenio

Urbanístico de hace más de diez años y cuyo desarrollo ha sido denegado reiteradamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

En cualquier caso, la solicitud explícita de que se incremente el régimen de usos autorizables en esta categoría de suelo entendemos que no tiene lugar. El uso que se cita como ejemplo para que se permite de manera expresa (placas fotovoltaicas y energías renovables) ya está contemplado en el régimen de usos de esta categoría del SNU como un uso autorizable.

**SE ACUERDA:**

Desestimar la alegación.

**ALEGACIÓN Nº 10**

Suscrita por D. Narciso Celorrio Jiménez y otros 10 propietarios.

La alegación se refiere a los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable Delimitado, dentro del sector S-15 "El Carmen".

Se afirma que estas parcelas han sido destinadas tradicionalmente a huertos de recreo, con pequeñas edificaciones y zona de cultivo destinadas a la agricultura intensiva. La mayoría de las parcelas cuentan con acometida a las infraestructuras.

El elevado número de construcciones con uso residencial y con servicios hace que sea factible asignar a este sector un uso Residencial, en vez de Terciario.

**INFORME:**

El hecho de que en la actualidad existan una serie de construcciones ligadas al uso agrícola y de ocio de las parcelas (aunque en la alegación se afirma que son usos residenciales) entendemos que no justifica la asignación de un uso global Residencial al sector S-15. No se trata de legalizar unas construcciones irregulares sino de ordenar adecuadamente una parte importante del territorio que se integra en el modelo de ciudad proyectado.

En el PGM se apuesta por un modelo de ciudad compacta y sostenible. Ya desde la Memoria del Avance (apartado 13.2) se recoge esta intención:

*"El actual modelo de desarrollo basado casi exclusivamente en el consumo de recursos, se muestra claramente insostenible. Este crecimiento expansivo y acelerado de los sistemas urbanos y el aumento de la utilización de bienes, con la consecuente producción de contaminantes y residuos, son los principales elementos que incrementan la presión sobre los sistemas de soporte que proporcionan energía y materiales a las ciudades.*

*La tendencia actual de producir urbanización consiste, en buena parte, en crear una ciudad difusa, donde se separen las funciones de la ciudad en áreas distintas entre sí y, por tanto, requieren largos desplazamientos para cubrir dichas funciones. Solo en el área de movilidad, la ciudad difusa provoca un aumento de emisiones de gases a la atmósfera de superficie expuesta a niveles de ruido inadmisibles, de accidentes y de horas laborales perdidas en desplazamientos.*

*Aparte de en el transporte, la ciudad difusa crea serias disfunciones en términos de complejidad (genera espacios mono funcionales), deficiencia (el consumo de recursos es elevado) y de estabilidad y cohesión social (segrega la población según sus rentas).*

*Es necesario ir hacia otro modelo que dé respuesta a las disfunciones que las ciudades actuales presentan y que aborden los retos de la sociedad actual: las relaciones con la sostenibilidad y la entrada en la sociedad de la información y el conocimiento. El modelo de ciudad compacta y diversa es el que mejor se posiciona en este proceso hacia la sostenibilidad en la era de la información. Este modelo permite concebir un aumento de la complejidad de sus partes internas, que es la base para mantener una vida social cohesionada y una plataforma económica competitiva. Al mismo tiempo ahorra suelos, energía y recursos materiales y contribuye a la preservación de los sistemas agrícolas y naturales."*

Conforme a este modelo de ciudad compacta entendemos que no se debe prever usos residenciales fuera del núcleo actual, que cuenta con unos límites físicos claros y reconocibles. En este caso, el río Cidacos al sur del núcleo residencial.

Por otra parte, la previsión de un uso global Terciario sirve de transición entre los usos residenciales y los ligados a las actividades económicas (polígonos industriales ubicados al sur del núcleo)

**SE ACUERDA:**

Desestimar la alegación.

**ALEGACIÓN Nº 11.**

Suscrita por D. Luis Martínez Villoslada, en nombre propio y en el de sus hermanos, con domicilio en Calahorra.

Una alegación similar se presentó como alegación número 38 durante el primer periodo de información pública.

La alegación se refiere a las parcelas catastrales 6045012 y 23 del polígono 45, ubicadas en el Camino de Carretil (fincas registrales 15702, 34508 y 15211).

En la alegación se hacer referencia a los antecedentes urbanísticos de estas parcelas para terminar solicitando que:

- Sean clasificadas como suelo urbano no consolidado, recuperando el aprovechamiento que tenían en el Planeamiento vigente hasta el año 2006.

- Sean consideradas como Sistema General Zona Verde de Uso Público que forma parte del suelo urbano consolidado -no como parte de una unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado- estableciendo su obtención mediante expropiación forzosa.

**INFORME:**

Durante el proceso de segunda exposición pública del PGM se ha promovido por parte del Ayuntamiento una Modificación Puntual del PGM para reconversión de usos industriales a dotacionales en Avda. de la Estación. Esta Modificación tiene por objeto posibilitar la implantación de un Centro Integrado público de Formación Profesional en los terrenos en los que anteriormente se desarrollaba la actividad de la empresa Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. y colindantes.

En esta Modificación se contempla delimitar un nuevo Sistema General Dotacional en los terrenos a los que se les asignaba un uso industrial en la Avda. de la Estación, parte de ellos dentro de la UC-1 de Suelo Urbano Consolidado y dentro de la UE-1 "Envases Metálicos".

En la medida que se trata de una actuación estratégica para el desarrollo de la ciudad, promovida por el Ayuntamiento, se incorpora la Modificación del PGM a la Revisión del PGM en tramitación. Los terrenos objeto de la alegación se incluyen en el nuevo Sistema General Dotacional. Se adjuntan imágenes de esta Modificación Puntual del PGM

Conforme a esta reciente Modificación del PGM vigente, los terrenos objeto de la alegación se mantienen fuera de la delimitación del nuevo Sistema General Dotacional. Los mismos se mantienen en su condición de Sistema General de Zona Verde Pública, tal y como están en el PGM vigente. Únicamente se modifica el sistema de actuación previsto para la obtención de los mismos, dado que no se adscriben a ningún sector de Suelo Urbanizable Delimitado. Los mismos se obtendrán por compra, permuta o expropiación.

**SE ACUERDA:**

Estimar parcialmente la alegación conforme a lo anteriormente expresado.

**ALEGACIÓN Nº 12.**

Suscrita por D. Luis Martínez Villoslada, en nombre propio y en el de sus hermanos.

Una alegación similar se presentó durante el primer periodo de información pública del PGM como alegación número 37.

Se solicita que se mantenga la clasificación de los terrenos ubicados en la margen derecha de la carretera LR-134 de Calahorra a Arnedo como Suelo Urbanizable No Delimitado. Esta solicitud se justifica en:

- No existe otra justificación para el cambio a Suelo No Urbanizable que el objetivo de limitar los nuevos desarrollos a los límites físicos reconocibles. Nuevo modelo urbanístico de ciudad compacta y sostenible.
- Vulneración del principio de confianza legítima (seguridad jurídica).
- No se ha tenido en cuenta que la economía es cíclica y que pasada la crisis actual es previsible que pueda ser necesario contar con estos terrenos para albergar nuevos desarrollos.

- Ausencia de valores ambientales de los terrenos por lo que merezcan ser protegidos como Suelo No Urbanizable.
- Los terrenos son colindantes con una infraestructura viaria.
- Calahorra debe poder competir en las políticas de captación de ciudadanos y empresas con municipios colindantes.

### **INFORME:**

La alegación presentada es contraria al objetivo principal del nuevo PGM. Desde la Introducción de la Memoria del Avance (documento en el que se define la línea estratégica del PGM) se afirma que:

*“El nuevo PGM tiene un contenido fundamentalmente de adaptación y actualización a la legislación vigente, así como de ajuste del Plan General vigente a la nueva realidad socio-económica y del mercado inmobiliario, de forma que se recojan en un documento integrado todas las modificaciones y los planes de desarrollo que se han realizado a lo largo de la vigencia del Plan actual, replanteando los grandes crecimientos previstos en el año 2006, fuera del modelo de ciudad compacta. El nuevo PGM no pretende una alteración sustancial del modelo territorial propuesto por el Plan actual, sino una actualización del mismo a la normativa urbanística vigente, a la realidad actual de la ciudad y su entorno, y al marco socio-económico en que nos encontramos. Por ello, el Avance que aquí se presenta sí plantea cambios sustanciales en el modelo de ciudad, potenciando su compactación y evitando la dispersión y el modelo expansionista tradicional.*

*No se propone como un documento de ruptura pero sí se plantea como un documento innovador y de amplia reforma.”*

El nuevo modelo territorial propuesto, tendente a la ciudad compacta, se justifica en el apartado 13.2 de dicha Memoria:

*“El actual modelo de desarrollo basado casi exclusivamente en el consumo de recursos, se muestra claramente insostenible. Este crecimiento expansivo y acelerado de los sistemas urbanos y el aumento de la utilización de bienes, con la consecuente producción de contaminantes y residuos, son los principales elementos que incrementan la presión sobre los sistemas de soporte que proporcionan energía y materiales a las ciudades.*

*La tendencia actual de producir urbanización consiste, en buena parte, en crear una ciudad difusa, donde se separen las funciones de la ciudad en áreas distintas entre sí y, por tanto, requieren largos desplazamientos para cubrir dichas funciones. Solo en el área de movilidad, la ciudad difusa provoca un aumento de emisiones de gases a la atmósfera de superficie expuesta a niveles de ruido inadmisibles, de accidentes y de horas laborales perdidas en desplazamientos. Aparte de en el transporte, la ciudad difusa crea serias disfunciones en términos de complejidad (genera espacios mono funcionales), deficiencia (el consumo de recursos es elevado) y de estabilidad y cohesión social (segrega la población según sus rentas).*

*Es necesario ir hacia otro modelo que dé respuesta a las disfunciones que las ciudades actuales presentan y que aborden los retos de la sociedad actual: las relaciones con la sostenibilidad y la entrada en la sociedad de la información y el conocimiento. El modelo de ciudad compacta y diversa es el que mejor se posiciona en este proceso hacia la sostenibilidad en la era de la información. Este modelo permite concebir un aumento de la complejidad de sus partes internas, que es la base para mantener una vida social cohesionada y una plataforma económica competitiva. Al mismo tiempo ahorra suelos, energía y recursos materiales y contribuye a la preservación de los sistemas agrícolas y naturales."*

Con base a este modelo es por lo que se propone *"reducir la superficie de suelo que acogía los nuevos desarrollos residenciales, limitando el crecimiento a los límites físicos reconocibles, acorde con el modelo elegido de ciudad compacta y sostenible. Para ello, elimina la clasificación de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Delimitado de los terrenos ubicados lejos del núcleo urbano y fuera los límites señalados por las vías de comunicación de gran capacidad que circundan el núcleo (a excepción del entorno de El Carmen y los terrenos entre vías N-232 y Ap-68). Estos terrenos pasan a clasificarse como Suelo No Urbanizable."*

Analizando los puntos concretos en los que se fundamenta la alegación cabe señalar:

a) El motivo por el que se ha modificado la clasificación de los terrenos de Suelo Urbanizable No Delimitado a Suelo No Urbanizable no puede entenderse que *"obedece exclusivamente a un cambio de modelo urbanístico"* y que *"no existe otra justificación."* No se trata de una decisión caprichosa del equipo redactor sino que es la base de la propuesta municipal para el nuevo Plan.

b) No se vulnera el principio de seguridad jurídica en la medida que una Revisión del PGM puede modificar la clasificación de unos terrenos cuyo régimen anterior era el de Suelo Urbanizable No Delimitado. Esa clasificación no confiere unos derechos urbanísticos a los propietarios de los terrenos que no se han desarrollado y que, en este sentido, deban ser indemnizados. En este sentido cabe recordar:

1. La potestad de planeamiento de la Administración.
2. El régimen jurídico aplicable a estos terrenos de SUND es el mismo que el que se establece en el SNU Genérico (art 57 de la LOTUR 5/2006)

c) La nueva clasificación de los terrenos no se desprende del momento de crisis económica en el sector inmobiliario sino que obedece, como se viene reiterando, al modelo territorial que se ha adoptado. En este sentido, no tiene por qué tenerse en cuenta que la economía es cíclica. El PGM ha previsto suficientes suelos residenciales para albergar el crecimiento de Calahorra a largo plazo.

d) La protección que se le ha dado a estos terrenos no es por sus valores ambientales, que efectivamente no existen, sino por su inadecuación para el desarrollo urbano: SNU-IDUR.

e) El hecho de que los terrenos se ubiquen cerca de una carretera no justifica por sí mismo la obligatoriedad de permitir en los mismos nuevos desarrollos. De ser válida esa

premisa, a lo largo de todas las carreteras que atraviesan el término municipal se podrían realizar desarrollos urbanísticos sin ninguna relación con el núcleo urbano.

f) Es nuestra opinión que las políticas de captación de ciudadanos y empresas con municipios colindantes no deben fundamentarse en una oferta de terrenos que atente contra la sostenibilidad del territorio.

**SE ACUERDA:**

Desestimar la alegación.

**ALEGACIÓN Nº 13**

Suscrita por D. Antonio Morón de Blas, en su nombre y en representación de D. Antonio Sáenz, D. Alfonso Garrido, D. Juan A. Garrido y D. Antonio Mazo.

Se detecta un error en el escrito de alegaciones. En el encabezamiento se cita como asunto la clasificación como SUND de unos terrenos en la carretera LR-134 y así se continúa en los primeros puntos de la alegación. Pero a partir del punto cuarto la alegación se refiere a unas fincas urbanas ubicadas en la calle Mártires 14,16 y 18 y calle Teatro 4 (alegación nº 16). Este error ha sido corregido por el alegante en una alegación extemporánea posterior.

Cabe suponer que el contenido correcto de la alegación se correspondería con la alegación presentada por los mismos propietarios durante el primer periodo de información pública en relación a los terrenos ubicados en la margen derecha de la carretera LR-134, clasificados en el PGM 2006 como Suelo Urbanizable No Delimitado (alegación nº 52). En aquella alegación se pedía que se mantuviese esta clasificación por los siguientes motivos:

- No se justifica la desclasificación de los terrenos ni se tiene en cuenta el perjuicio económico. Se anulan las expectativas generadas con el PGM 2006 sin justificación.
- No se justifica la categorización de los terrenos como Suelo No Urbanizable Genérico en base a los supuestos previstos en el artículo 46 de la LOTUR.
- Los terrenos son colindantes con una infraestructura viaria.
- La ubicación es extraordinaria para un desarrollo urbanístico a medio-largo plazo.
- Mantener la clasificación actual como Suelo Urbanizable No Delimitado no requeriría justificación. Sin embargo, en el supuesto de que se clasifiquen como Suelo No Urbanizable difícilmente se llegará a aprobar una Modificación Puntual del PGM para volver a adquirir la clasificación del PGM 2006.

**INFORME:**



Se transcribe a continuación el informe a la alegación nº 52 presentada durante el primer periodo de información pública, entendiéndose que este contenido es el que se pretendía alegar en estos momentos:

La alegación presentada es contraria al objetivo principal del nuevo PGM. Desde la Introducción de la Memoria del Avance (documento en el que se define la línea estratégica del PGM) se afirma que:

*“El nuevo PGM tiene un contenido fundamentalmente de adaptación y actualización a la legislación vigente, así como de ajuste del Plan General vigente a la nueva realidad socio-económica y del mercado inmobiliario, de forma que se recojan en un documento integrado todas las modificaciones y los planes de desarrollo que se han realizado a lo largo de la vigencia del Plan actual, replanteando los grandes crecimientos previstos en el año 2006, fuera del modelo de ciudad compacta. El nuevo PGM no pretende una alteración sustancial del modelo territorial propuesto por el Plan actual, sino una actualización del mismo a la normativa urbanística vigente, a la realidad actual de la ciudad y su entorno, y al marco socio-económico en que nos encontramos. Por ello, el Avance que aquí se presenta sí plantea cambios substanciales en el modelo de ciudad, potenciando su compactación y evitando la dispersión y el modelo expansionista tradicional.*

*No se propone como un documento de ruptura pero sí se plantea como un documento innovador y de amplia reforma.”*

El nuevo modelo territorial propuesto, tendente a la ciudad compacta, se justifica en el apartado 13.2 de dicha Memoria:

*“El actual modelo de desarrollo basado casi exclusivamente en el consumo de recursos, se muestra claramente insostenible. Este crecimiento expansivo y acelerado de los sistemas urbanos y el aumento de la utilización de bienes, con la consecuente producción de contaminantes y residuos, son los principales elementos que incrementan la presión sobre los sistemas de soporte que proporcionan energía y materiales a las ciudades.*

*La tendencia actual de producir urbanización consiste, en buena parte, en crear una ciudad difusa, donde se separen las funciones de la ciudad en áreas distintas entre sí y, por tanto, requieren largos desplazamientos para cubrir dichas funciones. Solo en el área de movilidad, la ciudad difusa provoca un aumento de emisiones de gases a la atmósfera de superficie expuesta a niveles de ruido inadmisibles, de accidentes y de horas laborales perdidas en desplazamientos. Aparte de en el transporte, la ciudad difusa crea serias disfunciones en términos de complejidad (genera espacios mono funcionales), deficiencia (el consumo de recursos es elevado) y de estabilidad y cohesión social (segrega la población según sus rentas).*

*Es necesario ir hacia otro modelo que dé respuesta a las disfunciones que las ciudades actuales presentan y que aborden los retos de la sociedad actual: las relaciones con la sostenibilidad y la entrada en la sociedad de la información y el conocimiento. El modelo de ciudad compacta y diversa es el que mejor se posiciona en este proceso hacia la sostenibilidad en la era de la información. Este modelo permite concebir un aumento de la complejidad de sus partes internas, que es la base para mantener una vida social cohesionada y una plataforma económica*

*competitiva. Al mismo tiempo ahorra suelos, energía y recursos materiales y contribuye a la preservación de los sistemas agrícolas y naturales.”*

Con base a este modelo es por lo que se propone *“reducir la superficie de suelo que acogía los nuevos desarrollos residenciales, limitando el crecimiento a los límites físicos reconocibles, acorde con el modelo elegido de ciudad compacta y sostenible. Para ello, elimina la clasificación de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Delimitado de los terrenos ubicados lejos del núcleo urbano y fuera los límites señalados por las vías de comunicación de gran capacidad que circundan el núcleo (a excepción del entorno de El Carmen y los terrenos entrevías N-232 y Ap-68). Estos terrenos pasan a clasificarse como Suelo No Urbanizable.”*

Analizando los puntos concretos en los que se fundamenta la alegación cabe señalar:

a) El motivo por el que se ha modificado la clasificación de los terrenos de Suelo Urbanizable No Delimitado a Suelo No Urbanizable no puede entenderse que obedece exclusivamente a un cambio de modelo urbanístico y que no existe otra justificación. No se trata de una decisión caprichosa del equipo redactor sino que es la base de la propuesta municipal para el nuevo Plan.

b) No se vulnera el principio de seguridad jurídica en la medida que una Revisión del PGM puede modificar la clasificación de unos terrenos cuyo régimen anterior era el de Suelo Urbanizable No Delimitado. Esa clasificación no confiere unos derechos urbanísticos a los propietarios de los terrenos que no se han desarrollado y que, en este sentido, deban ser indemnizados. En este sentido cabe recordar:

1. La potestad de planeamiento de la Administración.
2. El régimen jurídico aplicable a estos terrenos de SUND es el mismo que el que se establece en el SNU Genérico (art 57 de la LOTUR 5/2006)

c) La nueva clasificación de los terrenos no se desprende del momento de crisis económica en el sector inmobiliario sino que obedece, como se viene reiterando, al modelo territorial que se ha adoptado. En este sentido, no tiene por qué tenerse en cuenta que la economía es cíclica. El PGM ha previsto suficientes suelos residenciales para albergar el crecimiento de Calahorra a largo plazo.

d) La protección que se le ha dado a estos terrenos no es por sus valores ambientales, que efectivamente no existen, sino por su inadecuación para el desarrollo urbano: SNU-IDUR. Esta categorización tiene encaje en lo previsto en la legislación urbanística de la Comunidad Autónoma para los Suelos Genéricos.

e) El hecho de que los terrenos se ubiquen cerca de una carretera no justifica por sí mismo la obligatoriedad de permitir en los mismos nuevos desarrollos. De ser válida esa premisa, a lo largo de todas las carreteras que atraviesan el término municipal se podrían realizar desarrollos urbanísticos sin ninguna relación con el núcleo urbano.

f) La propuesta del PGM pretende evitar que posteriormente en el desarrollo del mismo a través de un planeamiento de desarrollo o de una Modificación Puntual se realicen desarrollos

urbanísticos inconexos con el núcleo actual que atenten contra la sostenibilidad del territorio. En este sentido, efectivamente se cierra la puerta al desarrollo de estos terrenos a través de un cambio puntual en el PGM, que sería un cambio sustancial.

**SE ACUERDA:**

Desestimar la alegación.

**ALEGACIÓN N.º 14.**

Suscrita por D. Antonio Morón de Blas, en representación de las mercantiles B.ADN J.GARCÍA SLU, YUNTAMIS SL, y MORON RUBIO PROMOCIONES SL.

La alegación se refiere a unas fincas urbanas ubicadas en la calle Mártires 14,16 y 18 y calle Teatro 4.

Una alegación similar se presentó durante el primer periodo de información pública del PGM como alegación número 51. La misma fue estimada parcialmente, en el sentido de incrementar el fondo edificable conforme al planeamiento vigente (PGM 2006).

En estos momentos se solicita:

- a) Incrementar el fondo edificable hasta un mínimo de 25 m. que permita en todo caso la unión del futuro proyecto entre los inmuebles de las calles Teatro Mártires.
- b) Que se realice una remisión expresa de la ordenación a un posterior Estudio de Detalle.
- c) Que se incremente la altura de la edificación a PB+4.

**INFORME:**

a) La determinación de un fondo edificable hasta un mínimo de 25 m. supondría reducir excesivamente el patio de manzana previsto y no contribuiría a mejorar la ordenación general. Por otra parte, estos fondos suponen una merma de las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

Conforme se aprecia en la siguiente imagen, en la que se señalan las parcelas afectadas, no es necesario incrementar el fondo edificable para posibilitar la conexión en plantas elevadas de las edificaciones con fachada a las calles Teatro y Mártires.

b) No se considera necesario remitir expresamente en el PGM el desarrollo de la actuación a la tramitación de un Estudio de Detalle. Su redacción es una facultad de los propietarios, que pueden presentarlo en cualquier momento. Será la Corporación Municipal la que en su momento se posiciona sobre la conveniencia o no de tramitarlo y aprobarlo.

c) El incremento de la altura de la edificación a PB+4 no está justificado, y supondría una ruptura de la ordenación y volumetría de la zona.

**SE ACUERDA:**

Desestimar la alegación.

**ALEGACIÓN Nº 15.**

Suscrita por D. Miguel Ángel Garrido Vallés, en representación de Viviendas y Desarrollo Tecnológico S.L., D. Santiago San Román Abad, y, en representación de Construcciones Cruz San Román S.A., y D. Luis Ángel Ilarraza Fernández, en representación de Cubican XXI S.L.

Una alegación similar se realizó durante el primer periodo de información al público. La misma fue informada favorablemente de manera parcial por parte del Equipo Redactor, en el sentido de redelimitar la Unidad de Ejecución, pero en el acuerdo de Pleno de 29.10.2018 se desestimó la misma.

Los alegantes son propietarios en proindiviso y por tres partes iguales de unas fincas ubicadas en el entorno de la antigua fábrica de Envases Metálicos Riojanos Moreno. Estos terrenos fueron objeto de un Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento de Calahorra, de fecha 15 de octubre de 2007. En dicho Convenio se establecía el compromiso de tramitar una Modificación Puntual que establecería las siguientes determinaciones estructurantes para este ámbito:

- Superficie: 51.095 m<sup>2</sup>
- Uso característico: Residencial. Vivienda Libre.
- Edificabilidad: 1,25 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s
- Intensidad máxima uso residencial: 10.000 m<sup>2</sup>/Ha
- Porcentaje mínimo VPP = 10%
- Sistema de Actuación: Compensación.

En el PGM aprobado inicialmente, se han incluido los terrenos objeto del Convenio en dos ámbitos distintos: UE-1-E "Envases Metálicos" de Suelo Urbano No Consolidado y S-14 "Bellavista" de Suelo Urbanizable Delimitado. En estos dos ámbitos no se han respetado las determinaciones previstas en el Convenio de 15 de octubre de 2007. No se han respetado los usos pactados en el Convenio, la clasificación del suelo, etc.

Se señala en la alegación que el Ayuntamiento ha mostrado recientemente un interés en ubicar un centro dotacional educativo/formativo (Centro FP) en estos terrenos, y que este interés no se ha reflejado en el documento del PGM sometido a una segunda exposición pública.

Se solicita que se incluyan la totalidad de los terrenos en la U.E.-1-E de Suelo Urbano No Consolidado y se mantengan las determinaciones urbanísticas acordadas en su día.

**INFORME:**

Desde el Ayuntamiento se ha informado a este Equipo Redactor que el Convenio referido en la alegación sometía su entrada en vigor a la prestación por parte de los alegantes (quienes suscribieron el Convenio junto con la mercantil Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A.) de garantía o aval por las obligaciones establecidas en el mismo.

El artículo 114.3 de la LOTUR establece el periodo máximo de vigencia que debe incorporarse en los convenios, evitando con ello que los mismos puedan ser indefinidos. Establece dicho precepto textualmente que *“Todo convenio urbanístico deberá incorporar un plazo máximo de vigencia, indicando las consecuencias de su vencimiento sin su total cumplimiento, así como una valoración económica expresa y motivada de los compromisos que del mismo deriven para quienes lo suscriben, que deberán prestar garantía o aval de las obligaciones que les incumban”*.

Por lo tanto, el Convenio urbanístico suscrito en fecha 15 de octubre de 2007 entre los alegantes, Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A. y el Ayuntamiento nunca entró en vigor por no haberse prestado las garantías exigidas en el mismo y a las que se comprometieron los promotores firmantes del mismo, tal y como se determinan en el precepto legal anterior de la LOTUR.

Durante el proceso de segunda exposición pública del PGM se ha promovido por parte del Ayuntamiento una Modificación Puntual del PGM para reconversión de usos industriales a dotacionales en Avda. de la Estación. Esta Modificación tiene por objeto posibilitar la implantación de un Centro Integrado público de Formación Profesional en los terrenos en los que anteriormente se desarrollaba la actividad de la empresa Envases Metálicos Riojanos Moreno S.A. y colindantes.

En esta Modificación se contempla delimitar un nuevo Sistema General Dotacional en los terrenos a los que se les asignaba un uso industrial en la Avda. de la Estación, parte de ellos dentro de la UC-1 de Suelo Urbano Consolidado y dentro de la UE-1 “Envases Metálicos”.

En la medida que se trata de una actuación estratégica para el desarrollo de la ciudad, promovida por el Ayuntamiento, se incorpora la Modificación del PGM a la Revisión del PGM en tramitación. Los terrenos objeto de la alegación se incluyen en el nuevo Sistema General Dotacional. Se adjuntan imágenes de esta Modificación Puntual del PGM

## **SE ACUERDA**

Estimar la alegación en el sentido de trasladar al PGM la Modificación Puntual del PGM tendente a posibilitar la implantación de un Centro Integrado público de Formación profesional.

### **ALEGACIÓN N.º 16.**

Suscrita por Estudio 18 SLP.

Se solicita que se mantenga la alineación sur de los solares sitos en la calle Portillo de la Plaza 54 y 58ª y calle Coliseo 21, 23 y 37, conforme al PGM vigente.

La alegación se justifica en que:

- Se está terminando una edificación nueva en la calle Portillo de la Plaza 54, cuya alineación se ajusta al PGM vigente.

- El resto de solares o no están edificados, o cuentan con edificaciones antiguas o con edificaciones con uso no residencial. En este sentido, es más sencillo que se adapte la futura alineación de estos solares a la del edificio en construcción que al revés.

### **INFORME:**

La alegación se corresponde con el objetivo general número 2 que se recoge en el apartado 5 de la Memoria Propuesta: "Actualización del Plan de forma que responda tanto a las circunstancias de la realidad presente como a las expectativas y pretensiones futuras de la ciudad. Realizar un planteamiento realista, adecuado a la realidad inmobiliaria actual"

Por otra parte, en la justificación urbanística del Casco Histórico como Suelo Urbano Consolidado (apartado 12.2.1) se expone que la definición de alineaciones se ha realizado para "evitar situaciones de fuera de ordenación en todos aquellos casos en los que la carga para los propietarios no tuviera como contrapartida un claro beneficio para el conjunto urbano". Entendemos que no tiene sentido declarar fuera de ordenación un edificio actualmente en construcción conforme al PGM vigente.

La alineación establecida en el PGM vigente crea un frente continuo en la fachada sur del CH, que aporta un valor añadido desde el punto de vista de paisaje urbano.

### **SE ACUERDA:**

Estimar la alegación.

### **ALEGACIÓN N.º 17.**

Suscrita por D. Santiago Bengoetxea Arbelaiz, en nombre propio y de sus hermanos Salvador y Manuel Bengoetxea Arbelaiz.

Se solicita que incremente la altura de la edificación de PB+3 a PB+3+Ático al tramo de la manzana que se señala en la siguiente imagen (C/José María Adán números 45, 49, 51 y 53):

La alegación se justifica en:

- Altura de la edificación de los edificios de enfrente: PB+4 o PB+4+A.
- Anchura de la calle José María Adán en esta parte.
- Demanda de áticos.
- No supone una distorsión del perfil de alturas en la medida que el ático está retranqueado.
- Al incrementar la edificabilidad y el valor de los solares se facilitaría su desarrollo y se podría crear un conjunto urbanístico homogéneo.

### **INFORME:**

Si bien es cierto que los edificios existentes en la acera de enfrente de los solares objeto de la alegación tienen una altura de la edificación de PB+4, los ya construidos en la misma acera y los que se proponen en la Unidad de Ejecución colindante por el sudeste, tienen una altura de la

edificación de PB+3. El permitir una planta de ático, aunque la misma esté retranqueada, supone una ruptura de la homogeneidad de esta parte del Casco histórico.

La anchura de la calle tampoco es tan amplia como para que la edificación en PB+3, continuación de la existente, queda fuera de escala.

La justificación de aumentar el valor del solar para favorecer se desarrollo entendemos que no responde a criterios de ordenación urbana.

**SE ACUERDA:**

Desestimar la alegación.

**ALEGACIÓN N.º 18.**

Suscrita por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja.

La alegación parte de una referencia al marco legal vigente en materia de protección del patrimonio cultural, artístico, arquitectónico, etc., tanto en la legislación estatal como autonómica.

A continuación, se hace una descripción y una encendida defensa de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Calahorra.

Se cita que este edificio está catalogado como equipamiento por la Fundación Docomomo, tiene una mención especial en la tesis del arquitecto sevillano y está incluido en el Inventario Abierto de Arquitectura de La Rioja 1860-1980 del COAR.

Por lo expuesto, se solicita que se le otorgue desde el PGM el debido grado de protección, *“habida cuenta de su inminente declaración como Bien de Interés Cultural”*.

**INFORME:**

Dejando aparte su adscripción al movimiento moderno, se estima que el edificio carece de valores arquitectónicos destacables, presentando una calidad constructiva baja y un mal estado de conservación. Su conservación y rehabilitación como Casa Cuartel de la Guardia Civil podría haber tenido sentido en su momento, pero su preservación (total o parcial) como “edificio contenedor” de otros usos no compensa las limitaciones que impondría al desarrollo urbano.

Tampoco tendría sentido proteger sólo una parte de las edificaciones, como propuesta alternativa a la alegación del COAR. La frase *“La forma sigue a la función”* atribuida al arquitecto Louis Sullivan, fue uno de los principios fundamentales del Movimiento Moderno, en el que se inscribe la Casa Cuartel de Calahorra. La división del complejo en dos alas (administrativa y residencial) y el distinto carácter de cada una de ellas es quizás el rasgo más distintivo del proyecto de Agapito del Valle. Se considera que la posibilidad de reutilización de una parte del inmueble para otros usos y el derribo del resto es claramente contradictoria con la naturaleza funcionalista del edificio, que es precisamente el valor que se pretende proteger.

El mero hecho de que sea un edificio antiguo, englobado en el movimiento moderno, obra del arquitecto Agapito del Valle, entendemos que no son razones suficientes, por sí solas, para que desde el PGM se deba adjudicar algún grado de protección al mismo. Por este motivo, en el documento del Plan sometido a segunda exposición pública se ha mantenido la propuesta de derribo de este conjunto edificatorio, englobando esta actuación en el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-6-E de Suelo urbano No Consolidado.

No obstante, en la medida que se ha incoado un expediente por parte de la Dirección General de Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, la propuesta del PGM se queda supeditada al resultado de este expediente de incoación, respecto del cual no se tiene constancia de que vaya a producirse una inminente declaración como Bien Cultural de Interés Regional. En la normativa urbanística de esta Unidad de Ejecución se ha incluido la siguiente nota:

*Nota: Incoación como Bien Cultural de Interés Regional.*

*El inmueble existente en el ámbito de la UE se encuentra afectado por la Resolución de 23 de enero de 2019 del Director General de Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, publicada en el BOR núm. 17, de 8 de febrero de 2019, por la que acordó incoar expediente para la declaración de Bien Cultural de Interés Regional de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. El desarrollo de la presente Unidad de Ejecución queda supeditado al resultado de este expediente.*

## **SE ACUERDA**

Desestimar la alegación.

### **ALEGACIÓN N.º 19.**

Suscrita por D. Gabriel Furguele Stabile.

Opina que la clasificación del suelo y categorización del suelo no urbanizable recogida en el documento de Segunda Exposición Pública del PGM no responde a lo indicado por la Ley que la regula y tampoco a lo aconsejado por una adecuada Gestión del Territorio:

- Porque no responde del todo a lo indicado por la Ley que lo regula.
- Porque no responde del todo a lo aconsejado por una adecuada Gestión del Territorio.
- Por la clasificación propuesta.

### **INFORME:**

Como queda explicado en la documentación escrita del PGM de Calahorra, Memoria Justificativa y Normativa, la clasificación y categorización del SNU responde satisfactoriamente a las determinaciones emanadas de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, y si en algún punto de la documentación escrita o gráfica así no fuera, existe un organismo sectorial competente en la materia para reprobalo.

Existen una serie de valoraciones con respecto a la Directriz de Ordenación del Suelo no Urbanizable de la Rioja, aprobadas definitivamente en mayo de 2019. La propia Directriz en su



articulado, Disposición adicional primera, expone que aquellos planeamientos que a la entrada en vigor de la citada Directriz tuvieran aprobado inicialmente su PGM, no se ven obligados a adaptarse a la regulación obligatoria que establece la Directriz. No obstante, el PGM incluyó, antes de la aprobación definitiva de la Directriz, entornos ya planteados en dicho instrumento de ordenación territorial: (Riberas de Interés Ambiental y Ecológico del Río Ebro y Cidacos). Se deben considerar, además de las categorías de suelo no urbanizable, las afecciones contenidas en la documentación gráfica y escrita del PGM.

Por último, se hace una propuesta de categorización del SNU, que por todo lo dicho anteriormente, queda contestada su improcedencia. No obstante, conviene aclarar la subcategoría de Zona Húmeda, de la antigua balsa de Beriain, la cual el alegante no considera oportuno dicha calificación. La inclusión como tal viene motivada, porque así se consideró en una Modificación Puntual del PGM de Calahorra, en base a los informes sectoriales de Medio Natural (Gobierno de La Rioja).

Por todo lo cual, no se considera oportuno modificar la clasificación del suelo y categorización del suelo no urbanizable recogida en el documento de Segunda Exposición Pública del PGM.

**SE ACUERDA:**

Desestimar la alegación.

**SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE EXTEMPORANEIDAD DE LAS ALEGACIONES SIGUIENTES:**

Concluido el plazo de presentación de alegaciones el día 14 de Octubre de 2019, fueron presentadas las siguientes, que son inadmitidas por extemporáneas:

**ALEGACIÓN N.º 20.**

Suscrita por Dña. Carmen Vázquez García, registrada con el número 2019013140 de fecha 15 de octubre de 2019.

**ALEGACIÓN N.º 21.**

Suscrita por Dña. M<sup>a</sup> Concepción Lorente Ona, registrada con el número 2019013141 de fecha 15 de octubre de 2019.

**ALEGACIÓN N.º 22.**

Suscrita por D. Antonio Morón de Blas y otros, registrada con el número 2019013158 de fecha 15 de octubre de 2019.

**ALEGACIÓN N.º 23.**

Suscrita por VEGAGEL S.L. registrada con el número 2019013181 de fecha 16 de octubre de 2019.

### **TERCERO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES SECTORIALES EMITIDOS.**

Conforme se expresaba en el acuerdo del Pleno de la Corporación de 11 de Septiembre de 2019, fueron solicitados los informes sectoriales procedentes que se especifican en el Anexo I del documento de Recomendaciones Técnicas sobre la interpretación y aplicación de la Ley 5/2006 de 2 de mayo y recibidos los que constan.

**La Comisión Informativa de Planeamiento, por unanimidad acuerda resolver los informes sectoriales conforme consta en la propuesta técnica emitida por el equipo redactor, conforme se detalla:**

#### **1.- CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA SOS-RIOJA (GOBIERNO DE LA RIOJA).**

En el informe se hace referencia a la normativa de aplicación y a la documentación del PGM que ha sido revisada.

Se concluye que *“no se plantean objeciones a la propuesta por lo que se informa favorablemente”*.

No hay que introducir por tanto ningún cambio en el documento de segunda información pública en base a este informe.

#### **2.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CIUDADANOS (GOBIERNO DE LA RIOJA).**

En el informe se hace referencia al informe emitido por esta Dirección General, de fecha 16 de febrero de 2017, en relación al documento del PGM aprobado inicialmente, y se adjunta el mismo. Dicho informe era favorable.

Se afirma a continuación que *“en este momento y asumiendo que la situación del PGM de Calahorra no ha sufrido modificaciones, esta Dirección General se ratifica en dicho informe de 16.02.2017”*.

No hay que introducir por tanto ningún cambio en el documento de segunda información pública en base a este informe.

#### **3.- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS, SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA, MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA (ESTADO).**

En el informe se señalan los gaseoductos que discurren por el término municipal de Calahorra y se hace referencia a que en el documento “Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016. Desarrollo de las redes de transporte”, aprobado por el Consejo de Ministros de 31.05.2008, se encuentra recogido el gaseoducto denominado “Duplicación Castelnou-Villar de Arnedo”.

Así mismo, se hace referencia a la normativa de aplicación del sector de hidrocarburos: Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, Ley 13/2003, de 23 de mayo y Real Decreto 1434/2002 de 27 de diciembre.

**Se deberá incluir en el plano de información I-5 Infraestructuras los gaseoductos cuyo trazado ha sido suministrado.**

En relación a la normativa de aplicación, en el artículo 339 de **la Normativa Urbanística ya se recoge** la obligatoriedad de cumplimiento de la misma:

*Art. 339 Afeciones derivadas de las infraestructuras de transporte de energía.*

*1.- Identificación:*

*Incluye las infraestructuras de producción y transporte de energía de carácter estructural, como subestaciones eléctricas, líneas eléctricas, gasoductos, parque eólico.*

*2.- Régimen de protección:*

*Será de aplicación la legislación correspondiente en materia de protección de estos ámbitos.*

**4.- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MINISTERIO DE DEFENSA (ESTADO).**

El informe se limita a señalar que analizada la incidencia del instrumento urbanístico en el dominio público militar y en base a la legislación vigente, *“se emite **informe favorable** a la Revisión del PGM de Calahorra”*.

No hay que introducir por tanto ningún cambio en el documento de segunda información pública en base a este informe.

**5.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CIUDADANOS (GOBIERNO DE LA RIOJA).**

El informe se señala que tanto en la Revisión dl PGM y en el EAE *“figuran las medidas preventivas y correctoras suficientes, para los posibles efectos ambientales sobre la salud humana, por lo que informamos favorablemente para su aprobación”*.

No hay que introducir por tanto ningún cambio en el documento de segunda información pública en base a este informe.

**6.- CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.**

El informe señala que *“se considera que las infraestructuras actuales o previstas permiten atender las demandas futuras”*. El contenido general del informe es FAVORABLE, si bien se señalan algunos aspectos de redacción y de competencias.

En materia de ABASTECIMIENTO el informe considera razonable la solución propuesta para justificar la suficiencia de las infraestructuras, pero considera *“impropias”* algunas de las recomendaciones, en el sentido de que se entiende que exceden de las competencias de un planeamiento general.

**Se deberá modificar dicho apartado de recomendaciones para eliminar las partes consideradas “impropias”.**

En materia de SANEAMIENTO el informe concluye que la EDAR existente es suficiente para absorber el crecimiento previsto de Calahorra y que, por tanto, no es necesario ampliar la misma. En el documento del Plan únicamente se realiza una previsión dada la incertidumbre futura y la cercanía a los valores máximos de diseño de la instalación, por lo que se considera prudente mantener esta previsión.

El informe hace referencia de nuevo a varias recomendaciones, especialmente en lo referente a las redes separativas. Son cuestiones de redacción que se subsanarán en el documento definitivo.

**Se deberá modificar la redacción de los párrafos indicados en el informe.**

El informe también indica que se deberá tener en cuenta la repercusión de la Ley 5/2000 de saneamiento y depuración de la Rioja sobre el estudio económico del plan. La ley citada es una legislación sectorial, de obligado cumplimiento, con independencia de que se haga referencia o no a la misma en el PGM. Entendemos que no es pertinente incluir en los documentos económicos del Plan una referencia explícita a la Ley 5/2000 que excede del contenido de estos documentos que, conforme se recoge en la introducción de los mismos, es el siguiente:

*“El presente documento da cumplimiento a tres aspectos exigidos por la legislación urbanística, tanto estatal, como autonómica. Así, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU) señala en el apartado 4 del artículo 22 la obligación de realizar un **“informe o memoria de sostenibilidad económica**, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos”. Por otra parte, la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (en adelante LOTUR) establece en sus artículos 70 y 71 la necesidad, respectivamente, de elaborar un Programa de Actuación (PA) que contenga la programación de la estrategia de desarrollo y un Estudio Económico Financiero (EEF) con la evaluación de los costes de ejecución de las actuaciones públicas.”*

**7.- SERVICIO CARRETERAS. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.**

En el informe se hace referencia a tres aspectos:

1.- Evaluación Ambiental Estratégica.

El informe es favorable a la propuesta de un crecimiento moderado del núcleo urbano y la consolidación del casco actual.

2.- Ruido.

La zonificación acústica presentada se considera compatible con el uso de las carreteras autonómicas. En cualquier caso, en el desarrollo de los sectores situados junto a las carreteras se deberán llevar a cabo los estudios acústicos pertinentes.

### 3.- Carreteras.

Se señala que *“se han llevado a cabo las correcciones señaladas en el informe del Servicio de Carreteras emitido con fecha de 4 de febrero de 2019, no existiendo en principio objeciones para la aprobación del Plan General”*.

No hay que introducir por tanto ningún cambio en el documento de segunda información pública en base a este informe.

## **8.- ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).**

En el informe se hace referencia tanto al Plan General Municipal como al Estudio Ambiental Estratégico.

### 1.- Plan General Municipal.

En el informe se hace referencia a un informe previo de fecha 22 de enero de 2019. Se afirma que *“en el documento que se somete a una nueva exposición pública se ha recogido lo indicado en dicho informe”*, tanto en lo que se refiere al establecimiento de la zona de dominio público, zona de protección y línea de la edificación, como a las limitaciones a la propiedad de los terrenos incluidos en esas zonas.

Se da por cumplimentado y no hay que introducir ningún cambio al respecto.

### 2.- Estudio Ambiental Estratégico.

Se señala que, de manera similar a lo establecido para los nuevos desarrollos próximos a las carreteras, se debe incluir en la normativa del Plan que *“los proyectos constructivos de las edificaciones colindantes con el Sistema General Ferroviario deberán incluir una separata que estudie el impacto por ruido y vibraciones producidas por el ferrocarril y las medidas adoptadas en su caso, para que los niveles de ruido y vibraciones estén dentro de los niveles admisibles por la normativa sectorial vigente”*, tal y como se establece en la Ley 3/72003, de 17 de noviembre, de Ruido, y en concordancia con el RD 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla dicha Ley.

Asimismo, se requiere que se incluya en la normativa que *“aquellas obras a realizar, dentro de las zonas de dominio público o de protección del ferrocarril, que tengan la finalidad de limitar el ruido que provoca el tránsito por las líneas ferroviarias, deberán ser autorizadas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y deberán ser costeadas por los promotores de las mismas (Ley 38/2015, art. 16.1)”*

En la medida que lo que se solicita ya está establecido en legislaciones sectoriales específicas de rango superior, entendemos que no es necesario incluir las mismas en la normativa del Plan. No

obstante, en orden a una mayor claridad y por coordinar la normativa del PGM con estas legislaciones, se incluirán los párrafos solicitados en esta normativa.

## **9.- DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE. MINISTERIO DE FOMENTO.**

En el informe se hace referencia al informe emitido por esa Dirección General, de fecha 5 de junio de 2017, en relación al documento del PGM aprobado inicialmente. **Se reitera el contenido y carácter favorable de dicho informe.**

No hay que introducir por tanto ningún cambio en el documento de segunda información pública en base a este informe.

## **10.- DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS. (GOBIERNO DE LA RIOJA).**

El informe se refiere tanto a los documentos del PGM como al Estudio Ambiental Estratégico. Se parte tanto de los informes sectoriales previos emitidos por los técnicos de esta Dirección General como del Documento de Alcance elaborado por el órgano ambiental con fecha 13 de marzo de 2019.

Se señalan una serie de aspectos que se deberán aclarar o modificar en los siguientes documentos:

### **10.1 Plan General Municipal.**

#### 10.1.a) Memoria.

- Apartado 17.2 Saneamiento. Sustituir “residuos” por “aguas residuales”.

#### 10.1.b) Normativa Urbanística.

- Art. 136 Licencia de obra mayor de nueva planta, ampliación y/o rehabilitación integral. Aclarar si el estudio de impacto ambiental se refiere al recogido en la Ley 6/2017.

- Art. 181. Declaración responsable de apertura. Adaptarse al Decreto 29/2018.

- Artículos 314 y 342. Deberá eliminarse el término “sólidos”.

- Art. 368. Requisitos de las explotaciones de autoconsumo y explotaciones de animales de carácter no comercial. Citar el Decreto 29/2018 y no la Ley derogada.

- Anexo informativo Plan especial Monte los Agudos. Aclarar que la evaluación de impacto ambiental se refiere a una exigencia del PEPMANR y no a la Ley 6/2017.

### **10.2 Estudio Ambiental Estratégico.**

- Deberá estar firmado por el autor.

- 2.4.6. Justificación del saneamiento de aguas residuales. Sustituir “residuos” por “aguas residuales”.

- 5.11.3. Huella de carbono(HC). Se deberá cuantificar y valorar el impacto de las medidas de mitigación propuestas en el EsAE para disminuir la HC de este PGM.

- 5.13.1. Riesgos naturales. Riesgo de rotura del Embalse del Perdiguero. Las afecciones del Plan de Emergencia del embalse deben quedar delimitadas en el PGM.
  - 5.15.2. Saneamiento. El Plan Director de Saneamiento es el correspondiente al período 2016-2017, y no el del 2007-2015, ya derogado.
  - 6. Examen de las alternativas consideradas. La alternativa 1 del Plan General Municipal Vigente, apartados 6.2 y 6.5 no coinciden.
  - 7.2.14 y 10.3.14 referidos a las Afecciones al recurso agua, se remiten al Plan Director 2007-2015, de Saneamiento, ya derogado, y no al 2016-2017 vigente.
- Se recuerda al promotor que el Plan de Vigilancia Ambiental es de obligado cumplimiento.

### **10.3 Estudio de Ruido (y su afección al PGM).**

- Corregir el plano de zonificación acústica, pues aparece dos veces el uso residencial de nuevo desarrollo. Se deberá incluir la zonificación de usos tipo e: docente, sanitario y cultural. En el plano de zonificación acústica deben figurar los OCA.
- Se deberá aclarar que la planta de biodiesel no figura como uso industrial, así como un restaurante no figura como uso terciario.
- Se deberá indicar las medidas particulares que se deben cumplir en las zonas de transición, con suficiente amplitud para cumplir los OCA en la zona más restrictiva.
- Plano 6 del estudio de Ruido se muestran zonas que incumplen los OCA, sin embargo, no figuran en las conclusiones del estudio. Se debería dar traslado a los documentos del PGM (fichas particulares de cada sector. Y en las ZPA de las zonas existentes se debería desarrollar un plan de acción.
- Las conclusiones del estudio acústico deben ser concretas para poder trasladar a la documentación del PGM. No se debe remitir a los Planes Parciales la solución de las incompatibilidades de uso.
- Se recuerda que en las zonas nuevas donde se incumplan los OCA no se podrán conceder licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales. Se debe comprobar que la línea de edificación queda fuera del área de la isófona más limitante (plano de afecciones, y fichas de cada sector). Se debe resaltar las zonas donde se incumplen los OCA.

## **11.- CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (GOBIERNO DE LA RIOJA).**

El Servicio de Biodiversidad informa lo siguiente respecto al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión del PGM de Calahorra en la fase de Segunda exposición Pública.

Previamente hay que indicar que, tras conversación mantenida con el técnico del Servicio, D. José Ignacio Esquisabel, se advierte que ya están incorporados al documento de Revisión del PGM la práctica totalidad de los requerimientos solicitados.

### **11.1a.- ZECIC "Sotos y Riberas del Ebro".**

El PGM afecta al ZECIC "Sotos y Riberas del Ebro", perteneciente a la Red Natura 2000, que ocupa una superficie de 155,95 has dentro del término municipal.

### **11.1b.- Respuesta sobre el ZECIC "Sotos y Riberas del Ebro".**

Se trata de una afirmación, no un requerimiento, ya estimado. El PGM recoge la superficie afectada por el ZECIC "Sotos y Riberas del Ebro", perteneciente a la Red Natura 2000, dentro del término municipal de Calahorra.

#### 11.2a.- Requerimiento respecto al Área Natural Singular "Zonas Húmedas y Yajas de la Degollada y el Recuenco".

El Decreto 36/2017, de 21 de julio, declara el espacio natural "Zonas Húmedas y Yajas de la Degollada y el Recuenco" como Área Natural Singular, y aprueba sus correspondientes Normas de Protección conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2003 de Conservación de Espacios Naturales de la Rioja. Este espacio deberá tener la consideración de SNU de protección especial.

#### 11.2b.- Respuesta al requerimiento del espacio natural "Zonas Húmedas y Yajas de la Degollada y el Recuenco".

El PGM recoge la superficie afectada por el Área Natural Singular "Zonas Húmedas y Yajas de la Degollada y el Recuenco" como una afección y se remite a su correspondiente Normativa de protección. No se incluye como una nueva subcategoría de SNU dado que afecta al ámbito del Plan Especial del Monte los Agudos. Por ello, el área de este espacio natural queda clasificada como Suelo no Urbanizable Especial de Plan Especial, con la afección del Área Natural Singular. Esto se hizo así por indicación expresa del Servicio de Urbanismo y Vivienda.

#### 11.3a.- Afección de la catalogación de Montes de Utilidad Pública.

Se han recogido como afecciones los Montes de Utilidad Pública existentes en Calahorra, pero su delimitación debe recogerse como clasificación y categorización de SNU Especial de Protección Forestal.

#### 11.3b.- Respuesta al requerimiento de las riberas del río Cidacos.

Los Montes de Utilidad Pública ya han sido categorizados como SNU Especial de Protección Forestal. Existe una subcategoría específica con dicha denominación. Pero además ha sido delimitada como afección de carácter medioambiental debido a que parte de los montes catalogados de utilidad pública, al estar incluidos dentro del Plan Especial del Monte los Agudos, quedan incluidos en la subcategoría SNU Especial de Plan Especial. Esto se hizo así por indicación expresa del Servicio de Urbanismo y Vivienda.

#### 11.4a.- Afección de la Vía Verde del Cidacos.

El PGM no recoge la afección de la Vía Verde del Cidacos al mismo (Decreto 23/2019, de 7 de junio)

#### 11.4b.- Respuesta al requerimiento de las riberas del río Cidacos.

Si bien no se recoge la Declaración mediante Decreto 23/2019, de 7 de junio, la vía verde del Cidacos, en algunos casos con la denominación de Trazado del Cidacos, figura como afección derivada de la red de itinerarios verdes (artículo 350 de la Normativa Urbanística y página 365 de la Memoria Propuesta.



Además, dicha afección queda identificada gráficamente en el plano de información I-3.2 "Afecciones 2".

#### 11.5a.- Requerimiento del río Cidacos a su paso por el núcleo urbano

La zona de protección de riberas del Cidacos a su paso por el núcleo urbano de Calahorra se ha clasificado como suelo urbanizable, lo que supone una ruptura de la continuidad del corredor fluvial.

#### 11.5b.- Respuesta al requerimiento del ZECIC "Sotos y Riberas del Ebro".

Ya estaba corregido el cambio de la clasificación de Suelo Urbanizable a Suelo no Urbanizable Especial de Zona Fluvial y Áreas Inundables, dada a parte del ámbito del Río Cidacos próximo al núcleo urbano.

#### 11.6a.- Requerimiento de los usos en zonas de riberas.

En las zonas de riberas no debería estar autorizada la tala de árboles (cambio de uso), así como debería restringirse al máximo la presencia de construcciones.

#### 11.6b.- Respuesta al requerimiento de los usos en zonas de riberas.

En las zonas de riberas, ya queda prohibida la tala de árboles (cambio de uso) y se ha restringido al máximo todo tipo de construcciones, tales como almacenes, naves agrícolas, casillas, invernaderos, etc. (ver artículo 347 "Afección forestal de los Sotos y Riberas de los Ríos Ebro y Cidacos").

### **CUARTO.- TRAMITACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA:**

Tramitado el procedimiento aplicable al instrumento de planeamiento en trámite, conforme a la Ley 21/2013 de 9 de Diciembre de Evaluación Ambiental, conforme a la resolución recaída en el expediente de referencia EAE 55/2018 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua del Gobierno de La Rioja.

Durante el plazo de 45 días hábiles de información pública a los que se sometió el EAE, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Rioja de 16 de septiembre de 2019 y en el Diario La Rioja de la misma fecha, **no han sido presentadas alegaciones.**

### **QUINTO.- MODIFICACIONES NUEVAS A REALIZAR EN EL DOCUMENTO DEL PGM APROBADO INICIALMENTE CONFORME A SUGERENCIAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PERSONAL TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO.**

A propuesta de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento, procederá a incorporar al Texto Refundido de la Revisión del PGM las siguientes modificaciones de carácter no sustancial.

#### **5º. 1.- ELIMINAR ZONA VERDE UE-2-CH SANTIAGO EL VIEJO.**

Eliminar la zona verde lineal prevista en la UE-2-CH Santiago el Viejo para posibilitar el acceso por la parte posterior a los solares con fachada a la calle Coliseo, y que sea el Proyecto de Urbanización que lo desarrolle el que defina las zonas verdes.

#### **5º.2.- VUELOS A PATIOS.**

Eliminar el punto 5 del art.231 de la Normativa que regula los vuelos al interior de las manzanas con referencia al Decreto 51/2002 derogado.

#### **5º.3.- UE-8-CH CLOACAS ROMANAS.**

Incorporar al PGM la Modificación Puntual relativa al ámbito Cloacas Romanas.

#### **5º.4.- ALTURA MÁXIMA OBLIGATORIA EN EDIFICACIONES USO INDUSTRIAL.**

Eliminar la condición del artículo art.281 de que la altura máxima sea obligatoria en el frente a la vía pública y que en el cuadro del art.273 establece la altura máxima en 15,00m, cuando en el PGM vigente las alturas de fachada son 10m en Industrial común y Azucarera , 8m en Industrial 1 de Tejerías y sólo 15m en Industrial 2 de Tejerías.

#### **5º.5.- RETRANQUEOS SECTOR RIFONDO.**

Ajustar los retranqueos de la edificación en el Sector Rifondo, conforme al Estudio de Detalle aprobado definitivamente.

#### **5º.6.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA NORMATIVA.**

Corregir los errores detectados en la normativa, por referencias erróneas a otros artículos(p.e. el art.225: excepción en el cuadro que se refiere al art.228 con el que no se corresponde, en el art. 238.6 remite al art.72 cuando debe ser el 62, etc.).

#### **5º.7.- REVISIÓN PLAN GENERAL MUNICIPAL. CONVENIO DR. CHAVARRÍA AÑO 2002**

La Memoria Propuesta del documento que ha sido sometido a segunda información pública recoge en la página 15 en relación con el Convenio suscrito el 26 de febrero de 2002 entre el Ayuntamiento de Calahorra y D. Veremundo Bellod Gómez y Dña. María Pilar Fernández Palencia sobre un solar ubicado en la calle Dr. Chavarria lo siguiente:

La familia Bellod en reunión mantenida con los técnicos municipales ha transmitido su voluntad de que se mantenga la ordenación del planeamiento vigente de B+3+ático siempre que el retranqueo de la planta ático sea de 3,00m.

El retranqueo de la planta ático se ha reducido en el documento de segunda información pública a 3,00m respecto a los 5,00m de la aprobación inicial.

No obstante, en relación con los retranqueos de la planta de ático se aprecia lo siguiente:

- error en el art.106, que sigue refiriéndose a retranqueo de 5,00m de la línea de fachada, mientras en el art.117 define un retranqueo de 3,00m.
- diferencia con el PGM vigente que se refiere a 3,00m desde el borde del alero máximo (25cm).

#### **5º.8.- ELIMINACIÓN DE LOS SEMILLEROS A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS.**

Se eliminará la categoría de " Semilleros y/o viveros", definida en el artículo 366 de la Normativa del PGM, por estar asimilados como actividad única "invernaderos y viveros" en la Directriz de Protección del suelo no urbanizable de la Rioja (artículo 50), y considerarse suficiente con las categorías de "invernaderos" y "Centros de jardinería" de los artículos 365 y 367 de la Normativa del PGM.

#### **5.9. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 89 y 161 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA RELATIVOS A LAS GARANTÍAS EN ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN.**

Se modificará la redacción de los artículos mencionados para incorporar la obligación de mantener una fianza definitiva del 5% del coste de las obras de urbanización, hasta el transcurso del plazo de garantía de un año, y, por asimilación se aplicará a su destino y ejecución la normativa de la legislación de contratos vigente en cada momento.

**SEXTO.-** Que, de acuerdo con el informe del equipo redactor, los cambios introducidos en el documento como consecuencia de la resolución de las alegaciones número 5, 6, 11 y 15 , relativas al ámbito de la Modificación Puntual del PGM vigente, para la delimitación del Sistema General Dotacional SGD-1 I" Fabrica de conservas" en Avda. de la Estación y modificación de la delimitación de la UE-1 "Envases Metálicos" actualmente en tramitación, tienen el carácter de sustancial, de conformidad con lo previsto artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, procede la apertura de un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles antes de otorgar la aprobación provisional.

Visto el documento Técnico presentado de REVISIÓN DEL PGM presentado, que incorpora las modificaciones resultantes del presente acuerdo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Inadmitir por extemporáneas las siguientes alegaciones:

Nº	FECHA	Nº REGISTRO	INTERESADO
20.	15/10/2019	2019013140	CARMEN VAZQUEZ GARCIA
21.	15/10/2019	2019013141	Mª CONCEPCION LORENTE ONA
22.	15/10/2019	2019013158	ANTONIO MORON DE BLAS Y OTROS

Nº	FECHA	Nº REGISTRO	INTERESADO
23.	16/10/2019	2019013181	VEGAGEL S. L.

**SEGUNDO.**-Resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma conforme consta en el considerando primero de este Dictamen.

**TERCERO.**-Resolver las cuestiones planteadas en los informes sectoriales presentados conforme consta en el considerando tercero del acuerdo.

**CUARTO.**- Acordar la incorporación de las modificaciones propuestas tanto por la Comisión Informativa de Planeamiento como por los servicios técnicos municipales conforme consta.

**QUINTO.**- Acordar la apertura del trámite de **TERCERA EXPOSICIÓN PÚBLICA** por plazo de VEINTE DÍAS, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, antes de otorgar la pertinente APROBACIÓN PROVISIONAL, sobre los cambios introducidos en el documento de REVISIÓN DEL PGM, como consecuencia de la resolución de las alegaciones número 5, 6, 11 y 15, relativas al ámbito de la Modificación Puntual del PGM vigente, para la delimitación del Sistema General Dotacional SGD-1 I " Fabrica de conservas" en Avda. de la Estación y modificación de la delimitación de la UE-1 "Envases Metálicos", mediante anuncio, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en el periódico " la Rioja" y por medios telemáticos en la web del Ayuntamiento de Calahorra, a los efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

**SEXTO.**- Notifíquese la resolución adoptada a los alegantes, como acto de trámite.

## **6.- 3/2020/AL-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN**

Se da cuenta en el pleno 1/2020 de fecha 27 de enero de 2020 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 1-2020 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

## **7.- 1/2020/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: CAMBIO UBICACIÓN BUSTO BEBRICIO, LÁPIDA DE LONGINOS Y ALEGORÍA A LAS VERDURAS**

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de cambio ubicación busto Bebricio, lápida de Longinos y alegoría a las verduras:

"En el Paseo del Mercadal se ubican, dentro de una zona de jardín, el busto de Bebricio, que según cuenta la leyenda fue un soldado calagurritano famoso por su heroicidad y lealtad, símbolo del compromiso y fidelidad que mostraban los soldados calagurritanos y la reproducción de la lapida funeraria que se encontró a finales del siglo XVIII en la era alta, y que según parece fue un soldado de una legión romana que estuvo en Calahorra, así mismo en este mismo paseo se encuentra una escultura con una alegoría a las verduras de nuestros campos.

Consideramos que lo que en un principio podría ser un lugar adecuado para colocar estas esculturas, en la actualidad no es la más apropiada, ya que están en sitios que se han quedado "escondidos" dado que están ubicados en la zona de cafeterías y bares, lo que dificulta de manera importante su visión para viandantes, visitantes y para los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad.

Por este motivo, el Grupo Municipal de IU Calahorra INSTA a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a:

- Se estudie el cambio de ubicación de estas esculturas para una buena visión y apreciación de las mismas, que bien podrían ser en el primer jardín al principio del hall del Mercadal, una a cada lado (Bebricio y Lápida de Longinos) y la de las verduras bien podría ser en la plaza de la Verdura, esta última igualmente sería conveniente, a nuestro entender colocarla en un pedestal inclinado para su mejor visión, ya que al estar en plano no se puede ver ni apreciar lo que significa."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** Sí. Bueno, vamos a ver, creo que es una moción sencillita, Sr. Toño ¿(PSOE)?, sencillita, ¿eh? La moción, ¿eh? No, digo por la, por el debate del Pleno del mes pasado, que también pensaba que la moción era sencilla. Digo de presentación, no digo de solución, por si acaso, pero bueno. Para así un poco... destensamos un poco hoy en la Sesión Plenaria, ¿no? Creo que es una moción muy, muy normalita, que además nos lo han trasladado gente, ciudadanos de Calahorra. Que realmente nosotros no nos habíamos dado cuenta, sí que lo habíamos apreciado, pero tampoco nos habíamos dado cuenta de haberlo trasladado al salón de Plenos, que es el busto de Bebricio, la Lápida de Longinos, que se quedan escondidas al haber colocado terrazas en el Paseo del Mercadal, que es el paseo más importante, donde en un principio puede ser que estarían bien ubicadas esas dos esculturas, no decimos que no. Pero al final se han ido ahí montando establecimientos hosteleros y las terrazas tapan y no dejan apreciar estas dos esculturas, con las sillas, con las mesas, con los veladores en su conjunto y la gente no puede ni ver lo que ponen ni apreciar las mismas, ¿no? Y lo mismo pasa con la alegoría de las verduras. En este caso, además, con otro hándicap incluido que, al estar en plano, por decirlo de alguna manera, ni siquiera los niños pueden verlo que hay, un niño de corta edad no puede apreciar lo que hay encima. Entonces, lo que proponemos es que se les busque otra ubicación, nosotros decimos que bien podría ser al principio del Mercadal el colocar la lápida de Longinos y el busto de Bebricio y la alegoría de las verduras llevarlas a la Plaza de la Verdura. O buscarle si no, pues, alguna otra ubicación donde realmente puedan ser

*apreciadas tanto por los propios ciudadanos y ciudadanas de Calahorra como por aquellos visitantes que paseen por nuestra ciudad. Además, un detalle curioso que yo realmente desconocía, que tenemos un busto a Bebricio que es un personaje ficticio, que no ha existido nunca. Que aunque yo creo que la mayor gente, yo, por lo menos, pensaba que era un soldado romano de Calahorra y tal, y resulta que es una persona inventada en el siglo XVIII por diversas causas. Pero bueno, simplemente una anécdota de que tenemos ahí en una de las calles principales y un busto dedicado a alguien que no ha existido nunca, que ni ha sido de Calahorra, ni nada de nada. Pero, simplemente, entonces, lo que pido es que se estudie una mejor ubicación para estas tres esculturas y que se lleve a efecto cuando se pueda.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿Sí? Tiene la palabra la Sra. Arnedo.

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, yo, respecto de la moción, me quedo con un poco que ni fu, ni fa. El tema de las verduras igual tendría su lógica, pues, colocarlo allá, pero me quedo con ni fu, ni fa. Me parece que últimamente, el espíritu arrasador que llevaba Izquierda Unida en el inicio de legislatura, se ha calmado bastante. Entonces, me parece ahora, ya, que se ha tomado un tono muy sutil, muy suave y, no sé, me espero alguna sorpresa en los próximos meses o semanas.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Ciudadanos va a tomar la palabra el Sr. Jiménez.

**Sr. Jiménez Jiménez (C's):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, es una moción muy sencilla. Nosotros no creemos que este cambio sea conveniente, por lo que votaremos en contra. Concluido, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Pues se la agradezco. Por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Arceiz.

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** Gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros, la única duda que tenemos es si esta moción la presenta Izquierda Unida por boca del PSOE porque ya la han consensuado o es que motu proprio ha salido del Sr. Moreno (IU). Pero bueno, de cualquier manera, nosotros coincidimos con el Grupo Ciudadanos y no entendemos la necesidad de desvestir a un santo para vestir al otro. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sra. Arceiz (PP). Por parte del Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues sí, efectivamente, es una moción muy sencillita, que estudiaremos para ver de qué manera podemos hacer lo que usted nos dice. Porque sí que es verdad que tiene cierto sentido, Sr. Moreno (IU), cambiar o llevar a la plaza de la Verdura un monumento que tiene que ver con la verdura. Puede tener cierto sentido. Lo de cambiar la plataforma, inclinarla... Bueno, eso ya me parece que a lo mejor tiene un coste que no es el adecuado, ¿no? Con respecto a Bebricio y al otro monumento, pues sí, efectivamente, se pueden poner en valor. No obstante, pues su cambio de ubicación, pues, veremos a ver si es ese que usted dice o puede ser otro. Como no lo determina, lo deja usted abierto, pues lo estudiaremos con la arqueóloga y con los servicios del Ayuntamiento para ver si ella nos propone algún espacio mejor, que

*mejore su visibilidad. Porque es verdad que una de las cosas buenas que tiene el Mercadal y que es cierto, ¿no? Que es que mantiene su uso público después de 2000 años, ¿no? Hace 2000 años el Mercadal era un espacio público, era un circo destinado al ocio de los ciudadanos, en aquel tiempo, calagurritanos-romanos, ¿no? Y ahora sigue siendo un terreno del espacio público, destinado al uso público del ocio, que ahora, pues, nos vamos de terrazas y no hacemos otras cosas. Pero sigue siendo un terreno para el ocio, ¿no?, y para el disfrute de los ciudadanos. Y quizá, pues, efectivamente, como bien dice el Sr. Moreno (IU), pues, quedan escondidos entre esa gran cantidad de terrazas que tiene nuestro Mercadal y que le dan tanta vida, por otra parte, ¿no? Así que, efectivamente, estudiaremos su moción y la pondremos en marcha. Y, bueno, lo comentaremos para ver de qué manera. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sr Moreno (IU), tiene la palabra.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí. Simple. No sé cómo contestarle, pero las mociones que trae este grupo son propias del grupo de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Nosotros, si el PSOE quiere traer alguna moción, la traerá. O quiere traer una moción, si no propuesta, puesto que es el Equipo de Gobierno. En este caso, fíjese, que esta ni siquiera la había hablado con el Grupo Socialista. O sea, porque pensaba que era una moción muy, muy sencillita. Lo que tenga que ser será, Sra. Arnedo (Vox), no se preocupe que los tiempos en la política los marcan los actores que actúan en ella y no los actores externos que no actúan en ella, ni quieren actuar. Porque, además, le dejará ni fu, ni fa la moción pero al final es una moción que se discute en este Pleno, cosa que usted ni siquiera es capaz de traer ni a este Pleno, ni al anterior. No sé si llevamos dos o tres Plenos que ni siquiera ha sido capaz, ha sido capaz de preparar ni siquiera una simple propuesta por muy sencillita que pueda llegar a ser, ¿no? Me gustaría escuchar al portavoz de Ciudadanos, si es posible, los motivos del voto que no. Solamente si es posible porque igual si me da unos motivos explícitos, pues igual lo puedo entender y estamos equivocados a la hora de traer esta moción del cambio de estas esculturas. Simplemente, eh. Que el Partido Popular la vote en contra, pues bueno, tampoco no me dejan ni frío, ni me da frío ni me da calor porque visto lo visto, pues como parece ser que se van a formar ya dos tendencias en este salón de Pleno. Una, la tendencia del trifachito retrógrado, que puede ser Ciudadanos, Vox, y el Partido Popular. Y, otra, la de los partidos progresistas, tal y como ha dicho, el Sr. Martínez-Portillo (PP), del PSOE e Izquierda Unida. Nosotros, desde el grupo, siempre lo hemos hecho, lo repito y lo reitero. En la legislatura anterior nos acusaban de muchas cosas, las asumíamos pero intentábamos llevar actuaciones adecuadas para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Calahorra. Había quien lo entendía y había quien no lo entendía, ahora han cambiado los actores y nosotros intentamos hacer exactamente lo mismo. Le guste a quien le guste o no le guste a quien no le guste vamos a seguir con la misma línea y no tenemos ningún problema. Tenemos las espaldas anchas para soportar cualquier tipo de ataque como son los que previsiblemente vamos a recibir. Pero no se preocupe que también tendremos argumentos para defendernos de ellos.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra la Sra. Arnedo por Vox.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, me parece también sorprendente cómo ya abiertamente y públicamente sí que lo dice el Sr. de Izquierda Unida, ¿no? Que este tema ni siquiera lo han hablado con ellos. Esto es que otros temas sí que han hablado porque nos acaba de hacer usted un discurso político, social y político que no tenía nada que ver con el tipo de moción que presentaba. Le voy a recordar lo que está concejala presentó el mes pasado de diciembre, ¿de acuerdo? Que era sobre las asignaciones de los grupos municipales, que usted tuvo la cobardía de*

*abstenerse porque se abstuvo. Y Partido Popular y Partido Socialista, todavía me acuerdo, fueron de la mano. Entonces, ese tipo de mociones es lo que presenta Vox. Porque también hay otra forma de mejorar la vida pública de nuestra ciudad, no solo es hacer obras faraónicas, sino también controlar el despilfarro político que tenemos a veces ¿vale? También le voy a recordar otro tipo de cosas que igual no como moción, pero no se preocupe que también saldrá en este Pleno, es sobre el uso fraudulento de los locales municipales que se dan por los partidos. Porque hay algunos partidos políticos que no lo tienen claro. Entonces, este mes hemos preferido no presentar ningún tipo de moción para poder hablar con el Partido Socialista y con el Equipo de Gobierno cómo mejorar nuestra ciudad. Porque para presentar mociones que no van ni vienen y no tienen ningún tipo de índole ni de calibre, porque igual lo que habría que reformar es el uso excesivo de terrazas y que se vean de otra manera y ponerle unas lucecitas para que se vea Quintiliano o ponerle unas lucecitas al Monumento de Las Verduras que no a montar ninguna escena política. Pero no se preocupe que seguiremos presentando mociones y de mayor interés.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez. Puede empezar.*

**Sr. Jiménez Jiménez (C's):** *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Continúo. Qué decirle, Sr. Moreno (IU). Usted me dice que tiene las espaldas anchas para los ataques, yo en ningún momento lo he atacado a usted, ni a su grupo, le respeto. Y qué decirle, a palabras necias, oídos sordos. Lo tengo clarísimo. Soy así en mi vida fuera y voy a ser igual aquí, no tengo ganas de trifulcas por tonterías como esta que está haciendo usted ahora aquí, este teatrillo que monta y le gusta tanto montar. Y el motivo de que dice que aquí hay un motivo de por qué voto en contra, en contra de esto. ¿Por qué nos parece? Porque creemos que está bien ahí, es un sitio, como bien han dicho tanto unos como otros, que va mucha gente y es donde más se van a ver esas estatuas y esos monumentos. ¿Para qué la vas a cambiar? Gracias, Sra. Alcaldesa. He acabado.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). ¿Vamos a seguir con esta dinámica todos los plenos o va a ser solo hoy?*

**Sr. Jiménez Jiménez (C's):** *Usted ha continuado con mi compañera, lleva unos cuantos Plenos diciendo lo mismo, que si no ha acabado, que si ha acabado, pues yo continuaré para que no tenga dudas, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Sí, la verdad es que, sinceramente, a su compañera en ocasiones me cuesta saber y en ocasiones le voy a decir que ¿ya ha terminado? Y veo que vuelve a hablar y se arranca. Me parece una cuestión de cortesía preguntarle si ha terminado. Si a ustedes les parece mal, a partir de ahora les corto la palabra sin preguntarles si han terminado y hacemos antes.*

**Sr. Jiménez Jiménez (C's):** *Como usted quiera, es la Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Sí. Yo creo que es mejor ser cortés, pero si la cortesía le sienta mal... A mí me parece descortés por su parte mostrar disgusto por consultarle a una portavoz si ha terminado o va a seguir hablando cuando yo dudo al respecto.*

**Sr. Jiménez Jiménez (C's):** *Sra. Alcaldesa, a lo que voy, que van varios plenos que dice lo mismo y parece que es un poco ya de cachondeo y me sabe malo.*



**Sra. Alcaldesa:** *Pues no, sinceramente no es una cuestión de cachondeo, es que la Sra...*

**Sr. Jiménez Jiménez (C's):** *Déjelo estar. Gracias, Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *No, no, Sr. Jiménez (C's). Me parece interesante resolver esta cuestión porque yo, sinceramente, a veces la Sra. Moreno (C's) hace unas paradas largas y en ocasiones voy a dar paso al siguiente portavoz y ella se vuelve a arrancar y a mí me parece más oportuno consultarle a ella antes. Y que a ustedes eso les parezca que es cachondeo me parece inaudito. Con toda sinceridad. Y por evitar que esto sea un conflicto que vaya más allá, si le parece mal, yo no le vuelvo a consultar a la Sra. portavoz de Ciudadanos, le corto la palabra cuando me parece que ha terminado y le dejo para el siguiente turno. O si no le parece mal, cuando dudo de si ha terminado o no, se lo volveré a preguntar. Lo que a ustedes les parezca bien que haga, lo haré. Porque no tengo ningún interés en generar una disputa de una cuestión que yo hago simplemente por facilitar el debate del Pleno. Se lo digo sinceramente. Y si vamos a estar aquí con el cachondeito que si ya he terminado, que se si he dejado de terminar, me parece infantil y ridículo. Entonces, lo que ustedes me digan, se lo piensan y procuraré hacerlo. Tiene la palabra, por parte del Partido Popular, la Sra. Arceiz.*

**Sra. Arceiz Martínez (PP):** *La verdad es que después de estar riña, Sra. Alcaldesa, se me ha ido la onda de lo que quería decir. Porque yo quería hablar con el Sr. Moreno (IU) y de verdad que... Voy a ver, que solo le voy a decir dos cosas. La primera, que nos ha calificado de tri, tri, tri, tri no sé qué, éramos cuatri. Éramos cuatri hace un mes y ahora usted quiere que seamos tri porque ha decidido ser bi con el Equipo de Gobierno. Entonces, bueno, solo decirle eso, que nos ha abandonado, Sr. Moreno (IU). Y que fíjese si tiene comunión con el Equipo de Gobierno que no necesita ni hablar, esta moción que ni siquiera la había hablado con ellos están de acuerdo mentalmente en sacarla adelante. Nada más. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez por el Partido Socialista.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muy bien. Contestando a la Sra. Arceiz (PP), le diré que no se preocupe usted, Sra. Arceiz (PP) porque el Partido Socialista ha actuado siempre igual. Cuando llegan las mociones tenemos una reunión. Y del mismo modo que estudiamos la suya, estudiamos la de Izquierda Unida y estudiamos la de Ciudadanos. Y para las tres tenemos posiciones propias, ¿vale? Y yo, pues, traslado la opinión de mi grupo político aquí como entiendo que hace usted el suyo, así que le solicito respeto al trabajo político. Parece ser, Sra. Arnedo (Vox), que hablar es malo. Dice usted, es que hablar es malo. Parece que es malo. Y, oye, su moción, pues, la hablamos, se acuerda usted que hablamos y la requeté hablamos. ¿Y de qué me sirve a mí hablar con usted? De más bien poco, Sra. Arnedo (Vox). Me valió de nada, de perder de nuevo el tiempo porque usted jamás se compromete, siempre es, ay, bueno, sí, quizá, sí. No, no me paso. Sra. Arnedo (Vox), Sra. Arnedo (Vox), no me paso. Usted generalmente no se compromete con una posición. Faraónico es hacer el monumento quizá. Pero, en cualquier caso, cambiarlo de sitio, pues faraónico, pues, no me parece, quiero decir. Aquí sencillamente hemos adoptado una posición, Sr. Moreno (IU), como parece ser que va a salir con nuestros dos únicos votos, lo lamento profundamente. Que es que seguramente yo creo que sí que es una buena cosa, podría serlo, si así lo dicen los técnicos, cambiar el tema de Las Verduras. Y le adelanto que los otros dos, pues, como que no los vemos. Pero bueno, si nos dicen algo, pues me hago una ubicación mejor, pues se puede estudiar. Pero en principio no vemos ese cambio. Pero creo*

*que solamente por el esfuerzo y, sobre todo, por esa parte de Las Verduras y porque no lo deja cerrado, pues lo vamos a votar a favor. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor de la moción? Ah, perdón, disculpe. Sí, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Y si no, no puedo contestarles.*

**Sra. Alcaldesa:** *Ya lo siento. Es que parece que, como dirijo tan mal el Pleno, pues se conoce que se me olvidan hasta los dos turnos.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *No pasa nada. En principio, contestándole a la compañera de Vox. Voy a llamarle compañera para no llamarle de otra manera. Nosotros, las mociones, aunque a usted le parezca mentira, pues lo que hacemos es escuchar a la gente de la calle, cosa que usted parece ser que no hace o es que no se dirigen a usted, y entonces tendrá que valorar el por qué no lo hacen. Es una moción, como le he dicho, que nos la han trasladado y por eso la traemos a este Pleno. No sé si va o si viene o si mejora o no mejora la ciudad, pero nosotros pensamos que, aunque sea en poca cosa, sí que la puede mejorar. Estábamos esperando ansiosos también la famosa moción con el tema de inmigración que dijo que iba a presentar o que había presentado en la Comisión de Servicios Sociales, que no la hemos visto por ningún lado. No sabemos si será que no le ha dado tiempo a prepararla, ya le avisé que yo, viniendo de Vox y siendo de inmigración, iba a ser voto en contra, sin necesidad de leerla. O sea, lo tenía muy claro, ¿no? Sr. Jiménez (C's), si usted se ha dado por aludido, usted sabrá por qué es porque en ningún momento me dirigía a su grupo. Pero si se ha dado por aludido, por algo será. Yo no voy a decir que tenga actitud cobarde, como usted dice que yo he tenido. Usted sabrá la que tiene en cada momento y por mi parte muy respetable siempre. No se la voy a criticar porque cada uno hace en cada momento lo que cree oportuno y lo que le mandan en algunos momentos, lo digo por mi parte también, desde otras instancias. Será cuestión del desodorante, no sé, Sra. Arceiz (PP), el que les haya abandonado. Habrá que ver el motivo de ese abandono que ustedes se suponen, que todo el mundo se presupone, pero, como les he dicho antes, de momento aquí estamos haciendo lo que creemos que tenemos que hacer y a disposición para hablar de cualquier tema con cualquier grupo. Si ustedes traen una moción que cree que pensemos que es interesante, no se preocupe que nuestro grupo la votará a favor sin saber lo que hará el Grupo Socialista. O sea, téngalo claro, se lo digo y luego lo lee en el acta. Si este grupo considera que la moción que ustedes en algún momento traen es buena y es interesante, se la vamos a votar a favor, no le quepa la más mínima duda. Eso... ¿El qué? Perdón.*

**Sra. Alcaldesa:** *Sra. Arceiz (PP), no está en el uso de la palabra, le ruego que mantenga la compostura.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Entonces, pero si la voto en contra será por algo. Le estoy diciendo que aquellas que yo considere o nuestro grupo considere, después de haberlos hablado, que son interesantes, importantes y beneficiosas. Porque usted puede tener una opinión y nuestro grupo puede tener otra completamente diferente, pero en algún momento podemos coincidir en ello. Yo no lamento que vaya a salir a favor, Sr. Martínez (PSOE), ya sé lo que me quiere decir, que lamenta que no salga a favor con los votos de los demás grupos, lo entiendo perfectamente. Pero bueno, al final lo que vamos a intentar es darle una solución a un pequeño problema que nos han trasladado los*

*ciudadanos y estudien ustedes a ver si es posible cambiar los 3, 2, 1. Por lo menos en la problemática ahí se ha quedado y vamos a ver si con buena voluntad podemos darle salida a la misma. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sra. Arceiz (PP), busquen algún mejor ejemplo porque la moción de las verduras no se la habían preparado y desconocían la legislación vigente. Con lo cual es evidente que es fácil votarlas en contra. Vamos a pasar a votar la moción. ¿Votos a favor de la misma? Y 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Votos en contra? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos y 6 votos del Partido Popular. Sale aprobada la moción.*

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox.

Por lo tanto, por mayoría con once votos a favor (10 del Partido Socialista, y 1 de Izquierda Unida), diez votos en contra (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de cambio ubicación busto Bebricio, lápida de Longinos y alegoría a las verduras.

## **8.- 1/2020/AL-PPP - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Martínez-Portillo (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

"Ante la fecha en que nos encontramos, sin noticia alguna del Presupuesto Municipal propuesto por el Equipo de Gobierno, del Partido Socialista, para nuestra ciudad para este año 2020 y teniendo en cuenta que la falta de presupuesto acaba generando una parálisis económica y supone una falta de compromiso con los vecinos y el abandono de la ciudad.

Solicitamos el Equipo de Gobierno, que presente ya el Presupuesto Municipal de este año 2020, para que pueda ponerse en marcha lo antes posible."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).*

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** *Sí, Sra. Alcaldesa, muchas gracias. En este caso, la moción que presenta el Partido Popular yo creo que es muy sencilla y muy lógica. Estamos a 27 de febrero, lo único que tenemos es un borrador de gastos, nada más, exclusivamente. Y eso no son los*

*presupuestos. Los presupuestos son mucho más que un borrador de gastos. Entonces, yo creo que si queremos que al final Calahorra tenga un presupuesto en una fecha lógica que pueda ser ejecutivo a lo largo del año y que no determine la falta de trabajo para Calahorra y para sus ciudadanos, pues el Partido Popular lo que insta, a través de esta moción, es que a ese presupuesto se nos presente cuanto antes, se nos permita, lógicamente, debatirlo, el poder discutir las partidas, el poder llevarlo a un Pleno y que se apruebe. Y eso supone una demora de tiempo que cuanto antes se haga mejor. Es decir, que pedimos algo muy sencillo. Es tan sencillo que estoy seguro que el partido, que Izquierda Unida lo va a votar a favor. Es simplemente pedir que se presenten los presupuestos lo antes posible. Nada más.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. En este sentido también estamos de acuerdo con el Partido Popular, en tanto que, bueno, tenemos un batiburrillo de partidas pero tampoco sabemos de dónde vamos a sacar todo el dinero, todos esos ingresos para estas inversiones.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Pues no se la voy a votar a favor, qué le vamos a hacer. Ya sé que no es ninguna sorpresa. Vamos a ver, sobre todo, mira, yo creo que con estas cosas hay que ser un poco más serios. Hay que ser un poco más serios, puesto que esta moción la habría presentado Ciudadanos, por ejemplo, lo habría entendido perfectamente. Pero que la presente el Partido Popular, pues hombre, yo creo recordar que en los cuatro años anteriores, algún año hasta últimos de febrero, hemos aprobado los presupuestos. Me parece recordar, tampoco no me he mirado las fechas exactamente, ¿eh? Pero que en febrero se han aprobado los presupuestos algún año seguro, seguro. Y no, en ningún momento han argumentado de parálisis o como pone, de "parálisis económica, falta de compromiso con los vecinos, abandono de la ciudad", etcétera, etcétera, ¿no? Yo creo que por eso digo que creo que estas cosas hay que ser un poquito más, más serio. El borrador del presupuesto de gastos lo tenemos, yo creo que yo lo tengo como lo tienen todos los grupos porque se nos entregó en la Comisión de Hacienda la semana pasada. Bien es cierto, bien es cierto que falta el de ingresos y que la concejala de Hacienda se quedó comprometida a en breve espacio de tiempo entregárnoslo, no sé ahora si nos dirá cuándo lo va a tener preparado o no. Pero no es menos cierto o por lo menos yo así lo veo que dónde vamos a incidir todos los grupos va a ser en el borrador de gastos. Y en el borrador de ingresos, pues, igual hay que ser un poco más valiente en algunos momentos. Por ejemplo, cobrarle el IBI a la Iglesia en aquellos edificios que no sean de culto. Dejo caer, por ejemplo. Cosa que seguro que los demás o por lo menos algún grupo no lo va a aceptar. Pero digo que si hay que incrementar ingresos, que realmente hay facetas donde se pueden incrementar ingresos, pues habrá que verlo. Pero donde nos vamos a centrar va a ser en el de gastos y en el de inversiones seguramente. Y con lo que tenemos ahora mismo, por lo menos para empezar o para hacernos una idea de por dónde van a ir el desarrollo de Calahorra en este año 2020, todos lo tenemos. Hemos puesto encima de la mesa, en el punto de la discordia, el tema del millón doscientos... no me acuerdo ahora mismo... La cantidad que hipotecaba las inversiones por parte de la ciudad para el año 2020. O sea, fíjese si lo sabemos. Fíjese si lo sabemos, ¿no? Con lo cual, como decía antes, sobre todo porque creo que hay que ser un poquito, un poquito más serios y más consecuentes con lo que se hace, nuestro grupo no va a votar a favor de esta moción.*

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

**Sra. Moreno Martínez (C's):** Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues la verdad es que yo no entiendo el por qué Izquierda Unida no va a votar a favor de esta moción. Porque la verdad es que lo que pide nada más es que tengamos unos presupuestos. Y para tener unos presupuestos tan importante es el borrador de gastos como el de ingresos. Quiero decir, tan importante es saber lo que nos vamos a gastar como de dónde vamos a sacar el dinero para financiar estos gastos. Y vamos a poner la vista no solo en los gastos, sino también en los ingresos. A ver si estos ingresos que nos presentan son realistas, a ver si se van a financiar con incremento de tasas, a ver si se van a financiar con un préstamo a largo plazo o a corto plazo. Es decir, que no dejemos de dar importancia a una cosa que la tiene, y mucho. Y aparte de los ingresos que faltan, el presupuesto viene acompañado de otros anexos que tampoco tenemos, no tenemos la base de ejecución, luego nos faltará la memoria explicativa, nos faltará el informe de estabilidad, de sostenibilidad del presupuesto, que estoy deseando verlo. O sea, que creo que no podemos hacer más que votar a favor de esta moción, de que, a día de hoy, la realidad es que no tenemos presupuestos y solo tenemos un borrador de gastos. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues bien, vista la moción, supongo que ustedes ya saben lo que les voy a responder. Ustedes saben que si no tenemos presupuesto a estas alturas es porque siguen pendiente la aprobación o seguían pendiente hasta hace cuatro días la aprobación de dos cuentas de recaudación. Dos cuentas de recaudación que no permitían la computación de determinados ingresos públicos una cantidad importante de ingresos públicos. Y que además faltaba, tuvimos que hacer una modificación de créditos para poder contabilizar el pago a la comunidad autónoma por la gestión de los tributos porque no había dinero suficiente en el presupuesto que ustedes aprobaron con Ciudadanos, con Izquierda Unida y con el Partido Riojano. Y eso suponía un riesgo económico para el ayuntamiento, estamos hablando, incluso, también de que desde hace tiempo seguían paralizadas las plusvalías y otra serie de cuestiones. Todas esas cosas las hemos tenido que hacer cuando hemos llegado al Gobierno, cuando nuestra concejala de Hacienda ha preguntado por ese tipo de cosas que quedaban pendientes porque ustedes Sres. del Partido Popular, adolecían de concejal de Hacienda. Saben ustedes que no quería esa concejalía o que no le gustaba o que no la ejercía y, por tanto, no la controlaba. No es un problema de la tesorera, ni de la... No. Es que sencillamente ustedes no controlaban el trabajo de sus servicios económicos o no estaban pendientes de él porque todo el mundo se le puede pasar algo en un momento dado. Así que, como bien saben ustedes, estas cuestiones ya, como bien han dicho ustedes, hemos presentado un borrador, se lo entregamos durante la Comisión de Hacienda de la pasada semana, les hemos dado unos días para estudiarlo. Durante esta semana nos vamos a reunir con ustedes para tratar de consensuar lo que es el presupuesto de gasto, le entregaremos el presupuesto de ingreso. La intención del Equipo de Gobierno es llevarlo a Pleno lo antes posible y consensuado. Para su aprobación pedimos su mejor, la mejor disposición por parte de todos los grupos para intentar introducir en el presupuesto aquellas cuestiones que mejoren el futuro de la ciudad. Por eso creo que en vez de pararnos en discutir en algo que ya sabemos que vamos tarde, si ya lo sabemos, Sr. Portillo (PP). La cuestión aquí es que ustedes 4 de 4 y nosotros este presupuesto va a ser la excepción que confirme la regla. Sí, Sr. Portillo (PP), Ustedes 4 de 4. Fíjese. En el 2017, le voy a recordar, el 3 de

*febrero traían ustedes aquí el presupuesto. Ya sé que lo sabe porque me va a decir todas las fechas, que ya sé que se las sabe. Pero es que hasta en julio han traído usted el presupuesto teniendo mayor, o en junio o en mayo, teniendo mayoría absoluta. En junio. Teniendo mayoría absoluta. Sí, sí, sí ya lo sé. Pero quiero decir que si con mayoría absoluta, ustedes abandonaban la ciudad...*

**Sra. Alcaldesa:** *Por favor, perdone un momento. Sr. Martínez (PSOE), discúlpeme. Por favor, les ruego que hagan sus apreciaciones en silencio cuando no tienen el turno de la palabra. Disculpe, Sr. Martínez (PSOE), puede continuar.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Sí. Sra. Alcaldesa, termino ya. Hablaba usted de que hablaba de parálisis económica, falta de compromiso con los vecinos, abandono de la ciudad... Hombre, Sr. Portillo (PP), que tenía usted mayoría absoluta. Quiero decir que lo podía haber aprobado perfectamente, que no pasaba absolutamente nada. Entonces, ¿usted adolecía de todas estas cosas o tenía motivos? ¿Los suyos valen y los nuestros no? No, no valen los nuestros. Nosotros estamos, vamos a aprobar el presupuesto con tardanza, pero, como le digo, es la excepción confirmará la regla. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.*

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, hombre, que el portavoz de Izquierda Unida me acuse de falta de seriedad en este tema es sonrojante. Es sonrojante porque él sabe y no me dejará mentir que antes de Navidades, todos los años, en la última legislatura le presentaba los borradores de presupuestos para hablar al respecto del presupuesto con él, cosa que esta vez no ha ocurrido. Y, como le decía muy bien al portavoz de Ciudadanos, no estoy pidiendo nada raro, estoy, solo he pedido como portavoz de mi grupo que se presenten los presupuestos cuanto antes. Fíjese usted qué cosa más irresponsable, que Calahorra tenga presupuestos cuanto antes y va a votar usted en contra eso porque dice que qué falta de seriedad. Que no, que no. De falta de seriedad nada. Falta de seriedad es votar en contra. Falta de seriedad es votar en contra de eso. Pero bueno, la cuestión no es si va a votar o no a favor de Izquierda Unida, que ya me ha dicho que no. La cuestión es que estoy notando una costumbre que me parece poco elegante por parte del Partido Socialista, pero muy poco elegante, que se hace referencia a compañeros míos de otras legislaturas que hoy no están aquí, a hablar del anterior concejal de Hacienda, que realizó una notable labor como compañero de corporación y trabajó incansablemente en las áreas que se le encomendaron o cuando se ha votado otro asunto se hacía referencia también a otra concejala que no está aquí. Tengan ustedes un poquito de respeto, como jamás el Partido Popular ha utilizado, y lo podría haber hecho y lo saben ustedes, aquellas disensiones que ustedes frecuentemente han tenido estando en la oposición con sus concejales, que unos se iban, otros se venían, otros no les hablaban. Y esa ha sido la realidad que jamás, jamás, jamás el Partido Popular ha mencionado. Pero bueno, si les gusta esa película, vamos a entrar todos en esa película. Yo, desde luego, no tengo ningún problema y van a oír lo que a veces yo no hubiese esperado que en esta sala de Plenos se escuchase. Pero en relación a los presupuestos, miren, decía muy bien el portavoz del Grupo Socialista cuáles eran las fechas en que el Partido Popular había presentado los presupuestos. Miren, las fechas en las que el Partido Socialista presentaba los presupuestos cuando gobernaban antaño era el 31 de mayo, el 13 de mayo, el 8 de abril, el 15 de marzo. Esas eran las fechas del Partido Socialista. ¿Cuáles han sido en los últimos 10 años, por no remontarme más, las fechas en que presentaban los presupuestos el Partido Popular? 19 de diciembre, el 9 de diciembre, 21 de noviembre, 26 de diciembre, 17 de diciembre, 25 de noviembre, 24 de noviembre... Y en las que hemos tenido un Gobierno en minoría y había*

*lógicamente que negociar, cosa que hasta ahora, desde luego, no ha ocurrido, con los grupos del Ayuntamiento, pues en enero, salvo una vez que fue el 3 de febrero, están aprobados. Y claro, he tenido que escuchar aquí, los que defienden la igualdad, la igualdad de género, los que defienden a la mujer, que se aprobaron unos en junio. ¿Saben ustedes por qué se aprobaron en junio? Porque la concejala de Hacienda estaba embarazada. Por eso, por eso. Entonces, que nos venga ahora el portavoz del Grupo Socialista a echarnos en cara a eso que fue en el año 2008, pues hombre, la verdad es que me parece...*

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez (PP), vaya...

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** ...vergonzoso. Me parece vergonzoso.

**Sra. Alcaldesa:** Portillo, vaya concluyendo.

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** Sí. Miren, las cuentas que hemos dejado no solo están saneadas. Si no saben ustedes hacer las cuentas, mala suerte. Pero como ha dicho la concejala de Ciudadanos, nos han dado no un presupuesto, ¿qué dice usted, Sr. de Izquierda Unida, nos han dado un presupuesto? Nos han dado una birria. O sea, el presupuesto contiene muchas cosas y nos han dado simplemente los gastos. Si usted me cuenta que para usted es un presupuesto, pues creo que ha pasado usted 4 años por aquí sin enterarse de qué.

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez-Portillo (PP).

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** La verdad es que, sí, me queda otro turno. Sí, termino, termino que ya concluiré en el siguiente. Muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchísimas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Por parte de Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, lo que nos estamos quejando todos los grupos o la mayoría de los grupos, los que no tenemos negociados ni hablados los presupuestos con ustedes, es de esa información que nos suministra a cuentagotas. Pero ya no solo en los presupuestos, sino en otro montón de asuntos. Con este grupo, pues como dije también en otra intervención que he hecho, sí que se hablaba hasta que empecé a decir no, no gustó y entonces ya no llamaron. Es así de claro. Hay que ser críticos también con lo que se hace. Y si estamos hablando de transparencia, de diálogo o de hablar con todos en mesas de negociaciones, que estamos hartos de las mesas de negociaciones, hablen con todos. Porque hay unas muestras de cariño, de amor, de paz, de fraternidad entre el Partido Socialista e Izquierda Unida que no nos lo creemos nadie. Solo les falta guiñarse un ojo. Solo les falta guiñarse un ojo. Esto está cerrado y por eso nos dan la información a cuentagotas. O sea, no les interesa ya darnos más información. Nos han estado alargando el tiempo todo lo necesario, mientras tanto estaban hablando por detrás con otros grupos, pero con el resto de grupos no han hablado. Yo no puedo valorar unos presupuestos si no están completos, tendré que mirar el global porque lo único que me intuyo de las manifestaciones que también vi en prensa, porque ya les digo que tengo que ver las cosas en prensa para enterarme de lo que pasa en este ayuntamiento. O bueno, que se iban a sacar como 600.000 euros de más, pero todavía no sé dónde. Entonces, quiero verde de dónde. Quiero ver que a los ciudadanos no se les infla

*en impuestos y quiero ver de dónde se saca todo eso. A Izquierda Unida le parecerá todo amor y gloria, pero yo creo que les están guiñando el ojo uno a otro y el otro al uno.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Sí. El próximo día echaré besitos para que... o abrazos o... no sé. No sé. Porque, al final, aquí lo que parece que les sienta mal a los otros grupos es que este grupo apoye al Equipo de Gobierno. Eso es lo que parece que al final no asumen, no asumen eso. Y, como he dicho anteriormente, es el mismo trabajo que hemos realizado los 4 años anteriores. Y es cierto, como bien decía el portavoz del Partido Popular, que en esas fechas nos daba el borrador de presupuestos. Completamente cierto. Pero lo que yo he dicho en mi intervención es que algunos años hasta febrero no se habían traído al Pleno. No, ya le he dicho que no recordaba las fechas, pero es así. Y, al final, lo único que se pretende es también, con el asunto de presupuestos, que ya se lo digo a la compañera de Vox, no los tengo negociados con el Partido Socialista, no sé, si quiere le digo que los tengo negociados y le estaré mintiendo. Pero si quiere que le diga la verdad, le digo que no los tengo negociados con el Partido Socialista. ¿Que me voy a empeñar en negociarlos? Sí. Ya le digo que si es posible voy a llegar a un acuerdo con ellos con el tema de presupuestos. O sea, más claro, agua. Pero, a día de hoy, no están negociando los presupuestos, por lo menos con mi grupo. Y, por lo que veo, con ninguno, claro. Pero sí que tengo el empeño de negociarlos con el Partido Socialista y espero que más pronto que tarde. Yo, esta semana, tengo una reunión con ellos, como creo que la tenemos todos los grupos, y les haremos llegar las aportaciones que desde Izquierda Unida creamos oportunas. Si esas aportaciones son bien recibidas, con los brazos abiertos y con besitos por parte del Partido Socialista, pues seguramente será más fácil el traerlos a una aprobación rápida que si no llegan a acuerdos. Pero bueno, eso ya dependerá del Equipo de Gobierno y lógicamente que vean adecuadas o no las aportaciones que les queramos hacer, ¿no? Yo he estado 4 años, no, parece ser, no me he enterado de mucho, pero lo poco que me enteraba le valía muy bien al Partido Popular para sacar adelante esos presupuestos en base a la abstención que nosotros hacíamos con las... Porque lógicamente recogía aportaciones que nosotros hacíamos a ese presupuesto. O sea, no me habré enterado de mucho, pero por lo menos en eso he sabido, por lo menos, o he intentado moverme o fajarme de la mejor manera posible con 2 objetivos claros. Que era mejorar la vida de la ciudadanía de Calahorra y hacer aportaciones buenas por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Es ni más ni menos que lo mismo que vamos a intentar hacer en estos primeros presupuestos y a lo largo de toda la legislatura.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno.*

**Sra. Moreno Martínez (C's):** *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, por partes. Aquí se pone como razón de no tener presupuestos hasta el día de hoy, pues, el que hay un problema con la cuenta de recaudación. Vamos a ver, este problema con la cuenta de recaudación viene ya desde octubre. Quiero decir, desde octubre hasta el día de hoy me parece tiempo más que suficiente para haber solucionado el problema de la cuenta de recaudación. A mí me parece, realmente, me parece una excusa. Me parece una excusa para decir que no los tenemos preparados a día de hoy. El decreto de aprobación de la cuenta de recaudación es de 9 de enero. Me parece exagerado el tiempo que han tardado en arreglar el problema. Aparte del 9 de enero a hoy, todavía hay muchos días en los que nos podían haber presentado algún tipo de borrador de presupuestos. Tampoco ha sido verdad. O sea, hasta el día veinti... que fue el 21 cuando nos lo presentaron, martes de la semana pasada, no*



*tuvimos nada. Luego, la verdad, ponen como excusa que otros equipos de Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, los haya presentado más tarde. Yo no sé cuándo los ha presentado el Partido Popular, pero he compartido, como el Socialista, que ha puesto el grito en el cielo durante estos 4 años en el que he estado yo porque no estaban los presupuestos a tiempo, porque no teníamos presupuestos, ponga como excusa o diga aquí que otros partidos no los han presentado es que me parece, cuando menos, curioso. ¿Y para hablar de la falta de información? Bueno, la única ventaja, creo yo, ha de tener ahora los presupuestos tan tarde, tan tarde, que es que estando a 27 de enero, para el 30 de enero tendremos la ejecución del cuarto trimestre y podremos comparar lo que se ha ejecutado realmente con las cantidades presupuestadas. Desde aquí espero y deseo que se me dé esa ejecución del cuarto trimestre porque he de decir que para la ejecución del tercer trimestre, ejecuciones que se dan cuenta en el Pleno, se me obligó a pedirla por registro. Una información pública la tuve que pedir por registro. Qué hasta ahí hemos llegado a darnos la información a cuentagotas. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Por parte del Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *A ver si soy capaz de responder a tanta cosa. Gracias, Sra. Alcaldesa. No son excusas, Sra. Moreno (C´s). Fijese usted, la cuenta de recaudación, pues, tiene una serie de implicaciones y eso implicó hacer una reforma, perdón, sí, un... incremento de los créditos. Sabe usted por qué, ya se discutió en su momento, no voy a volver a redundar en ello. También le recuerdo su maravilloso voto en contra de la prórroga de los convenios de tributos, que también eso, desde luego, pues, nos hizo tener que plantearnos otras muchas cosas en el área económica. Y, Sra. Moreno (C´s), le pedimos que hiciera las cosas por registro, porque en ese momento, como bien sabe, había fallecido el padre de la tesorera. Si a usted le parece, bueno, pues bien, pues oye, usted dirá lo que tenga que decir. Y, efectivamente, a mí me parece curioso porque yo soy el que pronunciaba la frase dichosa del 15 de octubre. Sí, claro, es que... estaba aquí. Usted nos dice que no se acuerda de cuando han presentado el Partido Popular los presupuestos y los votaban a favor, pero yo estaba aquí también, como usted. Y ya lo sé, ya le he dicho que esta va a ser la excepción que confirme la regla porque nos quedan tres presupuestos, mal que a usted le pese. Bastante prisa tienen para conocer unos presupuestos que pinta que van a votar en contra porque ustedes lo que les pasa es que no aceptan el marco de reuniones que el Partido Socialista les ha propuesto. No lo aceptan. El Partido Socialista se reunió con ustedes el día 21, con ustedes y con todos, ¿eh?, y se va a volver a reunir, si ustedes quieren, ¿eh?, esta semana, ¿eh?, con ustedes. Y se reunió y les planteamos nuestras prioridades, les dijimos lo que queríamos, les preguntamos cómo veían ustedes, en diciembre, el 21 de diciembre, y les decíamos cómo veían ustedes la cosa, ¿no? Y la cosa ustedes, pues, no la debieron ver porque no dijeron ni una sola propuesta. Por lo menos el Partido Popular, que nos trae ahora el presupuesto, puedo entender que lo diga porque alguna cosa dijo. Alguna cosa dijo. Pero es que ustedes no dijeron nada. Nada. Vox e Izquierda Unida algo comentaron, pero ustedes nada y ese es el marco, reunión, pensar, futuro, las cuestiones más importantes de la ciudad. Que es justamente lo que yo decía, debate de presupuestos tras debate de presupuestos. Y yo lo siento, Sr. Portillo (PP), yo ya sé que le hablo de concejales que no están aquí, pero es que si no se pueden defender ellos, tampoco se podía defender Zapatero cuando su concejal de Hacienda defendía los presupuestos en 25 segundos y luego, para la respuesta a miles de cosas que le decía yo, me hablaba de Zapatero. Entonces, claro, pues hablar de 24 años es sencillo, pero, en fin, es que ustedes tenían sustituta, ¿eh? Cuando la Sra. Herce estuvo de baja maternal, de baja maternal, tenía sustituta. Quiero decir que dice bastante poco de la consideración hacia la igualdad, que no se pueda aprobar un presupuesto porque hay alguien de baja maternal y tenga una sustituta, no lo puede hacer siquiera,*

*¿no? Quiero decir. Entonces, yo lo que les solicito es medida en este asunto, tranquilidad, llegar a una negociación presupuestaria pensando en el bien de la ciudad, en lo más importante, en lo que consideren ustedes que es lo mejor, el borrador de ingresos se lo vamos a entregar. Oye, por cierto, hay otras cosas que pueden generar ingresos aparte de la subida de tasas. Que parece usted, Sra. Arnedo (Vox), que no tiene otro discurso más que... los impuestos.*

**Sra. Alcaldesa:** Sr. Martínez (PSOE), vaya concluyendo.

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Termino ya. Se puede mejorar la financiación por aportaciones del Estado, se puede subir, se sube el IPC habitualmente de muchas tasas de manera automática porque así lo dicen los reglamentos o se puede mejorar la financiación por parte de la comunidad autónoma. Hay muchas maneras de tener más ingresos. Así que... yo, no se preocupen, duerman ustedes. Y si no pueden dormir por no sé qué cosas, que parece que están ustedes muy inquietos, pues miren esta noche debajo de la cama o algo, o sea, que no sé, y se aseguren. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).

**Sr. Martínez-Portillo Subero (PP):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Quiero recordar que el que no duerme, o, bueno el que no dormía es Sánchez, ahora ya creo que sí duerme bien. Mire, en primer lugar, el hablar de que la dificultad para hacerlo lo decía muy bien la portavoz de Ciudadanos. La dificultad para hacer los presupuestos es que han tenido problemas con las cuentas y tal... Mire, las cuentas y, además, en la prensa, que dicen cosas distintas de las que dicen aquí, se quejaban de, hombre, cómo les habíamos dejado el ayuntamiento, pues mire, el ayuntamiento, el último ejercicio se lo dejamos con un superávit de 1.000.000, 1.000.000, exactamente 675.650, 23 céntimos y con un remanente, nada, poca cosa, de 7.640.192,55. Que esa ha sido la tónica habitual en los últimos años en este ayuntamiento. Pero es que, además, por si fuera y por si fuera poco y lo han dicho también hoy, el ayuntamiento va a recibir de plusvalías, porque nosotros no pudimos cobrarlas por cuestiones judiciales, 1.500.000 de euros que van a ampliar a 700.000 más. O sea, les dejamos las arcas para que gasten ustedes a destajo. Entonces, mire, hablar de las cuentas de este ayuntamiento que se paga a proveedores a menos de 30 días, que jamás ha habido un problema con la estabilidad presupuestaria, en la que todas las cuentas, todas las cuentas, se han aprobado todos los años con beneficios a favor de la ciudad y con un superávit, mire, decir que el problema es que, claro, es que los anteriores, los anteriores, estamos desde junio aquí, o sea, estamos ya en enero. Y, claro, y ya el colmo de los colmos es que me hablen de un concejal que no está y que me dicen es que, jo, es que su concejal defendía los presupuestos en 25 segundos. Pero vamos a ver, si la concejala de Hacienda está aquí, no ha dicho ni una palabra en toda la noche. O sea, ¿con quién estoy debatiendo? Igual me estoy volviendo loco, ¿pero con quién estoy debatiendo los presupuestos? ¿Con qué concejal? ¿Con el de Hacienda? No. Luego, hombre, cosa más triste que tengan ustedes aquí la concejala de Hacienda muda y que critiquen al concejal de Hacienda anterior porque no les gustaba, pues hombre, creo que ha sido muy poco habilidoso ahí. Esa es la verdad. E insisto, lo he puesto muy fácil al Sr. de Izquierda Unida, pero muy fácil. Sr. Moreno (IU), no le he pedido, con todo el cariño del mundo, que si solo pedimos que se aprueben los presupuestos cuanto antes, fíjese usted qué cosa más sencilla. Yo no entiendo cómo se puede votar eso en contra ni siquiera el Partido Socialista, que me puede decir, pues sí, pues vamos a hacer. De hecho, el miércoles vamos a reunir con ustedes. Se puede votar. Que no pasa nada. Decía usted, hombre, todo lo que sea a favor de Calahorra hay que votarlo. Pues hombre, más a favor que se presenten, que es que no pongo una fecha, ¿eh? Que no digo que la*

*semana que viene, ni dentro de tres días. No, no. Cuanto antes, así de sencillo. Pues a ver quién es capaz de votarlo en contra. Nada más, muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez Portillo (PP). Por aclarar un poquito las cosas, que parece que el Sr. Martínez (PP) se despista, Portillo. Que no estamos debatiendo el presupuesto, Sr. Martínez-Portillo (PP). No estamos debatiendo el presupuesto. Esto que estamos aquí es una moción que en la que usted dice, y voy a leer literalmente su moción para que se aclare usted, lo que dice, "solicitamos al Equipo de Gobierno que presente ya el presupuesto municipal". Lo presentamos el viernes pasado, hicimos una rueda de prensa, la Sra. Bazo (PSOE), concejala de Hacienda, y yo misma, como Alcaldesa. Presentado está, presentado la parte más determinante y en la que siempre se suele debatir, que es el gasto que se va a realizar, lo presentamos a todos los grupos. Tuvimos una reunión previa en diciembre para plantear cómo queríamos negociar el presupuesto el Partido Socialista. Lo hemos dicho por activa y por pasiva, incluso cuando estábamos en la campaña electoral, que nuestro interés no era hacer un intercambio de enmiendas, que es lo que solía usted hacer porque a las pruebas me remito del resultado que eso da. Y que pretendíamos un planteamiento diferente. En diciembre nos reunimos con todos los grupos cuando preveíamos que si el Pleno así lo aprobaba, en el Pleno de diciembre podíamos solventar ese problema contable que ustedes nos dejaron en herencia. Y si el Pleno no así lo aprobaba, podíamos, con las cuentas limpias, empezar un nuevo borrador de presupuestos. Hubo una respuesta muy dispar de los diferentes grupos políticos a esta propuesta de cómo queríamos manejar la negociación presupuestaria de este ayuntamiento, diferente a la que ustedes estaban realizando. Y a tenor de esas diferencias respuestas, pues así hemos ido hablando desde este Equipo de Gobierno. Se le ha trasladado ese borrador a todos en el mismo instante en la Comisión de Hacienda, que era el... Sí, efectivamente, incluso hasta el portavoz del Partido Socialista. Que era en el momento en que teníamos previsto poder llegar para trasladar ese documento. Se les ha convocado a todos a una reunión, creo que están todas ya cerradas esta misma semana para poder avanzar en esa negociación global del proyecto de Calahorra que queremos gobernar en esta ciudad. No queremos hacer un intercambio de enmienditas, queremos hacer un acuerdo global en el que estemos de acuerdo las principales inversiones. Es evidente que Ciudadanos, Vox y el Partido Popular que se han abstenido en la principal inversión de este ayuntamiento, que va a ser la adquisición de los terrenos, es poco probable... ah, que la ha votado en contra, bueno, es verdad. Es poco probable que vayamos a avanzar mucho con ustedes. Usted fue sincero y así me lo dijo en la reunión. Y, además, que lo entiendo perfectamente, ¿eh? Tampoco esperaba otra cosa. Y sin más. Desde luego, yo, evidentemente, preferiría tener ya unos presupuestos, claro que sí, sin duda alguna. Pero también es verdad que este Equipo de Gobierno ha llegado en 6 meses. Usted dice que nos ha dejado las cuentas estupendas. Pues mire, en 6 meses hemos conseguido bajar en 10 días el pago medio, el periodo de pago medio a proveedores. Ustedes pagaban en 28 días, nosotros en 18. Tan mal no estaremos haciendo. Luego usted me habla del remanente, del superávit y hacen alarde de ello y a mí me maravilla porque cuando un ayuntamiento tiene remanente quiere decir que no es capaz de invertir el dinero que recaudan sus ciudadanos para hacer mejoras en su ciudad. Y cuando tenemos remanente es que año a año no somos capaces de ejecutar ese presupuesto y por eso nos quedamos con superávit porque invertimos en la ciudad menos que lo que recaudamos. Eso es. Y año a año, pues sí, esa cuenta se va engordando. Yo sinceramente le digo que estoy deseando que el Gobierno de España tenga un nuevo presupuesto y que cumpla su compromiso de eliminar la regla de gasto, que impide que los ayuntamientos podamos invertir en la mejora de la ciudad aquellas cuestiones que son importantes y que para lo que se dispone de dinero. Y yo no me voy, como ha dicho usted, gastar a... No sé cómo lo ha dicho. Yo, ah, gastar a espuertas. Yo no voy a gastar a espuertas, yo voy a invertir el dinero que los ciudadanos de Calahorra colocan en manos del Ayuntamiento de Calahorra para que el ayuntamiento les dé servicios básicos. Y lo voy a invertir. Y si*

*afortunadamente conseguimos eliminar la regla de gasto desde luego que voy a invertir ese dinero. Por supuesto que sí, no le quepa la más mínima duda, ¿eh? No le quepa la más mínima duda. Porque, además, entiendo que si tenemos tasas, impuestos y lo recaudamos no es para guardarlos en el banco debajo del colchón, porque ahí no hace nada y estaría mejor en el dinero de, en el bolsillo de los ciudadanos. Si tenemos ese dinero es para invertir y mejorar la ciudad día a día y en 6 meses creo que hemos demostrado que nuestro compromiso con esa mejora es firme, total y absolutamente firme. Y, Sra. Moreno (C´s), no le hemos obligado a pedir por registro una información que tiene que ser dada al Pleno. Lo que dice es que es una información que se traslada al Pleno, una vez que esa información está elaborada. Cuando usted la solicitaba y así se lo informaba la concejala de Hacienda, esa información todavía no estaba elaborada porque la tesorera en aquel momento, pues, por desgracia tiene un problema, tuvo un problema familiar muy grave y que le impidió elaborar a tiempo ese documento. Usted lo solicitó por registro y eso es lo que le contestamos, que en el momento en que la tesorera, en aquel momento, elaborara el documento porque se reincorporara a su trabajo, se lo íbamos a facilitar. Y lo que hace y lo que dice la ley es que esos documentos elaborados se ponen a disposición del Pleno en el momento que están elaborados, no cuando usted los solicita. Aunque es verdad que se marcan unos tiempos, pero a veces esos tiempos no se pueden cumplir. Yo y este Equipo de Gobierno nunca ha incumplido su obligación de dar cuenta al Pleno de todas aquellas cuestiones que tenemos obligación de dar cuenta al Pleno. En este caso concreto y por ese problema no fue en el tiempo adecuado, como ha pasado en otras ocasiones. Pero en ningún momento, en ningún momento, hemos incumplido nuestra obligación de dar cuenta al Pleno de todas aquellas cuestiones que tenemos obligación de dar cuenta a este Pleno. Y no me gustaría que quedara en el acta una afirmación de su equipo, diciendo que le obligamos a pedir por registro algo que tenemos obligación de dar cuenta al Pleno.*

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** *¿Puedo explicar exactamente lo que pedí?*

**Sra. Alcaldesa:** *Si lo quiere hacer en ruegos y preguntas, tendrá el turno en ese momento. Y, bueno, como decía, por aclarar, que parece que aunque el Sr. Martínez-Portillo (PP) se lía un poco, ahora no hemos debatido sobre el presupuesto, aunque algo me dice, algo, ¿eh?, me dice que puede ser un reflejo de la votación del presupuesto. Puede serlo, ¿eh? ¿Votos a favor de la moción del Partido Popular? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. Con lo cual, queda rechazada la moción.*

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría, con diez votos a favor (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox), y once votos en contra (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

**9.- 1/2020/AL-PCS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS. OBJETO: MOCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD. PUBLICAR LOS AUDIOS DE LOS PLENOS EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO**

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Bella Gómez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Sólo cuando los ciudadanos pueden conocer cómo y cuándo se toman las decisiones que les afectan, cuando pueden conocer cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, se inicia el proceso en el que los poderes públicos comienzan a actuar con la transparencia debida hacia la sociedad a la que representan.

El Pleno del Ayuntamiento debe ser fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos de nuestro municipio. Nosotros, como concejales, representamos a todos los Calagurritanos, y las mociones aprobadas en el Pleno marcan y representan, en sentido amplio, el camino y la ruta hacia el cual los vecinos quieren que vaya el municipio. Además son el instrumento político fundamental con el que contamos los concejales para elevar propuestas de interés general.

El objetivo de esta proposición es facilitar a los ciudadanos de Calahorra un soporte en audio de los debates plenarios. Así nuestros vecinos podrán escuchar, a la vez que leen las transcripciones de lo que en esta sala de plenos se debate y se decide. Mientras no se apruebe el pliego para poder contratar y emitir los plenos en directo esta es una solución económica y que además facilitará el acceso a la información de todos.

Asimismo, se facilita el acceso a la información al colectivo de personas con discapacidad visual, así como un nuevo modo de poder consultar los contenidos de los plenos

Por todo lo anterior, nuestro Grupo Municipal propone al Ayuntamiento de Calahorra que se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno Local a que dé las órdenes oportunas para que sea incluido en el apartado correspondiente de la página Web del Ayuntamiento de Calahorra, un archivo de audio en los formatos más adecuados junto a las actas transcritas del pleno.

SEGUNDO: Si es posible dotar a la página web del sistema más óptimo de localización de dichos audios y actas de los plenos, ordenándolos por fecha, e incorporando al sistema marcas de tiempo que permitan localizar de forma lo más aproximada posible el inicio de cada uno de los puntos del orden del día, así como las intervenciones de los distintos concejales."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda transaccional** del siguiente tenor:

"Exposición de motivos

En este momento, algunas de las cuestiones que solicita el grupo proponente ya se cumplen y son públicas.

1. Las actas transcritas al pleno.
2. Las actas de los plenos están ordenadas por fecha descendente, y son publicadas una vez que son aprobadas en el pleno correspondiente.

Siendo esto así, cabe añadir que el grupo proponente ha preguntado en comisión en dos ocasiones por esta cuestión aunque nunca ha manifestado su interés por un sistema de marcas de tiempo que permitan localizar el inicio de los puntos del orden del día.

Asimismo, como bien conocen los grupos políticos, el equipo de gobierno ha dado la orden de que, cuando antes sea posible se redacte un pliego para la adaptación completa de la web del Ayuntamiento a los criterios de accesibilidad auditiva y visual, lo que conllevará su renovación completa, la utilización de sistemas de marcas o equivalente así como un nuevo diseño del portal de transparencia, más sencillo e intuitivo.

Además de esto, desde la concejalía responsable de transparencia se está diseñando un pliego que sea sencilla la retransmisión en directo de los plenos y su almacenamiento en canales de propiedad municipal.

Por todo ello, bajo nuestro entender, consideramos que la redacción del acuerdo no es del todo adecuada y que sería necesario incluir algunos elementos, por lo que proponemos la siguiente

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN TOTAL

Sustituir por:

1. Instar al equipo de gobierno a incluir en los próximos pliegos de adaptación de la accesibilidad web y de retransmisión los plenos todas las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad, incluida la visual.
2. Tomar medidas provisionales para que los audios de los plenos puedan estar disponible íntegramente en la web, en el apartado "Organización municipal/plenos".

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Secretaria General:** *En este punto hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.*

**Sra. Alcaldesa:** *¿Han tenido los grupos oportunidad de ver la transaccional? ¿Todos? ¿Sí? Muy bien. No sé quién va a defenderla. Por parte de Ciudadanos, para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Bella.*

**Sr. Bella Gómez (C<sup>ˆ</sup>s):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos. Desde Ciudadanos pensamos que la transparencia y el acceso a la información pública, las normas del buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Y solo cuando los ciudadanos conocen cómo y cuándo se toman las decisiones que les afectan, cuando pueden conocer cómo se manejan los fondos públicos y bajo qué criterio actúan nuestras instituciones, se inicia un proceso en el que los poderes públicos comienzan a actuar con más transparencia hacia la sociedad que representan, y este Pleno debe ser fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos de nuestro municipio. Nosotros, como concejales, representamos a todos los calagurritanos y las mociones aprobadas en el Pleno marcan y representan el camino y la ruta hacia el cual los vecinos quieren que vayan, que vaya el municipio. Entonces, el objetivo de esta proposición, de esta moción, es facilitar a los ciudadanos de Calahorra un soporte, pues, de audio y como pone en la transaccional, si puede ser de vídeo, pues sería mucho mejor. Pero como hasta ahora no hay opción y los audios sí que se registran, pues sería más fácil empezar por esto. Entonces, queremos instar al Equipo de Gobierno a incluir en la página web del Ayuntamiento de Calahorra este archivo de audio íntegramente, como pone en su enmienda, en el apartado municipal de Plenos, que era como habíamos puesto nosotros. Y si se añade, además, como ponen la retransmisión en vídeo de esto, pues estaremos encantados de que toda la ciudadanía pueda acceder a ver cómo sus representantes públicos defienden sus ideas y están. Y, además, hay*

*personas que por diferentes discapacidades no pueden leer las transcripciones de las actas que se les hacen. Con lo cual, el facilitarles un medio de audio puede ser muy útil para ellos para poder seguir lo que nosotros debatimos. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por parte de Vox va a tomar la palabra la Sra. Arnedo.*

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues votaremos a favor indudablemente de esta moción. Y es más, llevamos desde el principio, entramos en este ayuntamiento preguntando que cuándo se iba a modificar. Es no ya solo con este punto en concreto, ¿no?, sino todo el tema de la página web y de la transparencia. Sr Martínez (PSOE), luego me lo recuerda, pero se lo voy a recordar yo porque también sé que está deseoso, el tema de los drones en el Portal de Transparencia. Pues no pinta ya nada y ya es hora de modificarlo. Y sí, he estado rebuscando en los presupuestos, ¿no? Con especial incidencia de a ver dónde estaba eso y cuánto nos vamos a gastar en esta plataforma estupenda que a día de hoy, pues, es lógico y normal que la tengamos que tener.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida va a tomar la palabra el Sr. Moreno.*

**Sr. Moreno Lavilla (IU):** *Gracias. Nuestro grupo votará a favor también de la moción presentada por Ciudadanos. He creído entender que va a aceptar la transaccional, ¿no? Pero bueno, o sea, la acepte o no la acepte, le digo que votaremos a favor porque creemos que además es de recibo el que... Pensamos que antes se podía haber contratado otra vez, y, además, así lo hemos puesto de manifiesto muchas veces, aunque es verdad que no se pudo hacer, el tema de la grabación de los plenos y creemos que es una cosa, perdón, de la grabación, de la emisión de los plenos en directo, que creemos que es una buena cosa y que se debe llevar a cabo a la mayor brevedad posible. Y en este caso, lógicamente, no es lo mismo leer un acta que escuchar la intervención de todos los portavoces y por eso vemos necesario también de que pueda ser así. Entonces, nuestro grupo votará a favor si es con la transaccional. O si no, tendrá el voto a favor.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal.*

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, efectivamente, entiendo que acepta la transaccional del Partido Socialista. El Partido Popular indudablemente va a votar a favor de esta moción. Durante la pasada legislatura los grupos de la oposición solicitaron que se grabara en Pleno, no se podía volver a sacar el contrato porque así la ley, la nueva Ley de Contratos, así lo estipula. Con lo cual, pues bueno, en un inicio hay una instalación ya de una cámara que se hizo en su día, que funciona y que me consta que hay hueco en los servidores del ayuntamiento. A mí ya me tocó que no había sitio y no se podía subir. Bueno, mientras usted elabora el pliego y todo lo que... Me parece bien lo que pone en la moción, ¿eh? Tanto las marcas de tiempo, tal. Hombre, no estaría de más, ya que no se puede subir al servidor de YouTube por el tema de la validez jurídica. Pero si hay sitio en el servidor sería interesante que subiera los plenos que usted tanto me ha demandado a mí, Sr. Martínez (PSOE). Bueno, y, por otro lado, decir que, bueno, que hay mucha gente que vive fuera, que también, pues, es interesante el poder seguir el Pleno desde sus casas o gente, simplemente, que no puede acceder a este ayuntamiento o bien por enfermedad o por otras cosas o gente que*

*simplemente, pues, por interés, pues, quiere seguirlo, ¿no? Me parece bien, el equipo nuestro, el anterior equipo de gobierno nunca ha tenido problema con este tipo de cosas y nos parece buena idea. Yo veo, creo, que todos los grupos estamos de acuerdo y por eso el sentir del voto del Partido Popular será a favor. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), espero que haya encontrado la partida, si no se la digo yo. Aplicaciones presupuestarias, 223.500 euros. Aplicaciones informáticas 2, pero ve, me sabía, el importe me lo sabía, perfectamente. Usted sabe de sobra, ya se lo comenté, que estamos esperando precisamente al pliego para poder tener la nueva web porque, como comprenderá, no voy a poner a los técnicos a cambiar enlaces pudiendo ponerlo a redactar pliegos, que es verdaderamente su trabajo. Le pido que tenga la misma paciencia que yo con respecto al tema de los drones. Y ya está y todos contentos, ¿vale? Al Partido Popular, efectivamente, no tenían ustedes presupuesto para lo que usted quería hacer, que era una cosa muy grande y no lo habían previsto, como les ha pasado con otras cosas del presupuesto. Y haga memoria porque usted sabe de sobra que me dijo a mí que no podíamos subirlo a YouTube. Haga memoria de por qué me dijo. Y explico la cuestión de la enmienda. ¿Vale? Ya saben ustedes que una de las cosas que pedían en su moción es que se pongan las actas transcritas del Pleno, eso ya está, que se ordenen de manera ascendente, eso ya está. Siendo esto así, cabe añadir que el grupo ha manifestado este tema de la marca de tiempo, eso no lo habían hecho ustedes nunca, pero entiendo que con los nuevos sistemas de los dos pliegos que han comentado ustedes y que les pongo yo en mi transaccional, pues se va a incluir. Y ya saben que estamos en esa cuestión de la redacción de los pliegos. Por tanto, por un lado, para garantizar la accesibilidad web a cualquier persona que tenga una discapacidad auditiva o visual, que sepan ustedes que generalmente las personas que tienen una discapacidad auditiva ya tienen programas, o incluso visual, ya tienen programas que las propias webs y en la web del ayuntamiento de Calahorra cumple, les facilitan la lectura y la consulta de los, incluso de un PDF, de un acta de Pleno. Pero, no obstante, como le decíamos, le proponemos dos cosas. En primer lugar, instarnos a nosotros mismos a incluir en los próximos pliegos de adaptación de accesibilidad de retransmisión de los plenos todas aquellas medidas para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad, incluida la visual. Y tomar medidas provisionales para que los audios del Pleno puedan estar disponibles íntegramente en la web, en el apartado correspondiente de organización municipal Plenos. Consulta a la secretaria sobre la cuestión de la protección de datos, no pasa absolutamente nada. Por tanto, votaremos a favor. Y, como ustedes han aceptado la enmienda, pues no cabe duda de que votaremos a favor. Gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.*

**Sr. Bella Gómez (C's):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Yo, no tenemos ningún problema en aceptar la transaccional porque entendemos que lo único que queremos es facilitar a la gente el acceso. Porque sí, efectivamente, las páginas web disponen de unos sistemas de lectura, pero no es lo mismo la lectura de una máquina de un robot que el audio y nuestras voces de cómo defendemos las diferentes mociones. Porque tanto la entonación, el tono, el cariño que se ha dicho antes que se demuestra entre unos y otros, pues, también queda reflejado y eso no se puede ni leer, ni ninguna máquina puede transcribirlo. Estoy encantado de que todos los grupos vayan a votar esta moción a*



*favor. Y, pues, cuanto antes se pueda poner en marcha, pues mejor, simplemente. Es a lo que estamos. Gracias.*

*Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C's). ¿Algún otro portavoz quiere volver a tomar la palabra? Si le parece oportuno, pasamos a votar la moción con la inclusión de la enmienda transaccional. ¿Votos a favor? Queda aprobada la moción por unanimidad.*

Por parte del **Grupo Municipal Ciudadanos**, proponente de la proposición, **se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la proposición se somete a votación y por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA**, con la transaccional presentada, la proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con objeto de moción de transparencia y accesibilidad, publicar los audios de los Plenos en la Web del Ayuntamiento del siguiente tenor:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Sólo cuando los ciudadanos pueden conocer cómo y cuándo se toman las decisiones que les afectan, cuando pueden conocer cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, se inicia el proceso en el que los poderes públicos comienzan a actuar con la transparencia debida hacia la sociedad a la que representan.

El Pleno del Ayuntamiento debe ser fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos de nuestro municipio. Nosotros, como concejales, representamos a todos los Calagurritanos, y las mociones aprobadas en el Pleno marcan y representan, en sentido amplio, el camino y la ruta hacia el cual los vecinos quieren que vaya el municipio. Además son el instrumento político fundamental con el que contamos los concejales para elevar propuestas de interés general.

El objetivo de esta proposición es facilitar a los ciudadanos de Calahorra un soporte en audio de los debates plenarios. Así nuestros vecinos podrán escuchar, a la vez que leen las transcripciones de lo que en esta sala de plenos se debate y se decide. Mientras no se apruebe el pliego para poder contratar y emitir los plenos en directo esta es una solución económica y que además facilitará el acceso a la información de todos.

Asimismo, se facilita el acceso a la información al colectivo de personas con discapacidad visual, así como un nuevo modo de poder consultar los contenidos de los plenos

Por todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento de Calahorra que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a incluir en los próximos pliegos de adaptación de la accesibilidad web y de retransmisión los plenos todas las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad, incluida la visual.
2. Tomar medidas provisionales para que los audios de los plenos puedan estar disponible íntegramente en la web, en el apartado "Organización municipal/plenos".

#### 10.- 1/2020/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

## 11.- 4/2020/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS

**Sra. Alcaldesa:** Pasamos al turno de ruegos y preguntas. Por parte de Vox ¿hay algún ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

**Sra. Arnedo Pérez (VOX):** Gracias Sra. Alcaldesa. Quiero solicitar un ruego. Ya que desgraciadamente hoy hemos amanecido con una triste noticia con el fallecimiento de una menor de cinco años en extrañas circunstancias, solicito a este pleno que guarde un minuto de silencio y se debería hacer también básicamente porque es una niña riojana y nos ha trastocado bastante a todos. Gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien. La verdad es que ha sido una noticia impactante. También lo había pensado pero me he despistado un poco. Si me lo hubiera comentado al principio del Pleno yo creo que hubiera estado mejor. Si les parece oportuno lo podemos hacer en este instante antes de... o ¿prefieren que lo hagamos al final? Sí, yo creo que en este instante puede ser lo más oportuno, con lo cual guardaremos un minuto de silencio.

***En este momento de la sesión, siendo las veintidós horas y seis minutos, se guarda un minuto de silencio por la niña de cinco años riojana que ha fallecido en extrañas circunstancias.***

**Sra. Alcaldesa:** La verdad Sra. Arnedo (Vox) que aprovecho la oportunidad que nos brinda con este ruego, creo en nombre de toda la ciudad de Calahorra y este Salón de Plenos de transmitir nuestras condolencias en especial a la familia de la niña y por extensión a todo el municipio de Haro que transmitiré directamente a la Sra. Alcaldesa.

Izquierda Unida ¿tiene algún ruego o alguna pregunta? ¿no? ¿Ciudadanos? Tiene la palabra la Sra. Moreno (C's)

**Sra. Moreno Martínez (C's):** Gracias Sra. Alcaldesa. Quería explicar lo que he dicho antes de que la información se nos daba a cuenta gotas en el sentido de una información que además es pública. En el Pleno de septiembre se dio cuenta en este Pleno de la ejecución del primer trimestre y del segundo trimestre. Esta ejecución que se da cuenta, se hace en un formato que es muy complicado de leer en el sentido de que vienen las partidas, vienen las cantidades pero no viene el nombre de la partida presupuestaria, así que si no conoces muy bien el presupuesto y no conoces el importe inicial de las partidas, es muy difícil de interpretar. Entonces yo en octubre, en la Comisión de Hacienda de octubre pedí que, por favor, esa información que es pública y que se dio cuenta en el pleno, me la dieran a mí en un formato que fuera interpretable y legible. El 31 de octubre se me envía, pues como ahora, parte del presupuesto, nada más que los gastos y yo en ese momento me interesaban precisamente los ingresos porque yo veía que había un problema con la recaudación. Pido los ingresos, no me los dan. En una mesa de contratación en la que está también la Sra. Pilar Bazo (PSOE), le pido por favor, otra vez, de forma oral, que me envíen los ingresos, no me los da. Entonces ya el 11 de noviembre me veo obligada a pedir por registro una información que se dio cuenta en el decreto y que es pública, para bien de yo poder interpretarla en condiciones. No es una información que tuviera que elaborar la tesorera sino es una información que ya estaba elaborada y era pública. Aprovechando ya, porque ya era 11 de noviembre y se da cuenta al Ministerio de la ejecución de presupuestos, pues al mes siguiente del cierre de trimestre, el 30 de octubre ya estaba disponible esa información y se había puesto esa información a disposición del Ministerio, pues aprovechando, pido también la ejecución del tercer trimestre ¿qué pasa? Que me dicen que esa información como se va a dar cuenta en el pleno

del mes de noviembre y hasta que no se dé cuenta en el pleno del mes de noviembre, yo no la puedo tener. Una información pública que ya está comunicada al Ministerio y que a mí no me la da. Quiero decir, en esta misma solicitud de registro es cierto que también pido, solicito, información sobre recaudación y no me la dan pues porque la tesorera... bueno... eso es lo que me dicen... que la tesorera no está en ese momento... no está disponible y no me la da. Pero yo a lo que me refería de que no me dan información es, una información como es la ejecución trimestral, que es pública, que la tenga que pedir por registro, es que me parece una cosa ya.... Que no sé que puede ser... Por eso decía que si por favor, estamos a 27 de enero, que si para el 30 de enero la interventora ya ha dado cuenta al Ministerio de la ejecución del cuarto trimestre pues que no la tenga que pedir por registro y que no tenga que esperar a una información que ya existe y que yo como concejal creo que tengo derecho a disponer de ella, a que se dé cuenta al Pleno que además es una información que nos vendría muy bien a la hora de cotejar las cantidades que vienen en presupuesto. Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Por parte de Ciudadanos ¿algún otro ruego o alguna otra pregunta más? ¿no? ¿Por parte del Partido Popular? Tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP).

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** Sí muchas gracias Sra. Alcaldesa. Concejal de limpieza, compañero Antonio (PSOE), me comentan los vecinos de la calle Río Tirón con confluencia en Avenida Santander, ahí hay varios edificios, varios bloques, entonces tienen dificultad para llegar hasta el contenedor que hay a la parte de abajo al lado en lo que es confluencia con Río Oja, me comentan que a veces bajan menores... y que si cabría la posibilidad de acercarlos los contenedores o de colocarles alguno nuevo. Ese es un ruego y el otro ruego también, me comentan los vecinos de la Plaza Europa que están cruzando grandes roedores por la Plaza, ratas, entonces la posibilidad bueno ya sabe usted... de en los colectores que coloquen veneno o que manden a lo que sea. Sin más, muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** ¿Algún otro ruego o alguna pregunta? Sra. Moral (PP).

**Sra. Moral Calvo (PP):** Gracias Sra. Alcaldesa. El pasado jueves asistí al Consejo Escolar del Colegio Ángel Oliván, si hubiera sido antes lo hubiera trasladado a la comisión, pero me toca decirlo aquí. Entonces me hacen un ruego de que si la hora de limpiar que pasa el barrendero por el colegio, si se pudiera adelantar por la mañana porque después del verano han observado que hay muchos paseos por la mañana con los perros y me consta que le han mandando al concejal de limpieza fotos. Luego también me dicen que están usando lo que es el patio del colegio como pipican, el conserje cuando llega por la mañana se dedica a limpiar todas las heces de los animales y a ver si se puede poner un cartel de prohibido entrar con perros y si cabría la posibilidad de cerrarlo como se hace el Aurelio Prudencio y el Quintiliano por la noche para así evitar que cuando los niños no estén jugando pues que la gente incívica entre en el patio y deje a sus animales hacer sus necesidades y lo dejen allí. Sin más, gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muy bien ¿algún ruego o alguna pregunta más? Sra. Moral (PP) esto que me cuenta, que ya me comentó el concejal en su momento, no creo que hay que poner carteles ni cerrar patios, lo que hay que hacer es poner a la policía a multar a semejantes marranos, o sea, porque la verdad creo que no tiene nombre hacer algo así en un patio de un colegio público.

Sin más asuntos que tratar damos por terminada la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas quince minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, certifico.

CRIPTOLIB\_CF\_Firmaalcalde

CRIPTOLIB\_CF\_Firmasecretario